

# Arias Montano y los jesuitas: la carta apócrifa de 1571

## Arias Montano and the Jesuits: the 1571 apocryphal letter

**JUAN FRANCISCO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**

*Universidad de León*

### RESUMEN

En este estudio se examina la carta que supuestamente habría dirigido en febrero de 1571 Benito Arias Montano al rey Felipe II acerca de los jesuitas, sobre los que se manifiesta una opinión muy desfavorable. Dicha carta se ha transmitido en numerosos manuscritos hoy conservados en múltiples Bibliotecas y Archivos. Existen abundantes discrepancias en los textos que transmiten los distintos manuscritos. Editamos aquí el texto de uno de ellos. Mostramos las numerosas razones por las que dicha carta debe tenerse por apócrifa. Proponemos una datación aproximada y ofrecemos datos de interés para poder determinar la verdadera autoría de la misma. Se editan y comentan también algunos documentos que juzgamos de interés sobre los jesuitas en Amberes (1570-1573).

*Palabras clave:* Benito Arias Montano; Felipe II; año 1571; Jesuitas; Antijesuitismo; *Instrucción a los príncipes*; *Monita secreta*; Kaspar Schoppe; Francisco Roales; Juan del Espino; Juan Bautista Poza; III duque de Alba; Pedro Trigos; Juan de Bolea; Amberes.

ABSTRACT

This study examines the letter supposedly sent by the humanist Benito Arias Montano to king Philip II of Spain in February 1571 in which the former expounds his disparaging views of the Jesuits. The letter's content appears in several manuscripts currently held in various libraries and archives and there are numerous discrepancies between the texts recorded in these different manuscripts. Here, we focus on the text contained in one of the manuscripts and will offer a number of reasons for which said letter should be considered apocryphal. We propose an approximate date for the letter and provide a range of interesting evidence that points to its true author. We also include annotated text from several other significant documents concerning the Antwerp Jesuits (1570-1753).

*Keywords:* Benito Arias Montano; Philip II of Spain; Year 1571; Jesuits; Anti-Jesuitism; *Istruzione ai principi*; *Monita secreta*; Kaspar Schoppe; Francisco Roales; Juan del Espino; Juan Bautista Poza; 3rd Duke of Alba; Pedro Trigos; Juan de Bolea; Antwerp.

Bajo el ilustre nombre del humanista Benito Arias Montano (en adelante, AM) se ha transmitido una carta que supuestamente habría dirigido al rey Felipe II desde Amberes el 18 de febrero de 1571. La carta se hizo muy conocida porque en ella se ofrece una visión desfavorable sobre la Orden de los jesuitas.

## 1. EL TEXTO DE LA CARTA

### Arias Montano a Felipe II\*

**M** = Ms. CA C. 282, doc. 29

**1** Como leal criado y <obligado> por simplicidad christiana y por fee de afectuoso seruicio a todas las cosas que tocaren al de Dios y V. M. y desembarazada administracion de las republicas que a V. M. son sugetas, haciendo en razon de esto lo que en mí fuere, entiendo que vna de las cosas que V. M. ha de mandar encarecidamente al gouernador y ministros que en estos Estados estan o a los que de nuevo vinieren, es que no se embaracen con los theatinos ni les den mano alguna en los negocios, ni los adelanten en autoridad o hacienda más de aquello en que al pressente estan en estos Estados, y especialmente que el gouernador no se encargue de confessor ni predicador de ellos, porque en Dios y en mi conciencia sé que esto cumple tanto como lo que más al seruicio de V. M. y libre *execucion* del buen gouierno de estos Estados. **2** Y V. M. tenga por cierto que de sus pretensiones y fines y de el yngenio y fuerzas que ponen para conseguirlos y de otras cosas particulares suyas, ay pocos en España (que no sean de su Compañía) que tengan coxidas más en número y más ciertas prendas que yo, y no de vn año, sino de más de quince a esta parte.

---

**1** 7 les den] los den **M**

\* Copia conservada en el Archivo de la Fundación Casa de Alba (CA<sup>1</sup>). Seleccionamos aquí esta copia para su edición, porque entendemos que (graffias aparte) se encuentra entre las que mejor conservan lo que pudo ser el primer texto de la carta.

En el Archivo de la Casa de Alba, C. 282, doc. 29 se conservan juntas dos copias de la carta que nos ocupa, ambas parcialmente dañadas y ambas de la misma mano, aunque no son idénticas. Aquí editamos la que juzgamos más correcta de las dos, de acuerdo con nuestra *recensio*. La otra copia (CA<sup>2</sup>) aparece al final fechada en 18 de enero (no de febrero) de 1571. Esta segunda copia presenta este encabezamiento: «Copia de carta <...> Phelipe <...> de hebrero en Amberes de <...> de Benito Arias Montano, etc. [*Debajo*] S. C. R. M.». No señalamos aquí las variantes de CA<sup>2</sup>, ni las de ninguna otra copia, con respecto a CA<sup>1</sup>. Hemos acudido a CA<sup>2</sup> para suplir algunas palabras de la parte dañada de CA<sup>1</sup> (se indica esto en el texto con paréntesis angulares).

**3** El duque de Alua e entendido a estado algo tiuio en las cosas que an pretendido conseguir aquí en su tiempo y creo a tenido causas para ello concernientes al servicio de V. M., de que ellos an hecho grandes queexas en secreto al principio y despues en publico. **4** Y al pressente con la nueba de el nuevo gouernador triunfan y jactan que ternán mas comodidad y autoridad de la que <querran> y demandarán, <porque dicen>, segun su language, es todo suyo<sup>1</sup>. **5** Y <entendiendo> bien que, en quanto pudieren, procurarán salir con lo que jactan y <pregonan>, quise, segun mi deuido, dar noticia de ello a V. M. con carta propria embiada por mano de Gaztelu<sup>2</sup>, sin que él entienda el argumento della, porque sé bien las espias que tienen en todas partes para sauer quanto passa acerca de sus negocios y de los agenos, y quan dañosas y disimuladas enemistades exercitan contra las personas de menor autoridad que por alguna manera entiendan tocan en sus cosas fuera de su gusto. **6** Las cosas particulares puestas en carta cansarian a V. M. y no deseo ni pretendo más que seruir a V. M. euitando todo género de pessadumbre.

**7** Cuya Real persona y corona Dios prospere por muchos años para gloria de su santo nombre.

**8** En Amberes a 18 de febrero 1571.

S. C. R. M.

Bessa los pies de V. Mag.<sup>d</sup>  
su capellan y criado

B.<sup>3</sup> Arias Montano.

---

**8** 3 V. Mag.<sup>d</sup>] su Mag.<sup>d</sup> M

1 Era bien conocida la simpatía del duque de Medinaceli por los jesuitas, ya antes de ir a Flandes. Al partir para los Países Bajos expresa al secretario Zayas su deseo de llevar dos teatinos como confesores, si el rey no tenía inconveniente (CAM, II, p. 1115). El contraste en este sentido con el duque de Alba es evidente.

2 Martín de Gaztelu (m. 21.9.1580), navarro de Tudela, que había sido albacea testamentario de Carlos V, pasó luego al servicio de Felipe II, si bien estuvo siempre algo apartado del servicio directo e inmediato del rey. Fue nombrado secretario personal de Felipe II en octubre de 1562, quien por entonces lo envió ante el Conde de Luna, a la sazón en Alemania (CODOIN 98, 365). Por indicación de este, pasó Gaztelu a Trento, adonde llega en 20.1.1563; en abril llegará allí el Conde de Luna, embajador de Felipe II ante el Concilio, donde Gaztelu, agente diplomático del rey, presta su asistencia o consejo a Luna. Este fallecerá en Trento a finales de ese año (Marichalar 1945: 430 ss.; Goñi 1947: 117-129; Gutiérrez 1951: 750-757). Luego sirvió Gaztelu como secretario del príncipe don Carlos desde finales de 1564 hasta la muerte del príncipe en julio de 1568 (CODOIN 27, 72). Desde 1568 el rey le encargó el cuidado de los negocios y cosas tocantes a obras y bosques reales, así como relativas al monasterio de El Escorial, y parece que también se ocupó luego de asuntos de beneficios (J. A. Escudero 1976, I: 182-183). Desde 1571 (tras la muerte de Francisco de Eraso en 26.9.1571) desempeñó la secretaría de las Órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara (Gutiérrez 1951: 756 s.), así como las de Patronato y Consejo de Cámara, por donde pasaban los nombramientos eclesiásticos (Martínez Millán 1998: 333-384; J. L. Orella Unzué, en DBE, s. v.).

3 Sobre esta firma, v. *infra* apartado 3.1, letra i.

## 2. TRANSMISIÓN DE LA CARTA

### 2.1. Manuscritos

De esta carta, que nosotros juzgamos apócrifa, han llegado hasta nosotros numerosas copias (en su mayoría, del siglo XVIII) conservadas en múltiples Bibliotecas y Archivos. En muchos casos esa carta se ha transmitido conjuntamente con un documento que llamaremos *Instrucción* (o *Apología*) y a veces también con otro que es conocido como *Monita secreta*, dos escritos antijesuiticos de los que nos ocuparemos más adelante.

Citamos a continuación las copias de la carta que nosotros hemos podido localizar y examinar hasta este momento.

Biblioteca Nacional de España. Madrid (BNE)

Ms. 2565, ff. 31v-33v <sup>4</sup>

Ms. 2568, ff. 163r-164r <sup>5</sup>

Ms. 10129, ff. 65v-67r <sup>6</sup>

Ms. 10351, ff. 1r-5r <sup>7</sup>

Ms. 10436, ff. 181r-183r <sup>8</sup>

Ms. 10507, ff. 1r-7r <sup>9</sup>

Ms. 10899, ff. 36r-40r <sup>10</sup>

4 BNE Mss/2565. Sin indicación previa alguna, comienza con S. C. R. M. La carta aparece supuestamente escrita por AM en 18.1.1575. El Ms. contiene solamente esta carta y una copia (de la misma mano) de la *Instrucción*, con el siguiente título: «Ynstruccion y principios como se gobiernan los padres de la Comp.<sup>a</sup> hecha en Amberes a 18 de enero de 1575 (!) por Benito Arias Montano» (ff. 1r-31v), *inc.* Que la religion de los padres de la Compañía en la viña de Christo se plantase, *des.* que más se sirviere de darne Su Divina Magestad. *Vnum procutis* (= unum pro cunctis) *sufficiat*.

5 BNE Mss/2568. «Copia de carta a el rey Phelipe 2.<sup>o</sup> en 18 de feb.<sup>o</sup> de 1571, de Amberes, por Benito Arias Montano». Este Ms. no contiene la *Instrucción* ni los *Monita secreta*.

6 BNE Mss/10129. «Carta de este insigne doctor al rey don Phelipe II<sup>o</sup> desde Flandes sobre los peligros que tiene la comunicazion de los ministros *reales* con los jesuitas...». Precede a la carta: «Apologia contra la economia jesuitica por el insigne doctor Benedicto Arias Montano... Año de Christo 1571» (ff. 42r-65v), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que la Magestad Diuina fuere seruida darne.

7 BNE Mss/10507. «Carta y discurso que desde Amberes remitió al S.<sup>o</sup> rey don Felipe Segundo el celebre doctor Benito Arias Montano... con más la Monita secreta». Siguen a la carta: «Discurso» (= *Instrucción* o *Apología*), en 39 capítulos o apartados (ff. 5r-34r) y «Monita secreta o Instrucciones reserbadas que obserbavan los padres de la Compañía de Jesus», en 17 capítulos (ff. 34r-96r), con que concluye el manuscrito.

8 BNE Mss/10436. «Carta que el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Benito Arias Montano... acompañando al adjunto discurso... escribio al señor rey Phelipe Segundo desde Flandes...». A continuación: «Artificios y maximas de los padres jesuitas...», en 39 apartados (ff. 184r-211v), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que se sirviere darne la Divina Magestad. Amberes 18 de febrero de 1571. Benito Arias Montano.

9 BNE Mss/10507. «Carta y discurso que el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Benito Arias Montano... escribio al S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Felipe 2.<sup>o</sup> acerca de la comunicacion...». En la propia carta, en una interpolación, se nos dice que con la misma se adjunta no solo el Discurso, sino también los *Monita secreta*. En el Ms. siguen a la carta «Artificios y maximas» (ff. 8r-70r) y «Monita secreta» (ff. 71r-191r), con que concluye el Ms.

10 BNE Mss/10899. Carta de este insigne D.<sup>o</sup> a el rey Phelipe 2.<sup>o</sup> desde Flandes sobre los peligros que tiene la comunicacion de los ministros *reales* con los jesuytas...». Precede a la carta la «Apologia contra la economia jesuytica»

Ms. 11011, ff. 248r-251r <sup>11</sup>

Ms. 11020, ff. 351r-353v <sup>12</sup>

Ms. 11033, ff. 75v-78v <sup>13</sup>

Ms. 11047, ff. 349r-351r <sup>14</sup>

Ms. 11075, ff. 183r-184v <sup>15</sup>

Ms. 11206, f. 32r-v <sup>16</sup>

Ms. 12711, ff. 185r-189v <sup>17</sup>

Ms. 12933/3, ff. 25r-26v <sup>18</sup>

Ms. 12943/11 <sup>19</sup>

Ms. 19385, f. 141r-v <sup>20</sup>

(ff. 1r-37v), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que la Magestad fuere servido darne. Siguen a la carta los *Monita secreta*: «Conclusion de esta Apologia. Maximas de prudencia para saver governarse el discreto...» (ff. 40r-60v).

11 BNE Mss/11011. «Carta que el señor D<sup>o</sup> Benito Arias Montano... acompañando al adjunto discurso... escribio al señor rey Phelipe II desde Flandes...». Sigue a la carta: «Artificios y maximas de los padres jesuitas» (ff. 252r-280v), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que se sirviere darne la Divina Magestad. Amberes 18 de febrero de 1571. Benito Arias Montano. Fin.

12 BNE Mss/11020. Sin indicación previa alguna, comienza con S. C. R. M. La carta aparece supuestamente escrita por AM en 18.1.1575. Al final de esta copia figura el nombre de don Pedro Escolano de Arrieta (1733-1794). Antes de la carta hay una «Ynistrucion y principios como se gobiernan los padres de la Compañía hecha en Amberes a 18 de henero de 1575 (!)» (ff. 306r-350v), *inc.* Que la religion de los padres de la Compañía en la viña de Christo se plantase, *des.* que más se sirviere de darne Su Divina Magestad. *Vmun procutis* (= unum pro cunctis) *sufficiat*.

13 BNE Mss/11033. «Carta de este insigne D<sup>o</sup> al rey Phe 2<sup>o</sup> desde Flandes sobre los peligros que tiene la comunicacion de los ministros reales con los jesuitas». Antes de la carta encontramos la «Apologia contra la economia jesuitica por el insigne D<sup>o</sup> Benedicto Arias Montano» (ff. 32r-75r), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que la Magestad Divina fuere servida darne.

14 BNE Mss/11047. «Carta de este insigne doctor al rei Phelipe Segundo desde Flandes sobre los peligros...». Antes de la carta encontramos también aquí la «Apologia contra la economia jesuita escrita por el insigne D<sup>o</sup> Benito Arias Montano» (ff. 321r-348v), *inc.* Que la religion de los padres de la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que más se sirviere de darne Su Divina Magestad. En nota de f. 321r se aclara lo siguiente: «Este papel se cita en el de herrores impios que salio en Portugal el dia 15 o 16 de febrero de este año de 1759».

15 BNE Mss/11075. «Carta de este insigne doctor al rey Phelipe Segundo desde Flandes sobre los peligros...». La carta va precedida por la «Apologia contra la economia jesuitica por el insigne D<sup>o</sup> Benedicto Arias Montano» (ff. 165r-183r), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que la Magestad divina fuere servida darne.

16 BNE Mss/11206. «Carta de Benedicto Arias Montano a la Chatolica Magestad de Phelipe Segundo nuestro señor». El Ms. no incluye *Apología* ni *Monita secreta*.

17 BNE Mss/12711. «Carta que el D.<sup>o</sup> Benito Arias Montano... acompañando el adjunto discurso... escribio al S.<sup>o</sup> rey Phelipe 2. desde Flandes acerca de la comunicacion...». El discurso en cuestión es el que figura a continuación: «Artificios y maximas de los padres jesuitas...», en 39 capítulos (ff. 192r-234v), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que se sirviere darne la Divina Magestad, Amberes 18 de febrero de 1571, Benito Arias Montano. El manuscrito incluye además los *Monita secreta*, en 17 capítulos, bajo el siguiente título: «Monita secreta o Ynstituciones que obserbavan los padres que se dezian de la Compañía de Jesus. Los que fueron extrañados de los dominios de España en el año de 1770, y de Madrid en el dia 1.<sup>o</sup> de abril de dicho año» (ff. 240r-336v), con que concluye el Ms.

18 BNE Mss/12933/3. Copia del s. XVIII. «Copia de carta al rey D.<sup>o</sup> Phelipe 2<sup>o</sup> en 18 de febrero de 1571, de Amberes, por Benedicto Arias Montano». Precede a la carta (ff. 1r-25r) una copia de la *Apología* (dividida aquí en 30 apartados), con el siguiente título: «Consulta que sobre la economia jesuyta hizo el ynsigne doctor D.<sup>o</sup> Benito Arias Montano... año de Christo de 1591 (*sic*)», *inc.* Que la religion de la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que la Magestad Divina fuere servido darne.

19 BNE Mss/12943/11. Otra copia del XVIII. «Carta escrita al S.<sup>o</sup> rey D.<sup>o</sup> Phelipe 2.<sup>o</sup> en 18 de febrero de 1575 (*sic*) desde Amberes por el P.<sup>o</sup> Benito Arias Montano».

20 BNE Mss/19385. «Carta que el D.<sup>o</sup> Benito Arias Montano... escribio al rey D.<sup>o</sup> Phelipe 2<sup>o</sup> desde Flandes acerca de los peligros...». La carta se halla entre dos copias de la *Apología*. En la primera de ellas se apunta

Ms. 19711/1, f. 16r-v <sup>21</sup>

Ms. 22206, ff. 486r-487v <sup>22</sup>

El Escorial. Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (BRME)

Ms. Z-IV-23, f. 363v <sup>23</sup>

Madrid. Archivo de la Fundación Casa de Alba (CA)

CA<sup>1</sup>, CA<sup>2</sup> = Ms. C. 282, doc. 29<sup>24</sup>

Madrid. Palacio Real. Real Biblioteca (RB)

Ms. II/4038 (5)<sup>25</sup>

Madrid. Real Academia Española (RAE)

Ms. RM-6928, pp. 3-8 <sup>26</sup>

a la fecha de 1630: «Ynstruccion a principes de el modo con que se gobiernan los PP de la Compañía dada de una persona religiosa y totalmente desapasionada año de 1630» (ff. 123r-139r), *inc.* Que la religion de los PP de la Compañía se plantase, *des.* que más se sirviere de darne Su Divina Magestad. En la segunda copia (con variantes y diferente letra) la *Apología* se atribuye explícitamente a AM, bajo el siguiente título: «Artificio de los jesuitas modernos en las cortes de los principes. Avisos muy utiles por el dotor D<sup>o</sup> Benito Arias Montano» (ff. 142r-152r, en 33 capítulos). Copia manejada por Pérez Goyena (1928).

<sup>21</sup> BNE Mss/19711/1. Copia fragmentaria: falta el encabezamiento y las líneas iniciales (*inc.* embaracen con los theatinos). Va precedida de «Ynstruccion y principios como se gobiernan los *padres* de la Compañía hecha en Amberes a 18 de enero de 1575 (*sic*) por Benito Arias Montano» (ff. 1r-15v), *inc.* Que la religion de los padres de la Compañía en la viña de Christo se plantase, *des.* que más se sirviere de darne Su Divina Magestad. *Vmun procurrunt* (*sic*) *sufficiat*.

<sup>22</sup> BNE Mss/22206. La carta, situada al final del manuscrito, lleva un título peculiar: «Copia de carta al rey don Phelipe II en 18 de febrero de 1571, de Amberes por Benito Arias Montano, advirtiendo que si el contenido de la carta practicavan los Padres de la Compañía aun quando estavan en sus primeras mantillas e iban naciendo al mundo, ¿qué haran el día de oy, hallandose más metidos en él, adelantando sus artificios, y más resfriados en el cumplimiento de lo que deuen? deja a la consideracion de los principes prudentes. Y prosigue: [*debajo*] La carta.» En el mismo Ms. hay una copia de los *Monita secreta* (ff. 1-27).

<sup>23</sup> BRME, Ms. Z-IV-23. Copia sin encabezamiento ni indicación previa, y conservada fragmentariamente (*des.* que tendran mas comodidad y autoridad). Antes de la carta encontramos en el Ms. una copia de la *Apología*, escrita por varias manos, con este título: «Representacion a la Mg.<sup>d</sup> de Phelipe 2.<sup>o</sup> hecha por el igsigne (*sic*) D.<sup>r</sup> Benedicto Arias Montano... escrita desde Flandes al mismo C. M. (*sic*) sobre los peligros que tiene la comunicacion...» (ff. 353-363v), *inc.* Que la religion de los PP<sup>s</sup> de la Compañía se plantasse, *des.* que más se sirbiesse de darne Su Divina Mag.<sup>d</sup>. De esa «Representación» hay otras dos copias en El Escorial, una en BRME Ms. H-I-15, ff. 49r-61b, y otra en BRME Ms. J-II-3, ff. 67r-71v (aquí con el título de «Instruccion de principios con que se gobiernan los padres de la Compañía»; esta copia está incompleta).

<sup>24</sup> CA, Ms. C. 282. Dos copias diferentes con la misma signatura. Se han transmitido de forma aislada, al margen de *Instrucción* y *Monita secreta*. Presentan importantes divergencias textuales entre sí. Una de ellas, CA<sup>1</sup> (que aquí editamos) está fechada en 18.2.1571, y la otra, CA<sup>2</sup>, en 18.1.1571.

<sup>25</sup> RB, Ms. II/4038 (5). «Copia de carta al rey don Phelipe 2.<sup>o</sup> en 18 de hebrero de 1571, de Amberes, por Benedicto Arias Montano». En el mismo Ms. II/4038 (4) hay una copia de la *Instrucción*, con este título: «Relazion del modo con que se gobiernan los padres de la Compañía de Jesus», *inc.* Que la religion de la Compañía se plantase, *des.* que más se sirviere de darne Su Divina Magestad.

<sup>26</sup> RAE, Ms. RM-6928. Ms. misceláneo fechado en 1805. Antes de la carta leemos: «Copia de carta a el

Toledo. Biblioteca de Castilla-La Mancha (BCLM)  
Colección Borbón-Lorenzana, Ms. 359, ff. 1r-3r<sup>27</sup>

Salamanca. Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca (BUSA)  
Ms. 1798, f. 44r-v<sup>28</sup>

Valladolid. Biblioteca Histórica de Santa Cruz (BHSCV)  
Ms. 444, ff. 246v-247v<sup>29</sup>

Fuera de España:  
London. British Library (BL)  
Ms. Eg. 339, ff. 132v-133v<sup>30</sup>

rey D.<sup>o</sup> Phelipe 2.<sup>o</sup> escrita por Benedicto Arias Montano (sacada del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca...). Tras la carta (pp. 8-9) se inserta una «advertencia» en la que se justifica ese parecer expresado, supuestamente, por AM con respecto a los jesuitas. La carta que nos ocupa va seguida de copias de otras tres cartas de 1568 que sí son de AM, dos de ellas dirigidas a Felipe II y una a Gabriel de Zayas (se trata de las cartas editadas en CAM, I, n.º 7, 13 y 16) y de una copia de una carta de Felipe II a los de la Universidad de Lovaina (v. CAM, I, p. 93). A continuación sigue una copia de la *Apología* que lleva el siguiente título: «Apología contra la economía jesuitica, por el insigne D.<sup>o</sup> Benedicto Arias Montano... año de J. C. Señor nuestro de 1571» (pp. 59-107), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que la Magestad Divina fuere servida darne. Este Ms. tiene, pues, la peculiaridad de mezclar lo auténtico con lo apócrifo en lo que respecta a AM, siguiendo un proceder característico de los falsarios (con el que se pretende dar mayor apariencia de autenticidad a lo apócrifo).

27 BCLM, Ms. 359. «Carta que el S.<sup>r</sup> doctor D.<sup>o</sup> Benito Arias Montano... acompañado (*sic*) al adjunto discurso... escribió al rey Felipe Segundo acerca de la comunicacion...». Al comienzo del Ms. e inmediatamente antes de nuestra carta figura este título: «Monita secreta de los padres que se decian de la Compañía de Jesus y fueron extrañados de los dominios de España el día 1.<sup>o</sup> de abril de 1767». En el Ms. nuestra carta va seguida de «Artificios y maximas de los padres jesuitas... por don Benito Arias Montano» (ff. 4r-43v), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase, *des.* que se sirviere darne la Divina Magestad, Amberes 18 de febrero de 1571, Benito Arias Montano. El manuscrito incluye además los *Monita secreta*, en 17 capítulos, bajo el siguiente título: «Monita secreta o Ynstrucciones que obserbaban los padres que se decian de la Compañía de Jesus y fueron extrañados de los dominios de España el año de 1767, y de Madrid el día 1.<sup>o</sup> de abril de dicho año» (ff. 44r-132r). Sigue un índice general. Como vemos, el Ms. está dedicado íntegramente al asunto de los jesuitas.

28 BUSA, Ms. 1798. «Copia de carta al rey D.<sup>o</sup> Phelipe 2.<sup>o</sup> escrita por Benedicto Arias Montano». Este Ms. no contiene la *Apología* ni los *Monita secreta*.

29 BHSCV, Ms. 444. «Copia de carta escrita al Rey nuestro S.<sup>r</sup> D. Phelipe 2.<sup>o</sup> en 18 de febrero de Amberes, el año de 1571, que prueba el discurso antecedente, de Benito Arias Montano». El discurso antecedente es una copia de la *Instrucción* o *Apología*, que allí lleva este título: «Instruccion a principes del modo con que se gouierman los Padres de la Compañía, hecha por vna persona religiosa y totalmente desapasionada» (ff. 234-246v), *inc.* Que la religión de los padres de la Compañía se plantasse, *des.* que más se sirviere de darne Su Divina Magestad. *Vnum pro cunctis sufficiat opus.* En la misma Biblioteca de Santa Cruz hay otro manuscrito que contiene una copia de la *Apología* (Ms. 37, pp. 228-262, «Consulta que sobre la economía jesuitica hizo el insigne doctor don Benito Arias Montano... año de Cristo de mil quinientos noventa y uno (!)»). Este último título y misma fecha (1591) ofrecen las copias de la *Apología* que se conservan en BNE Mss/12933/3 y BNE Mss/17841, ff. 1-17r.

30 BL, MSS/Eg. 339. «Copia de carta escrita al Rey don Phelipe 2.<sup>o</sup> en 18 de febrero del año de 1571 por Benedicto Arias Montano, la qual se pone con este discurso para prueba de lo que en él se dice». Precede a la carta una copia incompleta de la *Apología*: «Instruccion a principes cristianos de la manera que se gouierman los padres de la Compañía, hecha por una persona religiosa y totalmente desapasionada de la misma Compañía» (ff. 126-132r), *inc.* Que la religión de los PP de la Compañía, *des.* y no les faltarian medios para conseguir sus intentos.



Ms. Eg. 358, f. 127r-v <sup>31</sup>

Ms. Eg. 451, ff. 70r-72v <sup>32</sup>

Ms. Add. 10259, ff. 13r-14r <sup>33</sup>

Lisboa. Biblioteca Nacional de Portugal (BNP)

*Fundo Geral*, 775 misc., f. 286r-v <sup>34</sup>

*Fundo Geral*, 1698 misc., ff. 30r-32r <sup>35</sup>.

Évora. Biblioteca Pública (BPE)

cod. III/2-21, ff. 130-132v <sup>36</sup>

Bruxelles. Bibliothèque Royale de Belgique (BRB)

Ms. 15899-15900, ff. 108v-109v <sup>37</sup>

Besançon. Bibliothèque municipale de Besançon (BMB)

Ms. Chiflet 70, f. 73r-v <sup>38</sup>

Hamburg. Staats- und Universitätsbibliothek Hamburg (SUBH)

cod. hisp. 4, pp. 105-106 <sup>39</sup>

31 BL, MSS/Eg. 358. «Carta del D.<sup>f</sup> Benito Arias Montano escrita desde Flandes al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Ph.<sup>e</sup> 2.<sup>o</sup>». Al final de la carta se omite el año.

32 BL, MSS/Eg. 451. «Carta con un discurso politico que el D.<sup>f</sup> Benito Arias Montano... escribio al rey D.<sup>n</sup> Felipe 2.<sup>o</sup> desde Flandes sobre los peligros que tiene la comunicacion de los ministros *reales* con los religiosos jesuitas...». Todo el Ms. está dedicado al asunto de los jesuitas, en relación con su expulsión.

33 BL, MSS/Add. 10259. «Carta que escribio el D. Benito Arias Montano al rey D. Phelipe II representandole que convenia detener el adelantamiento y progresos de la Compañia en los Estados de Flandes», fechada también en Amberes en 18.2.1571. En BL hay copias de los *Monita secreta* en Add. 15674, Eg. 451, ff. 44 ss.; Eg. 453, ff. 2 ss.

34 BNP, 775. «Traslado de una carta original que escribio Benedicto Arias Montano desde Amberes al rey Felipe 2. en 18 de setiembre (!) ano 1571». Pero al final de la carta figura la fecha de 18.2.1571.

35 BNP, 1698. «Carta de este insigne doctor al rei Ph.<sup>e</sup> Segundo desde Flandes sobre los peligros que tiene la comunicacion de los ministros *reales* con los jesuitas...». En este manuscrito la carta va precedida de la *Instrucción o Apología*.

36 BPE, cod. III/2-21. «Carta escrita a el rey dom Philippe 2.<sup>o</sup> do nome por Benedicto Arias Montano en 18 de feu.<sup>o</sup> de 1571». Tras la carta, sigue en la misma página, escrita por la misma mano, una copia de la *Apología* en portugués.

37 BRB, Ms. 15899-15900. «Carta de Arias Montano a Philippo 2.<sup>o</sup>».

38 BMB, Ms. Chiflet 70. «Copia de carta escrita al rey don Felipe 2.<sup>o</sup> en 18 de febrero en Amberes del año de 1571, de Benito Arias Montano». Este Ms. no contiene copia de la *Apología* ni de los *Monita secreta*.

39 SUBH, cod. hisp. 4. «Carta de Benito Arias Montano al rey don Philippe II sobre que conuenia detener el adelantamiento y progresos de la Compañia en los Estados de Flandes, su fecha 18 de febr.<sup>o</sup> 1571». Manuscrito hoy desaparecido, del s. XVII, en otro tiempo perteneciente a Zacharias Konrad von Uffenbach, y que había sido encuadernado con cod. theol. 1135. Nos queda, por fortuna, la edición de Eyssenhardt (1885), quien publicó la carta sin ningún comentario. Véase una descripción del manuscrito desaparecido en F. Eyssenhardt (1896: 4-7).

New York. Hispanic Society of America. New York (HSA)  
HC325/594, pp. 66-71 <sup>40</sup>

México DF. Archivo General de la Nación (AGNM)  
Ramo Inquisición, 45, ff. 273r-274r <sup>41</sup>

Conocemos la existencia de algunas copias más (alguna en manos de particulares), pero no hemos podido tener acceso a ellas<sup>42</sup>.

## Recensio

En esta *recensio* nos ceñimos aquí exclusivamente al texto de la carta que nos ocupa y dejamos a un lado tanto la *Instrucción* (o *Apología*) como los *Monita secreta*, documentos que tienen su propia historia textual. Pues bien, un examen de las diversas copias muestra la existencia de numerosas divergencias, de mayor o menor transcendencia, con respecto al texto que transmiten. Unas veces se trata de errores, otras de innovaciones y en algunos casos de groseras manipulaciones o añadidos de gran extensión, totalmente ajenos al texto de la carta que podemos considerar original o más cercano al original. Tras efectuar una minuciosa *collatio* de los manuscritos, extraemos la conclusión de que, a partir de un determinado

40 HSA, HC325/594. «Carta escrita al señor rey don Felipe 2º, en 18 de febrero de 1571, por Benito Arias Montano». Precede a la carta una copia de la *Instrucción*, hecha por la misma mano, con el siguiente título: «Ynstruccion de principios, del modo con que se gobiernan los padres de la Compañía» (pp. 1-65), *inc.* Que la religión de los P.P. de la Compañía en la viña de Cristo se plantase, *des.* que más se sirviese darme su Divina Magestad. *Vnum pro cunctis sufficiat opus.* En la portada del Ms. leemos: «Instruccion y carta que escribio al señor Felipe Segundo el Gerónimo español, insigne doctor D. Benito Arias Montano...». Ms. cuidado y ornamentado, s. XVIII (al comienzo figura el ex-libris del marqués de Morante, Joaquín Gómez de la Cortina).

41 AGNM, Inq. 45. «Carta con un discurso político que el D<sup>o</sup> Benito Arias Montano... escriuio al rey D<sup>o</sup> Phelipe 2º desde Flandes sobre los peligros que tiene la comunicacion...». El discurso político al que se alude es la *Instrucción o Apología*, de la que se incluye una copia (incompleta) inmediatamente después de la carta: «Discurso político del D<sup>o</sup> Arias Montano contra el artificio de los jesuitas en las cortes de los principes» (ff. 274r-276v), *inc.* Que la Compañía de Jesus se plantase. Tanto la carta como el discurso político contenidos en este manuscrito han sido publicados por Paniagua (2006: 342-360), que completa el texto fragmentario del discurso con una copia del mismo conservada en BHSCV. Esta otra copia utilizada por Paniagua es la que se encuentra en el Ms. 37 de la BHSCV («Consulta que sobre la economía jesuitica hizo el insigne doctor don Benito Arias Montano...», pp. 228-262), la cual ofrece un texto a menudo diferente del que leemos en la copia de la *Apología* que se contiene en el Ms. 444 de la misma biblioteca, que hemos citado más arriba. Por lo demás, esa edición de Paniagua es deficiente (aparte de lecturas erróneas y omisiones de palabras, se omite en ella todo el capítulo XI: «El tercer género de jesuitas, etc.»; donde dice *Christonio*, p. 356, entiéndase *Christonio* o mejor *Crictonio*; solo en HSA figura la lectura aproximada *Cristonio*; en BNE 11047, *Bristonio* o *Christonio*).

42 En la Bibliothèque Nationale de France (Paris), el MS-8328. Recueil de pièces (Bibliothèque de l' Arsenal) contiene una copia de los «*Monita* de los padres de la Compañía de Jesus» (fecha en Madrid en 17.8.1754, ff. 36 ss.), seguida de una copia de la «Instruccion para los principes sobre el modo con que se gobiernan los Jesuitas» (ff. 58-70). Pero no hemos podido comprobar si contiene además copia de la carta que nos ocupa, pues debido al mal estado de conservación del manuscrito no nos ha sido posible obtener una reproducción del mismo.

momento, la transmisión del texto de nuestra carta se ha bifurcado en dos tradiciones distintas, que convencionalmente llamaremos Rama A y Rama B.

### **Rama A**

Estaría representada por los siguientes manuscritos:

BNE 2565, 2568, 11020, 11206, 12933/3, 12943/11, 19711/1, 22206; y los de RB, RAE, BUSA, CA<sup>1</sup>, CA<sup>2</sup>, SCV, BL Eg. 339, Ad. 10259, BNP 775, BPE, BRB, SUBH, BMB y HSA.

Dentro de esta rama podemos establecer dos subgrupos.

#### *a) Subgrupo a*

BNE 11206; y los de CA<sup>1</sup>, CA<sup>2</sup>, BL Eg. 339, Ad. 10259, BNP 775, BPE, BRB, SUBH y BMB.

Dentro de este primer subgrupo están los manuscritos que, en conjunto, ofrecerían, a nuestro juicio, el texto más cercano al arquetipo o al original de nuestra carta, que son los siguientes: CA<sup>1</sup>, BNE 11206, SUBH.

En los demás se observa bastante contaminación. A veces encontramos innovaciones comunes en BNP 775, BRB, BL Eg. 339 y BPE. Estas copias se caracterizan además por presentar lecturas singulares, lo que también sucede en BL Ad. 10259.

#### *b) Subgrupo b*

Lo conforman el resto de Mss. de esta rama. Dentro de este subgrupo vemos afinidades parciales entre:

- BNE 2565, 2568, 11020, 19711/1 y HSA.
- BNE 12943/11 y HSA.
- RB, BUSA y BHSCV.
- BNE 12933/3, RAE y BUSA.

Comparten la fecha del año 1575 las copias de BNE 11020, 12943/11 y 19711/1.

## **Rama B**

Estaría representada por los siguientes manuscritos: BNE 10129, 10351, 10436, 10507, 10899, 11011, 11033, 11047, 11075, 12711, 19385, BRME, BCLM, BNP 1698, AGNM, BL Eg. 358, 451.

También dentro de esta rama cabe establecer dos subgrupos.

### *a) Subgrupo a*

BNE 10351, 10436, 10507, 11011, 12711, BCLM.

Hay una estrecha vinculación entre ellos y en la mayoría vemos las mismas interpolaciones.

### *a) Subgrupo b*

El resto de los Mss. de esta rama. Muestran afinidad entre sí:

- BNE 11033, 11047, 11075, BNP 1698

- BNE 10129, 10899

- AGNM, BL 358, 451. Por su parte, RBME ofrece una copia incompleta y torpe.

No juzgamos de excesivo interés detenernos en ofrecer más detalles sobre esa transmisión textual, pues a fin de cuentas nos encontramos ante una falsificación que ha estado sujeta a muchas alteraciones, motivadas a veces por un deseo de acrecentar el objetivo propagandístico.

## **2.2. Ediciones**

Sin duda con el fin de acrecentar esa finalidad propagandística, la carta pasó a la imprenta ya en el siglo XVII y de nuevo lo hará en el siglo XVIII. Ninguna referencia a escritos antijesuíticos de AM hizo Nicolás Antonio en su artículo sobre AM (*Bibliotheca Hispana*, t. I, 1672).

La primera edición que nosotros conocemos de esta carta es el texto latino de la misma que apareció publicado en la obra *Infamia Famiani* (1658, reed. 1663), escrito póstumo de Kaspar Schoppe, que podemos fechar hacia 1639. Schoppe presenta el texto como una versión latina de un original castellano. Esa versión

latina es obra de Schoppe, realizada verosímilmente hacia 1635 (véase más adelante el apartado 3.7. Datación y autoría).

Del texto de la carta en español no hemos podido confirmar la existencia de ediciones anteriores a la de 1692. Pero sabemos que la carta en español circuló manuscrita mucho tiempo antes, en España y fuera de España<sup>43</sup>. Amplia difusión alcanzaron, sobre todo en Francia, las ediciones de la carta que nos ocupa publicadas en 1692 y 1701, de las que aún hoy se conservan ejemplares en muchas bibliotecas<sup>44</sup>. Hemos podido ver un ejemplar de la edición de 1692 (Newberry Library, Chicago) y dos de la 1701 (Bibliothèque Nationale de France, Biblioteca Pública de Cáceres). En ambas ediciones se publica la carta en español, con su (supuesta) traducción al latín (a la izquierda) y al francés (a la derecha) en columnas enfrentadas. El anónimo responsable de la publicación afirma que hace tiempo que esa carta ha circulado ya en latín y, que habiendo hallado ahora una copia en español, se da a la imprenta con su versión al francés. Aquí nos interesa solo la copia en español que allí se publica. El texto castellano de la carta que allí aparece se corresponde con el del manuscrito BNP 779 (con algunas pequeñas discrepancias). Por lo que respecta al texto latino, es el mismo que aparece citado por Schoppe.

El texto castellano que vemos en esas ediciones (más concretamente en la de 1692) aparecerá recogido más tarde (con muchas erratas) en los *Annales de la Société des soi-disans jésuites* (1764)<sup>45</sup>. La versión francesa de la carta (tomándola de la edición de 1692 o de la de 1701) había aparecido antes en obras anónimas como *Mélanges historiques* (1718)<sup>46</sup> o *Histoire générale de la naissance et des progrès de la Compagnie de Jésus* (1761)<sup>47</sup>. Por otro lado, la versión latina de la

43 En Francia, por ejemplo, como vemos en una carta de 1689 de Antoine Arnauld (*Lettres de Messire Antoine Arnauld*, t. 3, Paris, 1775, p. 223).

44 Edición de 1692: *Lettre du célèbre docteur Arias Montanus... au Roi d'Espagne Philippe II*, s. l. Ejemplares: Bibliothèque Nationale de France (dos ejemplares); Paris, Bibliothèque de la Société de Port-Royal; Roma, Biblioteca Angelica; Cambridge University Library; Bibliothèque cantonale et universitaire Fribourg; Beaune, Bibliothèque Municipale; Versailles, Bibliothèque Municipale; Médiathèque de Troyes; Lyon, Bibliothèque Municipale; Bibliothèque Municipale du Mans. Edición de 1701: mismo título, s. l. De esta edición hemos visto ejemplares en los siguientes lugares, entre otros: Bibliothèque Nationale de France (cinco ejemplares); Roma, Biblioteca Angelica; Bibliothek der Ludwig-Maximilians-Universität München; Oxford, Bodleian Library; Ushaw College, Big Library; University of Antwerpen; KU Leuven; Bruxelles, BRB; Zentralbibliothek Solothurn; Grenoble, Bibliothèque Municipale; Biblioteca Pública de Cáceres.

45 [Jean-Antoine Gazeignes], *Annales de la Société des soi-disans jésuites*, t. I., Paris, 1764, pp. 120-121. La carta se acompaña de una versión francesa, en columna enfrentada. Traducción de esta obra al italiano: *Annali della Società dei se-dicenti Gesuiti*, s. l., 1780, 1782 (no hemos tenido acceso a esta traducción).

46 [Jean de La Brune], *Mélanges historiques*, Amsterdam, 1718, pp. 110-113.

47 [Christophe Coudrette], *Histoire générale de la naissance et des progrès de la Compagnie de Jésus*, tome premier, nouv. éd., Amsterdam, 1761, pp. 137-139.

carta se había publicado literalmente (errata incluida) en las *Artes Iesuiticae* (Argentorati, 1717, pp. 581-582), sin ningún comentario. El texto latino (aunque no íntegro) había aparecido también en 1712 al comienzo de la recopilación de testimonios antijesuíticos titulada *Tuba Magna*, en su primera edición (1712) y sucesivas<sup>48</sup>.

En el siglo XIX en España nuestra carta fue publicada por Adolfo de Castro (1847, apéndice, pp. 25-26), que no aclara cuál es el manuscrito que maneja. Nosotros lo aclaramos: el texto de la carta que edita (no sin alguna libertad o error) es el que vemos en HSA. A partir de Castro publicó la carta (como también la *Instrucción*) el exjesuita Miguel Mir (1913: II, 658-659, la carta), sin cuestionar la autenticidad.

También en algunos escritos antijesuíticos de los siglos XVIII y XIX hemos visto que se cita (libremente) parte de la carta, que en este caso se aduce como testimonio de autoridad<sup>49</sup>.

No publicó la carta Bartolomé Gallardo (1863: I, 291), quien tampoco había cuestionado su autenticidad. Cita un manuscrito del siglo XVII que contenía la *Instrucción* y la carta. El texto parece haber sido similar al de BNE 10129.

Por su parte, Vicente Barrantes (1865) lamenta que Tomás González Carvajal no hiciera alusión en su conocido *Elogio* (1832) a esos escritos contra los jesuitas que se atribuían al biblista y particularmente a esta carta. Barrantes poseyó un ejemplar de finales del s. XVIII con copia de la carta y también de *Instrucción* y *Monita*. Barrantes, que no distinguió entre *Instrucción* y *Monita*, no publicó ninguno de esos tres documentos. Por los escasos datos que ofrece Barrantes, concluimos que el texto de la carta que manejó pudo ser similar al de BNE 10436.

En fechas recientes Sergio García García (2013) ha publicado la carta a partir de BNE 11206, acompañada de una breve introducción y algunas notas. Esa edición es deficiente y el comentario no aporta demasiado a la investigación.

48 Liberius Candidus, *Tuba magna mirum clangens sonum*, Argentinae, 1712, pp. 2-3 (reimpr. 1713; 2. ed. aum. 1715; 3. ed. aum. 1717, t. I; 4. ed., 1760, t. I). Bajo el pseudónimo de Liberius Candidus se ocultaba el carmelita flamenco Henri de Saint-Ignace (1630-1719). Antes de la carta se aduce el juicio de AM sobre los jesuitas manifestado en su *Commentatio* de 1584 (sobre esto, v. *infra*).

49 Así en *Retrato de los jesuitas*, Madrid, 1768, p. 17 (traducción del portugués *Retrato dos Jesuitas*, Lisboa, 1761). También en el libelo de Ignacio de Lozoya, *Los jesuitas: su vida, costumbres, adulterios, asesinatos, regicidios, envenenamientos y demás pequeñeces...*, Madrid, 1880, pp. 171-172.

### 3. LA INAUTENTICIDAD DE LA CARTA

A. Lambert (1930: 136) aceptó como verosímil la autenticidad de la carta. Siguiendo la opinión de Gregorio Mayans<sup>50</sup>, el profesor G. Morocho se inclinó por la autenticidad de la carta<sup>51</sup>. También para A. Dávila (2002: 78) la carta es obra de AM. Se muestra vacilante Paniagua (2006: 341), refiriéndose no sólo a la carta, sino a los otros escritos antijesuíticos que se le atribuyen, lo cual es más grave. Morales Oliver (1928: n° 137 y 191) no se pronunció sobre la autenticidad de la carta ni sobre la de la *Instrucción*.

Con mucho mejor criterio y más firmes argumentos el jesuita Pérez Goyena (1928: 308-313) sostuvo el carácter apócrifo tanto de la carta como de la *Instrucción* o *Apología*, y también de los *Monita secreta*. Giammanco (1957) insistió en la naturaleza apócrifa de la *Instrucción*, que examina como si formase unidad con la carta («il memoriale forma un tutt'uno con la lettera», dice), lo cual le lleva a adoptar una perspectiva totalmente errónea. Dejando aparte algunos errores de bulto, Giammanco no identificó la *Instrucción*. Rekers (1960 & 1973) no incluye la carta que nos ocupa en su inventario de la correspondencia de AM (aunque, como Giammanco, no la separa de la *Instrucción*).

#### Razones del carácter apócrifo

##### 3.1. Análisis interno de la carta

a) Las causas que supuestamente mueven a AM a enviar este parecer al rey (en nuestra edición, § 1). AM no hubiera remitido a la corte semejante parecer, y mucho menos los memoriales que supuestamente adjuntaba a esa carta, sin una orden previa por parte del rey o del secretario Zayas. No hay noticia alguna de una orden o encargo semejante. Hasta el propio duque de Alba dice que nunca se hubiera atrevido a escribir sobre los jesuitas, si no se lo hubiera ordenado el rey (v. Apénd. documental, doc. n.º 2). Más abajo en nuestra carta (§ 4) se aduce también como razón la inminente llegada del nuevo gobernador, Medinaceli, no mencionado por su nombre. Ahora bien, en febrero de 1571 estaba muy lejos de

50 Véase más adelante en el presente artículo nuestra nota 127.

51 G. Morocho (1998: 186-188) y (1998b: 259-260). Hay, además, cierta confusión sobre esta cuestión en estos trabajos de G. Morocho. En el primero de ellos niega la autenticidad de la *Instrucción* (aunque allí se habla de dos opúsculos diferentes, p. 187), mientras que en el segundo vemos que incluye la *Instrucción* con la carta, de la que no se separa con claridad (la *Instrucción* debería figurar más adelante en el apartado que dedica a la «Representación a la Magestad de Felipe II...») (1998b: 266-267).

producirse esa llegada, y ni AM ni el propio duque de Alba sabían cuándo llegaría su sucesor a Flandes, ni tampoco los propios jesuitas (como vemos en las cartas de Acosta a Borja de 28.1.1570 y de Trigoso a Borja de 5.1.1571, *Mon. Borgia V*, 283, 545-548).

b) AM no habría dirigido nunca al rey una carta tan escueta sobre un asunto tan importante. Este hecho nos lleva a la cuestión del memorial o *Instrucción* y su pretendida vinculación con la carta, que tratamos más abajo.

c) Dada la abierta hostilidad de Alba con respecto a los jesuitas (conocida con total seguridad tanto por el rey como por el propio AM), no tiene mucho sentido que AM pida a Felipe II que encargue a Alba que no se procure confesor ni predicador que sea jesuita. Alba tuvo siempre en Flandes un confesor franciscano. Parece que al fallecer Alonso de Contreras (en diciembre de 1569), los jesuitas trataron, a través de otros, de convencer a Alba para que contase con su auxilio espiritual. Pero la reacción de Alba fue muy distinta de la que esperaban, pues comenzó a manifestar más abiertamente su desafección hacia los jesuitas (*Mon. Borgia V*, 282).

d) El duque de Alba no se mostró «algo tibio» con los jesuitas de los Países Bajos, sino abiertamente contrario a favorecer a los jesuitas, como demuestra el documento n.º 2 de nuestro Apéndice documental y otros documentos coetáneos, que citamos más abajo.

e) No cuadra con el carácter de AM esa jactancia con la que manifiesta ser el que más conoce en España un determinado asunto.

f) No hay prueba ni constancia alguna de que AM tuviese ya esta opinión desfavorable sobre los jesuitas desde más de quince años atrás (lo que nos lleva al año 1555 o antes).

g) La carta supuestamente la habría enviado AM por mano del secretario real Martín de Gaztelu, algo que no sucede en ninguna de las cartas enviadas a la corte por AM entre los años 1568 y 1572. En principio, Gaztelu no se ocupaba de estos asuntos. Solamente a finales de 1573, poco tiempo antes de la partida del duque de Alba, aparece mencionado por primera vez Gaztelu como intermediario de misivas delicadas de AM dirigidas a la corte (Macías 2008: 286, AM al rey, 29.11.1573). Esas cartas que AM envió al rey a través de Gaztelu no se han conservado (probablemente se hicieron desaparecer). En todo caso, esta circunstancia relativa a Gaztelu habría sido conocida por el falsario.



h) AM no se dirige nunca por carta al rey con el tratamiento inicial de «Señor» que vemos en algunas copias de la presente (sino que siempre lo hace con el de S.C.R.M.).

i) AM no firmaba con su nombre de pila completo, como vemos en casi todas las copias de esta carta apócrifa (*Benito* o *Benedicto*), sino en abreviatura (B., Bened.); al menos así sucede en las numerosas cartas de su puño y letra que nosotros hemos visto hasta la fecha, entre ellas las dirigidas al rey Felipe II (en años posteriores vemos que a veces omite en la firma el nombre de pila). También la versión latina de Kaspar Schoppe, de la que hablaremos más adelante, trae aquí el nombre *Benito*.

j) Ni en el tono beligerante de la carta ni en sus invectivas contra personas concretas vemos nada similar en las cartas y memoriales que AM dirige desde Flandes al rey o a Zayas.

k) Razones formales (de lengua o de expresión). Hay expresiones que no nos cuadran con lo que podemos llamar el *usus auctoris*, que conocemos bien por la correspondencia en español conservada de AM. Un estudio detenido del léxico (y de la sintaxis) empleado en esta carta probablemente vendrá a confirmar esta primera impresión. A simple vista choca, por ejemplo, la expresión *tenga cogidas* (que en muchas copias pasó a *tenga conocidas*, que es *lectio faciliior*).

### 3.2. Otras fuentes coetáneas

a) Uno de los argumentos más sólidos y firmes en contra de la autenticidad de esta carta es el siguiente: Si tan importante y acuciante era la cuestión de los jesuitas para AM, no se entiende por qué no hay alusión alguna a los jesuitas en el larguísimo informe que remite a Gabriel de Zayas (y a través de él al monarca) pocos días antes, concretamente el 5 de febrero de 1571. Tampoco se entiende que en la carta apócrifa no haya alusión alguna a esa del 5 de febrero. Recordemos el comienzo de dicha carta:

En vn capitulo de la que v. m. me escriuio a XXVIII de deziembre, me manda de parte de Su Mag.<sup>!</sup> y con affirmacion de su seruicio, que yo escriua franca, libre y abiertamente y bien largo todo lo que siento conuiene al seruicio de Dios y de Su Mag.<sup>!</sup> y al bien y tranquilidad de esta prouincia. Del qual mandamiento yo me he hallado muy appretado por muchas partes, y la primera es porque, como leal vassallo de Su Mag.<sup>!</sup> y obligadissimo criado suyo, soy obligado a obedecer y cumplir

todo lo que me mandare, mayormente en nombre de seruido de Dios y suyo, y del bien público de la christiandad.

(CAM, II, carta n.º 96 §§1-2).

Este punto es, además, muy importante por otra razón. Nos resulta muy llamativa la similitud que presenta, en algunos términos, la carta apócrifa con este comienzo de la carta del 5 de febrero, de manera que se podría llegar a pensar que el autor de la carta apócrifa no solo conoció la carta del 5 de febrero, sino que la tomó en cierta manera como modelo para urdir la que nosotros consideramos apócrifa (y esto explicaría, en parte, que eligiera para ella la fecha del 18.2.1571).

b) Dada la importancia de la cuestión que se trata en la carta apócrifa, no se entiende cómo no se conserva ni original ni copia alguna de la carta o extracto de la misma en el Archivo General de Simancas, en donde Zayas ordenó guardar otros originales o copias de importancia, y donde se guardan todavía hoy otros pareceres de AM sobre la situación o el gobierno de Flandes.

c) Ya que no se conserva ese original o copia, podría haber alguna alusión o referencia de AM a esa carta en otras misivas suyas posteriores, como habitualmente solía hacer (por si las cartas precedentes no hubieran llegado a su destino), y más en este caso, dada la relevancia del asunto tratado, preguntando si en la corte se ha recibido o no. Pero en ninguna de sus cartas posteriores conocidas hace AM mención alguna de esa carta dirigida supuestamente al rey en 28.2.1571 y del memorial antijesuítico que, según muchos testimonios, supuestamente la acompañaba (la *Instrucción* o *Apología*). Tampoco hay alusión alguna (ni de forma directa ni de forma velada) a todo ello en cartas de Zayas a AM.

d) Yendo más allá, en las cartas hoy conservadas dirigidas a la corte de Madrid por AM entre 1568 y 1572 no vemos mención alguna, para bien o para mal, de los jesuitas (o teatinos, como entonces también solía llamárseles). Aunque se hubiera perdido una carta semejante en que AM hubiese tocado ese asunto, sabemos que AM tenía por costumbre resumir brevemente el contenido de cartas anteriores, por si estas se hubieran perdido. Sí sabemos que AM en alguna ocasión escribió a Alba o a su secretario Albornoz sobre el jesuita Trigoso (véase CAM, II, 1184).

e) No conocemos ningún otro documento de estos años que avale tal atribución a AM ni mencione siquiera esa carta y parecer sobre los jesuitas.

### 3.3. Relación personal de AM con los jesuitas (hasta 1572)

#### a) Los jesuitas y la *Retórica* de AM

Esta cuestión sigue presentado algunas zonas de penumbra. Los datos que al respecto tenemos pueden resumirse como sigue. En la tercera etapa del Concilio de Trento AM coincide allí con algunos destacados jesuitas. Montano asistió al Concilio como teólogo del obispo de Segovia, Martín Pérez de Ayala, quien llegó a Trento a mediados de mayo de 1562. Por su parte, Diego Laínez, prepósito general de los jesuitas, llega con su secretario Juan Alfonso de Polanco a Trento en 13.8.1562. Desde mediados de mayo ya se encontraba allí Petrus Canisius (Braunsberger III, 442) y a finales de ese mes o primeros de junio llegaba Alfonso Salmerón. Jerónimo Nadal llegará a Trento más tarde, a mediados de diciembre de 1562, procedente de los Países Bajos y Alemania; tras permanecer allí solo dos meses, volvió a Alemania. Laínez y Salmerón, ambos como teólogos pontificios, permanecieron en Trento, y con ellos Polanco, hasta el final del Concilio, en diciembre de 1563. Estaban de vuelta en Roma en 12.2.1564. Por otro lado, Pérez de Ayala, y Montano con él, estaban ya de regreso en Barcelona a finales de febrero de 1564 (Astrain II, 166, 185; Gutiérrez 1951: 57, 284, 679, 784 s.).

Ya en el año 1563 el provincial Canisius había manifestado a Laínez la conveniencia de mejorar la enseñanza de la lengua latina y de la *Retórica* en los jesuitas de su provincia, e insistirá en la misma cuestión en carta dirigida a Laínez en julio de 1564 (Braunsberger IV, 143, 583; véase asimismo V, 79). Al propio Laínez lo vemos por entonces recomendando a todos los jesuitas el estudio de la lengua latina y de la *Retórica* antes de pasar al de Artes o, al menos, antes de pasar a estudiar Teología (*Lainii Monumenta* VIII 117, 121).

Creemos que es en ese contexto en el que debemos situar el asunto de la *Retórica* de AM en relación con los jesuitas. Es claro que debe encuadrarse dentro de esas necesidades manifestadas por Canisius. Para revisar la *Retórica* de AM no había ninguna necesidad de enviarla a Alemania, pudiendo hacerse perfectamente esa tarea en Roma o en Italia. Diego Laínez, de origen judeoconverso, parece que llegó a establecer muy buena relación con AM. Por lo que sabemos de sus respectivas biografías, esa amistad no es anterior a la estancia

de ambos en Trento. AM debió de hablar a Laínez de su *Retórica* en verso, por entonces inédita, y Laínez mostró interés por verla. Desconocemos si AM se había llevado consigo a Trento el manuscrito de su *Retórica* con vistas a una eventual publicación. Sea como fuere, el manuscrito llegó a manos de Laínez. A este debió de parecerle una obra adecuada para las necesidades que le había señalado Canisius y con ese fin remitió a este en 1564 el manuscrito de la *Retórica* montañana con vistas a un posible paso a la imprenta.

Ya en carta de 11.4.1564 Polanco desde Roma pide a Canisius que escriba a Laínez lo que se ha hecho en lo tocante a esa *Retórica* en verso y dado que Canisius ya ha escrito que se habían encontrado en ella no sé qué defectos, en Roma desearían saber cuáles son esos defectos y si finalmente se pensaba que debía imprimirse en Alemania (Braunsberger IV, 491). Polanco vuelve sobre el mismo asunto en carta a Canisius de 19 de agosto. El pasaje es de gran interés:

De un certo libro del Arte Rettorica in uerso penso hauer scritto qualche uolta per parte de nostro Padre che di là se uedessi de emendar alcuni errori se uì erano, et stamparlo o, se questo non si fa, rimandi il libro in Italia, *perche è de un grande amjco nostro et N. P. ne ha sollicitudine*, et diuerse uolte dimandò se si risponde sopra questo punto (Braunsberger IV 615, cursivas nuestras).

Ante la insistencia, Canisius responde lo siguiente en carta a Laínez fechada en Augsburgo en 9.9.1564:

Remittetur liber poetae cum primum licebit; multa et crassa in eo vitia nostri deprehenderunt, ut excudendus non videretur ob authoris honorem (*ibid.* 652)

La respuesta de Canisius es escueta y displicente y no aclara cuáles son los *vitia* detectados por él y sus compañeros (*nostrì*) en la obra de AM. Esa respuesta de Canisius tal vez se cruzó por el camino con la carta de Polanco a Canisius de 16.9.1564, en la que se le recordaba el encargo una vez más:

Penso altre uolte si è riccomandato a V. R. de parte de N. P. il procurar fossi emendato, se ci fossi alcun fallo, quel libro del Dottor Arias Montano, et poi farlo stampare, ma quando questo non si potesse far di là, uorrebbe N. P. che il libro ci fossi rimandato et che il Padre Don Luigi lo potrebbe portare. V. R. adunque cosi lo facci (*ibid.* 663)

Todavía en carta a Canisius de 3.10.1564 el secretario Polanco reiteraba la orden:

Venga quel libro di quel poeta, poi che di là non pare conueniente se stampi (*ibid.* 688)

Por su parte, Canisius escribe en carta a Laínez fechada en Augsburgo el 7 de octubre:

Dedimus P. Aloisio librum D. Arias Montani in Urbem perferendum, in quo nostri, ut saepe scripsi, multa desiderarunt et corrigendum magis quam edendum iudicarunt (*ibid.* 692)

Como vemos, Canisius una vez más descarga su responsabilidad en los compañeros de Orden (*nostrí*), sin más detalles. Desconocemos si con esta carta aportaba Canisius algún tipo de informe sobre los referidos *vitia* hallados en la *Retórica* de AM. El libro fue devuelto a Roma, siendo su portador el jesuita Luis de Mendoza, quien salió para Roma (desde Dillingen o desde Augsburgo) poco antes del 7 de octubre.

Dado el principio de estricta obediencia al prepósito general que rige entre los jesuitas, pese al dictamen desfavorable de Canisius y sus compañeros, Laínez sin duda hubiera podido imponer su parecer, si así lo hubiera querido. No sabemos si, al reclamar el manuscrito de la obra, Laínez tenía otros planes con respecto a ella o simplemente quería devolvérselo a su autor. En cualquier caso, da la impresión de que el asunto de la eventual publicación de la *Retórica* de AM no fue más adelante tras la prematura muerte de Laínez en 19 de enero de 1565.

De todo este episodio nos interesa aquí destacar el gran interés mostrado por el prepósito general Laínez en la publicación de la obra de AM, así como la referida manifestación de Polanco de que AM era muy amigo de ellos. Que la actitud desfavorable de Canisius y sus subordinados hacia la *Retórica* en verso de AM haya supuesto un «descrédito» para AM, como pretende Pérez Custodio (1997: 97), es más que discutible y sacar las cosas de su contexto histórico<sup>52</sup>, como tampoco es cierto que «la Compañía» rechazase la publicación de la obra «por falta de calidad». AM no necesitaba ningún *placet* de los jesuitas para publicar su *Retórica*, como claramente se vio más tarde en 1569. Más bien hay que pensar que, al facilitar a los jesuitas el manuscrito de su *Retórica*, simplemente accedió al deseo de nada menos que el prepósito general de la Compañía.

<sup>52</sup> Por lo demás, no parece que AM guardase más tarde ningún resentimiento hacia Canisius: así, en noviembre de 1568 AM envía sendos ejemplares del *Catecismo* de Canisius para D. Juan Manrique de Lara y para D. Fadrique Enríquez (CAM, I, 129, 314).

Casi siglo y medio más tarde, será la propia Compañía la que promueva la reedición de la *Retórica* de AM por obra del jesuita Camillo Etori, alias Camillus Hectoreus, que la publicó con profusos comentarios en Venecia en 1698 (véase el citado estudio de Pérez Custodio 1997). Indudablemente esta publicación por parte de los jesuitas restaba credibilidad a la supuesta autoría montañana de la carta que nos ocupa, que por aquellos años se difundía ya con gran fuerza a través de la imprenta por toda Europa.

#### b) Los amigos y colaboradores de AM

Si AM hubiera tenido hacia los jesuitas la profunda animadversión que manifiesta la carta que nos ocupa, no se entiende en absoluto por qué trabajaron con él durante varios años en la Biblia Regia, asumiendo una labor de gran responsabilidad, un jesuita (Johannes Harlemius) y un declarado amigo de los jesuitas (Augustinus Hunnaeus), como también lo fue su colaborador Guy Le Fèvre de La Boderie, quien no ahorró elogios hacia Harlemius y otros jesuitas, y durante varios meses vivió con él y con sus compañeros de Orden en Lovaina en 1570 (v. F. Secret 1958: 546 s.; F. Roudaut 1992: 45). Y no menos favorecedor de los jesuitas fue también otro gran amigo de AM, el arcediano Laevinus Torrentius (CAM, II, 493). Por otro lado, el citado jesuita Harlemius no hubiera trabajado nunca en la Políglota sin la correspondiente licencia de sus superiores de la Compañía (rector de Lovaina, provincial y prepósito general).

#### c) Los jesuitas de Amberes

Los jesuitas se habían establecido por primera vez en Amberes en el año 1562<sup>53</sup>. En junio de ese año, Lafnez, en su viaje de París a Trento, había pasado por Bélgica y se detuvo unos días en Amberes. Los comerciantes españoles le pidieron entonces que, ya que él no podía quedarse allí, les mandase a dos religiosos de la Compañía para prestar auxilio espiritual a los miembros de la nación española. En el mes de noviembre de 1562 llegaba a Amberes, procedente de Roma, el joven jesuita Diego Páez. En octubre de 1563 se unía a él Dionisio Vázquez, al que acompañó el portugués Marçal Vaz. Por motivos de salud, Páez deja los Países Bajos en 1564. Durante casi tres años Vázquez ejerce como superior de la casa. En julio de 1566 Vázquez, llamado por el nuevo General Francisco de Borja, pasó a Roma.

53 Véase, entre otros, Poncelet (1926: 215-235); asimismo Papebrochius III, 35 s., 170, 198-200; Diercxens 1773, IV, 252 ss.; V 129, 164-169; Mertens-Torf IV 481 ss.

Cuando AM llega a Flandes en mayo de 1568, hacía pocos días que habían llegado a Amberes el jesuita Diego de Acosta y su compañero Juan Xavier (o Xavier). Acosta ejercerá como predicador y director de la casa. Así como tenemos testimonios del choque entre estos jesuitas y el duque de Alba, no tenemos constancia documental alguna de que hubiera mala relación entre estos jesuitas y AM. Alegando razones de salud, Acosta abandona Amberes en 1570 y pasa a España con la expedición de la reina Ana de Austria. El P. Xavier aún permaneció algún tiempo en Amberes (allí lo vemos en abril de 1571) y después volvió a Roma.

Por otro lado, en el momento en que AM supuestamente escribe la carta que nos ocupa (febrero de 1571), el padre Trigoso es el rector de los jesuitas en Amberes, adonde había llegado en noviembre de 1570, acompañado por Miguel Fernández (o Hernández). Como AM, Trigoso se había formado en la Universidad de Alcalá, aunque unos años más tarde. Pues bien, así como tenemos diversos testimonios del enfrentamiento de Trigoso con el duque de Alba y su entorno más cercano, no conocemos ninguno de que haya sucedido lo mismo entre los citados jesuitas y AM, sino más bien de lo contrario.

Veamos algunos testimonios. En 20 de febrero de 1571 un tal S.<sup>r</sup> Patilla (o más bien Padilla) que residía en la casa del S.<sup>r</sup> Hernando de Frías, por orden de los jesuitas abona a Plantino la cantidad de 52 florines, de los cuales 40 fl. correspondían a un pago por adelantado de la Biblia Regia por cuenta del padre (Juan del) Castillo (MPM Arch. 49, f. 19v). En 7 de agosto de 1571 el propio Trigoso paga por adelantado a Plantino 80 florines a cuenta de dos ejemplares de la Biblia Regia, que recibirá una vez que esté concluida (MPM Arch. 49, f. 106v), y adquiere en junio de 1572 cuatro ejemplares completos de la Biblia Real (CAM, II, p. 521). En el mes de abril de 1572 Johannes Harlemius había adquirido otro ejemplar de la Biblia Regia, esta para los jesuitas de Lieja (MPM Arch. 50, f. 45r). Otro ejemplar de la Biblia Real fue para los jesuitas de Colonia con fecha de 25.6.1572 (MPM Arch. 50, f. 72r), otros dos para Robertus Claysonius, a la sazón rector del colegio de Saint-Omer, anotados en 14.5.1573 (MPM Arch. 51, f. 64r; Arch. 16/230), otro en agosto de 1573 para el colegio de Cambrai (MPM Arch. 51, 124r) y uno más adquiere en octubre de ese año el citado P. Miguel Fernández (*ibid.*, f. 153r). Naturalmente tampoco el colegio lovaniense se quedó sin ejemplar: de los cinco ejemplares completos enviados por Plantino a Lovaina en 1572 dos quedaron en manos de Harlemius, otros dos en manos de Hunnaeus y uno fue para

Goudanus (MPM Arch. 16/198). En septiembre de 1573 el citado Fernández adquiere los *Profetas* de AM para un jesuita portugués (MPM Arch. 16/204).

Más adelante, en junio de 1574 vemos a AM colaborando con el padre Trigoso y con Rethius (carta de Rethius a A. Mylius: «Scribo ad Cardillum, ut consuluerant Montanus et Trigonus, quos reverenter saluto in Christo Iesu», Historisches Archiv Köln, A 977 Bd. 2, f. 296v).

d) Los jesuitas de París: Juan Maldonado

En el año 1563 los jesuitas se disponían a abrir finalmente un colegio propio en París, conocido como el colegio de Clermont, por su benefactor, Guillaume de Prat, obispo de Clermont (m. 23.10.1560). Para reforzar su puesta en marcha es enviado allí Juan Maldonado (c. 1536?-1583) en el otoño de 1563. Salió de Roma para París en 26.11.1563. La inauguración del colegio tendría lugar en febrero de 1564. Pese a la oposición de la Universidad, durante años Maldonado gozó allí de una gran aceptación con sus lecciones de Filosofía, primero, y de Teología, desde octubre de 1565. Así lo pudo comprobar más tarde Nadal en su visita del colegio de Clermont en junio de 1568. Había allí entonces unos cuarenta jesuitas. Nadal permaneció allí un mes. En 1569 le conceden a Maldonado un año de descanso por su delicada salud. Para sustituirle la Compañía envía a Juan de Mariana, entonces de 33 años de edad, al que se ordena ir allí desde Palermo, donde se hallaba. Llegó Mariana a París en 27.12.1569 y allí permaneció hasta 1574, en que regresó a España. Por su parte, Maldonado, tras pasar gran parte del año 1570 en Poitiers, volvió a su cátedra en octubre de 1570 y siguió en París hasta 1576, en que pasará al colegio de Bourges (J. M. Prat 1856: 42 ss., 75 ss., 161 ss.; Astrain II, 356-364; Galdós 1947: 12-14; *Lainii mon.* VII 516; VIII 103 s., 583; *Epist. Nadal* IV, 793; *Mon. Borgia* V, 143 s., 147 s., 524 s.; F. Sacchinus 1649: 3-8, 28 s., 66, 284-286; Fouqueray 1910: 363 ss., 413 ss.)

Tenemos constancia de que la relación de AM con el extremeño Maldonado, al menos entre 1568 y 1572, fue buena y de ella nos hemos ocupado en otro lugar (CAM, I, 49, 154-157, 185, 452, 674). De la eventual relación de AM con Mariana en esos mismos años no hemos visto hasta ahora testimonios.

e) Los jesuitas de Colonia: Johannes Rethius

En su visita de 1567 Jerónimo Nadal había permanecido en Colonia desde el 24.2.1567 hasta el 2 de abril y había encontrado allí una comunidad floreciente, formada por unos cuarenta jesuitas, aunque las casas en que residían los jesuitas



eran de la ciudad (alquiladas no a la Compañía, sino *ad personam* al jesuita Johannes Rethius) y el colegio que dirigían desde comienzos de 1557 (*collegium Tricoronatum, Dreikronenburse*) formaba parte de la Universidad, a la que habían tenido en contra, sobre todo a la Facultad de Artes. También habían chocado con el magistrado de la ciudad y con el arzobispo Friedrich von Wied, que renuncia al cargo en 1567 y fallece en 1568. Desde el punto de vista interno de la Orden el rector o superior de la comunidad era el lovaniense Leonhard Kessel, pero Rethius era también columna fundamental del *collegium*, por cuanto era el representante del mismo de cara tanto al magistrado de la ciudad como a la Universidad (*Epist. Natalis* III, 427-430; IV, 788; J. Hansen 1896: 286, 527, 556, 576, 618; B. Duhr 1907: 33-41, 755-779; conviene ver ahora los estudios publicados en H. Finger 2006).

De la relación de AM con Johannes Rethius (1532-1574) nos hemos ocupado en otro lugar, al que remitimos (CAM, II, 423-425). Ya en julio de 1571 Rethius escribía a Plantino para que tratase de convencer a AM para que publicase unos Comentarios sobre los profetas mayores. Rethius y AM establecieron correspondencia a partir de abril de 1572, a iniciativa del jesuita Rethius, que quería contar con AM en su proyecto de enseñanza y de divulgación contrarreformista. Esa buena relación de Rethius con AM choca frontalmente con lo que transmite la carta supositicia que aquí nos ocupa.

#### f) Los jesuitas de Roma

Traemos aquí también una noticia que tomamos de E. García Hernán (1998: 324), por ser muy significativa. Hallándose AM en Roma en el verano de 1572, Jerónimo Nadal (a la sazón vicario en Roma) escribía al secretario Polanco (entonces en Ferrara, donde acompañaba a Borja en su viaje de regreso a Roma) lo siguiente:

Il dottore Arias Montano habbiamo invitato una volta in casa e fattoli carezze et tornaremo ad invitarlo un'altra volta con la primera (*sic*) occasione. Lei ci mostra amico et familiare (ARSI Ital. 69, 102; Roma, 2 de agosto de 1572).

En este apartado aún deberemos profundizar en el futuro a partir de una indagación en documentos de archivo.

No nos ocupamos ahora de otros colegios jesuitas ni de fechas posteriores. Sabemos, por ejemplo, que en 1575 AM regaló un ejemplar del *Index expurgatorius* de 1571 a los jesuitas de Trier (CAM, II, p. 1093).

### 3.4. La transmisión textual

Ninguna carta de AM se ha conservado en semejante número de copias (manuscritas e impresas). Esta profusión en la transmisión habla claramente en favor de la propaganda y en contra de la autenticidad. No se comprende cómo una carta que aborda un asunto tan delicado, escrita y enviada al rey con tanto secreto y sigilo como en ella se dice, termina por divulgarse por medio mundo. Por otro lado, si una carta semejante hubiera sido escrita por AM, probablemente este (como hace el duque de Alba en la que editamos aquí en doc. n.º 2) habría pedido expresamente en la misma que se hiciese desaparecer una vez recibida.

### 3.5. La vinculación de esta carta con la *Instrucción* y con los *Monita secreta*

Como se puede ver por el texto que aquí se edita, una primera redacción de la carta no hace mención alguna de la remisión de ningún memorial adjunto. Esto aparece posteriormente en algunas copias, aunque en bastantes casos la carta se ha copiado (en el s. XVIII) con la *Instrucción* o *Apología* con el título inicial de «Carta y discurso» del doctor AM o con un epígrafe similar.

En todo caso, nuestra carta está redactada con el mismo tono crítico y beligerante que la *Instrucción*, en ambos casos el tono característico de libelos y panfletos.

#### *La Instrucción o Apología*

Con diversos títulos (en la versión española: *Instrucción, Apología, Consulta, Representación, Discurso, Artificios y máximas*), este escrito constituye uno de los panfletos antijesuiticos que gozaron de mayor fortuna. Parece haber pasado a la imprenta por primera vez en el año 1617 en Milán, con la siguiente portada: *Istruzione ai precipi della maniera con la quale si governano li Padri Gesuiti, fatta da persona religiosa e totalmente spassionata*, in Poschiavo, per Peter Landolfo et Bonatto Minghino, L'anno 1617. Al año siguiente se publica en Roma (por Antonio Brugiotti). Seguirán nuevas ediciones en el siglo XVII<sup>54</sup>. No tardaron en divulgarse

54 *Forma del governo giesuítico, con una istruttione et avviso a' Potentati, del modo con il quale si governano li Giesuiti, per ridurre la loro Compagnia ad una perfetta Monarchia*, s. a., s. l. (con los *Monita*). También recogido en *Li segreti di stato dei Principi dell'Europa*, Bologna, per Camillo Turchetto, 1671 («Forma del governo giesuítico», con paginación propia; siguen a continuación los *Monita*).

traducciones a otras lenguas<sup>55</sup>, también al español<sup>56</sup>. Ya en 1630 circulaban en España numerosas copias de esa *Instrucción*, según denunciaba el padre Pineda (D. Moreno 2010: 105).

La paternidad de este memorial anónimo ha sido atribuida a distintos autores, entre ellos Tommaso Campanella o Kaspar Schoppe. Desde hace mucho tiempo prevalece la opinión de que su autor fue el fraile servita Fulgenzio Micanzio (1570-1654)<sup>57</sup>, aunque para algunos estudiosos esa atribución no está exenta de dudas.

Este memorial antijesuítico en ningún caso pudo ser escrito por AM en febrero de 1571<sup>58</sup>, como cualquier lector informado puede deducir a partir de una somera lectura del memorial, al ver que allí se nombra no solo a Gregorio XIII, sino también a Enrique IV de Francia (rey entre 1589 y 1610). Añádase a ello el dato allí explícito de que «algunos años ha» el jesuita inglés Robert Persons (o Parsons)<sup>59</sup> ha publicado un libro sobre la sucesión a la corona de Inglaterra (*A conference about the next succession to the crowne of England*), que de hecho había aparecido, bajo el pseudónimo de R. Doleman, con fecha de 1594 [1595]. También se menciona allí la controversia de Persons con Crictonius, esto es, con el jesuita irlandés William Crichton (al respecto véase, entre los estudios más recientes, V. Houliston 2000; Th. McCoog 2004). Un poco más adelante se cita en la misma *Apología* otra obra del mencionado Persons, *A Memorial of the Reformation of England*, que había sido concluida en 1596, y que, al parecer, no pasó a la imprenta hasta unos años después de la muerte de Persons, acaecida en

55 Trad. al francés: *Advertissement aux princes de la façon que se gouvernement les Pères Jesuites*, s. l., 1619; *Instruction aux princes de la chrestienté*, s. l., 1620; *Les secrets des Jésuites, traduits de l'italien*, Cologne, chez Pierre du Marteau, 1669; también recogida en *Le cabinet jésuitique*, Cologne, chez Jean le Blanc, 1674 (sin los *Monita*), 1678, 1680, 1682. Trad. al alemán: *Postport der Jesuiten*, Passaw, 1619 (pp. 3-16: «Ein Instruction an Fürsten und Herren»); *Der Jesuiterischen Rahtschläge [sic] entdeckte Haushaltung*, In den Helicon, 1663, pp. 12-58 (detrás van los *Monita*). Al neerlandés: *De secreten der Jesuiten ontdekt, overgeset uyt het Italiaens, tot Meene, by Christoffel Waermont*, anno 1676. Al portugués: *Instrução a príncipes, sobre a política dos Padres Jesuitas, illustrada com largas notas e traduzida de italiano em portuguez*, Lisboa, 1760. Algunas de las ediciones anteriormente citadas aparecen a veces erróneamente catalogadas como ediciones de los *Monita secreta*.

56 La versión al español circula ya en el siglo XVII en forma manuscrita (ya hemos visto que en alguna copia manuscrita figura la fecha de 1630, v. *supra* nota 20). La primera edición impresa en español de la que tenemos noticia es la de 1768, realizada, según se nos dice en el prefacio, no a partir del original italiano, sino de la mencionada traducción portuguesa: *Instrucción a los príncipes sobre la política de los padres jesuitas, ilustrada con largas notas y traducida del italiano en portugués y ahora en castellano...* En Madrid, en la imprenta de Pantaleón Aznar, 1768. P. Bliard (en *Sommervogel*, t. XI) indica que el traductor fue el teólogo agustino Fulgencio Pumarino, religioso de San Felipe el Real, en Madrid.

57 S. Pavone (2000: 100, 168) y (2003: 217).

58 Por ello no se entiende la vacilación que al respecto manifiesta el historiador R. García Cárcel (1999: 233-234), quien, además, mezcla y confunde el memorial (la *Instrucción* o *Apología*) con la carta que aquí nos ocupa.

59 Vid. T. M. McCoog, *Robert Parsons: The biography of an Elisabethan Jesuit 1546-1610*, St. Louis, 1995.

1610<sup>60</sup>. Estas referencias a esas dos conocidas obras de Persons ya están en la primera edición de la *Instrucción* de 1617. En algunas copias del memorial, al final del mismo, vemos, como interpolación, aparecer el nombre de Urbano VIII (papa entre 1623 y 1644), como papa supuestamente reinante en el momento en que se escribe (más bien en el momento en que se hace la copia en cuestión o bien el modelo de esa copia). Dentro de ese papado creemos que habría que fechar precisamente la composición de la carta apócrifa que aquí nos ocupa (v. *infra* 3.7. Datación y autoría).

### *Los Monita secreta*

También en algunos testimonios, como hemos podido ver, los *Monita secreta* aparecen atribuidos a AM. Por otro lado, con frecuencia los *Monita* aparecen copiados en los mismos manuscritos que transmiten la *Instrucción* y la carta. Los tres documentos, aunque de distintas características, obedecen al mismo fin.

Tampoco los *Monita secreta* son obra de AM. Es opinión comúnmente aceptada (ya desde el momento en que se divulgaron) que una primera redacción, en latín, de los *Monita secreta* (con el título primero de *Monita privata*) habría sido obra del exjesuita polaco Hieronim Zahorowski (expulsado de la Compañía en diciembre de 1613)<sup>61</sup>, y habría pasado a la imprenta por primera vez, con lugar de edición falso, no antes de 1612, parece que en el verano de 1614<sup>62</sup>. Dentro de los múltiples panfletos antijesuíticos de la época,

60 Solo hemos visto la edición de 1690 a cargo de Edward Gee: *The Jesuit's memorial for the intended Reformation of England under their first popish prince*, published... with an introduction and some animadversions by Edward Gee, London, 1690.

61 C. Sommervogel (1890); S. Pavone (2000: 56-72).

62 *Monita privata Societatis Iesu*, Notibergae, 1612 [Cracovia, c. 1614]; *Aurea monita religiosissimae Societatis Iesu... edita a Theophilo Eulalio, Catholico Bohemo*, Placentiae, typis Eusebii Agathandri Veronensis, s. a. (in fine: Turnatii, anno 1612) [1614?]; *Monita Privata Societatis Iesu*, Notibergae anno 1615 (in fine: Turnacii anno M [DCXII]), ej. Bibl. Jagiellonska, Cracovia. Para las distintas ediciones de los *Monita*, v. Van Aken (1881: 264 ss., 344 ss., 432 ss.), P. Bernard (1903: 18 ss.), P. Bliard (en Sommervogel, t. XI, 1932: col. 342-355), S. Pavone (2000: 29, 98 ss., 289-298).

Bliard y Pavone incluyen entre las ediciones de los *Monita* el opúsculo titulado *Le secret des secrets des Jésuites* (1618), pero este panfleto burlesco no es una traducción francesa de los *Monita*, sino una versión francesa del opúsculo que con el título *De studiis Jesuitarum abstrusioribus relatio* publicó de forma anónima en 1608 en Augsburgo el exjesuita Johann Cambilhon (alias Joannes Cambilhonus). También se publicó ese mismo año en alemán y al año siguiente en inglés. La citada versión francesa apareció asimismo por primera vez ya en 1609 (nosotros hemos podido leer un ejemplar de esa edición de 1609, que se conserva en Augsburgo, Staats- und Stadtbibliothek). El texto latino de la *Relatio* será publicado nuevamente en 1618 y recogido luego en la *Historia Jesuitica* de Rodolphus Hospinianus (Tiguri, 1619, ff. 208-210) y en la *Historia Jesuitica* de Ludwig Lutz, alias Ludovicus Lucius (Basileae, 1627, pp. 169 ss.). Ya en 1609 veía la luz la refutación de esa *Relatio* de Cambilhon publicada por el jesuita Jakob Gretser (Jacobus Gretserus, *Relatio de studiis Jesuitarum abstrusioribus, nunc in gratiam praedicantium Lutheranorum... probata*, Ingolstadii, 1609).

los *Monita secreta* tienen una naturaleza particular al presentarse como un conjunto de instrucciones secretas realmente existentes dentro de la propia Compañía y destinadas al uso interno<sup>63</sup>, que el responsable (anónimo) de la edición dice que había tenido la fortuna de encontrar y por el bien público, según él, las da a la luz. El documento venía a plasmar y compendiar las acusaciones que contra los jesuitas ya venían circulando por toda Europa desde muchos años atrás, como el ansia de poder o el afán desmedido de riquezas. A pesar de la inmediata condena oficial del panfleto y de su prohibición por parte de la Iglesia católica y pese a las múltiples refutaciones y desautorizaciones que desde el primer momento publicaron los jesuitas para demostrar su carácter apócrifo, los *Monita*, por diversas razones, tuvieron una difusión extraordinaria en los siglos XVII y XVIII, y aun posteriormente, tanto en forma manuscrita como a través de la imprenta. Ya en el siglo XVII circularon además traducidos a diversas lenguas, entre ellas, el español (tanto en forma manuscrita como impresos)<sup>64</sup>.

### 3.6. Origen de la falsificación

A nuestro juicio, la idea de urdir la carta que nos ocupa y de atribuirla a AM (como también la idea posterior de poner bajo su nombre la *Instrucción* e incluso los *Monita*) tomó su raíz y fundamento a partir del descontento cierto y real manifestado públicamente y por escrito por AM con respecto a los jesuitas (sin citarlos explícitamente por su nombre) en una época muy posterior a 1571, cuando AM ya no estaba en Flandes, concretamente en un escrito de 1581 que vio la luz en Amberes con fecha de 1584.

63 Como tales las vemos aducidas reiteradamente por Lozano Navarro (2005: 36 y ss.), quien no parece percatarse de que se trata de los famosos *Monita secreta* (de los que no hace mención alguna) y los presenta como consejos de «un anónimo padre profeso de mediados del siglo XVII» a sus compañeros de Orden. Exactamente con el mismo título que el ejemplar manuscrito allí aducido por Lozano se puede ver otra copia de los *Monita* en BNE Mss/10588, pp. 125-220.

64 *Singulares y secretas admoniciones para particulares personas de nuestra Compañía, traducidas de latin en romance*, [Madrid, 1633; con título casi idéntico vemos una copia manuscrita, por ejemplo, en BNE Mss/17514, ff. 295-305]; *Avisos secretos a los bien entendidos*, [Sevilla, 1634]. También este último parece que habría sido una versión de los *Monita* (cf. P. Bliard, en Sommervogel, t. XI, 1932, 343). Juntamente con el escrito de Francisco Roales, fueron prohibidos y luego quemados públicamente en Madrid en 29.6.1634. Al respecto véase RAH, 9/3621, f. 121; *Memorial Histórico Español*, XIII, pp. 9, 11-14, 18-25, 47, 67-74; J. Friedrich (1881: 91-92); Döllinger-Reusch (1889: II, 306); A. Astrain, t. V, pp. 208-211; E. Giménez (2006: 300); D. Moreno (2010: 102-106) y (2014: 679-680); M. Peña (2012: 236-238); C. Fernández González (2016, n.º 1016).

Con esa fecha de 1584 Plantino publica una reedición del tomo VI (o VII) de la Biblia Regia, que comprendía el AT en hebreo y el NT en griego (en ambos casos, con versión latina interlineal)<sup>65</sup>. En los preliminares al AT, después del antiguo prefacio, se añadió ahora un nuevo opúsculo de AM que llevaba el siguiente título: «Benedicti Ariae Montani De varia Hebraicorum librorum scripture et lectione commentatio», el cual había sido redactado por AM en 1581 (al final figura la fecha de 1.4.1581). Previamente en 1580 Plantino había avisado a AM de que se proponía reeditar ese tomo VI, con el fin de que nuestro biblista le hiciera llegar a Amberes las observaciones y correcciones que estimase pertinentes (véase L. Voet, I, p. 319). Es entonces cuando AM redacta en latín esta *Commentatio*, para defender la versión de Santes Pagnini publicada en ese tomo VI, en particular contra los ataques de que había sido objeto por parte de cierto Eróstrato, entiéndase el maestro León de Castro<sup>66</sup>.

65 *Biblia Hebraica. Eorundem Latina interpretatio Xantis Pagnini Lucensis...* Antuerpiae, ex officina Christophori Plantini, 1584. *Novum Testamentum Graecum, cum vulgata interpretatione Latina...* ibid. 1584. Véase una pormenorizada descripción de esta edición en L. Voet, I, n.º 646. La impresión ya estaba concluida a finales de 1583.

66 Todo este asunto es objeto del reciente libro de Antonio Dávila (2019). Separando la hojarasca de lo esencial, resumimos los hechos fundamentales. Pocos días después de su llegada a Madrid en julio de 1576, AM pudo leer tres escritos de denuncia contra él presentados por León de Castro ante la Inquisición española (uno de los cuales AM ya había podido ver en Roma). Hacia finales de ese año la Inquisición, ante una nueva petición de Castro fechada en Valladolid en 9.11.1576, acuerda incoar información e instruir expediente, del que pasaron a formar parte los escritos acusatorios de Castro. La Inquisición hace llegar a AM una copia de los mismos, a fin de que pueda responder a esas acusaciones. En 1577 AM remite a la Inquisición su escrito de defensa, redactado en español, que se incorporó al expediente («Defensión y respuesta de la traslación latina *ad verbum* del hebreo que está en el segundo tomo del Sacro Apparato de la Biblia Real»), un escrito que permaneció inédito y del que hasta ahora se conoce una sola copia, conservada en HSA, de la que ya dio cuenta hace muchos años P. O. Kristeller, *Iter Italicum*, V, 1990, p. 319 (Texto I de Dávila 2019). También pasó a formar parte del expediente inquisitorial la carta dirigida desde Roma a Castro por Pedro Chacón (Domínguez 2013a, 2013b). Toda esa documentación se pone luego en manos del jesuita Juan de Mariana, a la sazón ya en Toledo, para que emita el informe teológico-pericial correspondiente. El calificador tiene lista su censura en agosto de 1577, aunque la copia que remite a la Inquisición no se completa hasta primeros de septiembre. El dictamen de Mariana puso fin al intento de procesamiento de AM. Por su parte, Castro y otros prosiguen en los años siguientes su particular guerra contra AM. Y así llegamos a 1580, cuando, respondiendo a la sugerencia de Plantino, AM, aprovechando el material de su *Defensión*, decide dar a la luz, ahora en latín, una defensa de la Biblia de Pagnini, cuya redacción definitiva lleva fecha de 1.4.1581, y que es la *Commentatio* que aquí nos ocupa, añadida en los preliminares del tomo VI de la Políglota, reeditado por Plantino con fecha de 1584. Como tenía por costumbre en este tipo de escritos destinados a la publicación, AM sometió este escrito a un proceso minucioso de reelaboración y de *labor limae*. Se ha conservado un borrador de ese tratado (Texto II A de Dávila, «De Hebraicorum Bibliorum varia scripture et lectione atque de vario interpretum instituto Benedicti Ariae Montani animadversio», copia única conocida en BNE Mss/149). Si se contempla esta *Commentatio* como una respuesta a la censura (secreta) de Mariana, es evidente que AM venía a decirle al jesuita que no estaba de acuerdo con ella.

A. Dávila (2019) da a su libro el título de *Apología de la Biblia Regia*, que es más comercial y también más pretencioso, pero, hablando con propiedad, lo que ofrecen esencialmente tanto la *Defensión* de 1577 como la *Commentatio* de 1581 es una defensa de la Biblia de Santes Pagnini (y por extensión del hebraísmo bíblico) y por eso la *Commentatio* se publica donde se publica.

Nos resulta llamativo que Dávila (2019: p. CVIII ss.) se refiera al trabajo de Domínguez (2013a, 2013b) como «transcripción», mientras que a los suyos propios, basados igualmente en testimonios únicos (Texto I y Texto II A), le aplica el nombre de «edición», categoría que también asigna constantemente al libro de Sánchez Manzano (v.

Pues bien, en esa *Commentatio*, después de defender la versión latina realizada por Santes Pagnini, AM añadía estas palabras:

Huius [sc. Pagnini] autem diligentiam nos imitati atque pressius etiam secuti, eam quam in prima huius operis praefatione exposuimus operam praestabamus; quamque a nemine hactenus doctorum et candidorum virorum improbari audivimus, praeter unum Erostratum, qui Theologorum suae aetatis et superioris fere omnium laboribus obtrectare atque Pagnino in primis aperte bellum indicere, summae sibi, ut existimo, laudi fore speravit. Is quoniam Pagninum vivum habere non potuit, nostrum pro omnibus aliis nomen proscindendum suscepit, nactus fortassis oportunitatem in quorundam animis et consiliis, qui cum soli sapere, soli bene vivere Iesumque propius insequi et comitari sibi videantur atque id palam professi iactent, me, qui minimum atque adeo inutilem Iesu Christi discipulum ago, odio habuerunt gratis. Atque hi, quod neminem, qui alias bene audiat, palam improbare audent, aliorum, quos ad eam rem occulte inducere possunt, ingeniis et nominibus abutuntur. Horum autem nos nec artes fallunt nec gregem prodere aut cognomen indicare iuvat. Utuntur quidem illi magno et inaccessibili ad suas agendas res mysterio, sed quod facile iis, qui simplicius apertiusque agere volunt, pelluceat quodque non post multos annos tandem aperiendum est virtute illius, qui illuminabit abscondita cordis et occulta tenebrarum. Tunc laus erit unicuique secundum opera sua.

un texto que nosotros traducimos así:

«Nosotros, por nuestra parte, imitando la diligencia de este [sc. Pagnini] y siguiéndola incluso con más precisión, prestábamos ese concurso que hemos referido en el primer prefacio de la presente obra<sup>67</sup>. Y esa actividad hasta ahora no

nota siguiente), en este último caso con más injustificado criterio, al no existir en él prácticamente anotación filológica alguna. En otro lugar nos ocuparemos con mayor detenimiento, si se ofrece la ocasión, de este libro de A. Dávila.

<sup>67</sup> Se trata de la *Praefatio* que precede a esta *Commentatio* y que ya figuraba en la primera edición del tomo VI de la Políglota. La *Praefatio* en cuestión («Benedicti Ariae Montani Hispalensis in Latinam ex Hebraica veritate Veteris Testamenti interpretationem ad Christianae doctrinae studiosos praefatio») estaba fechada por AM en Amberes en 1.9.1571. Dicha *praefatio* ha sido publicada de nuevo hace algunos años, a partir de la Políglota, por M. Asunción Sánchez Manzano (ed.), *Benito Arias Montano. Prefacios de Benito Arias Montano a la Biblia Regia de Felipe II*, León, 2006. En más de una ocasión (véase J. F. Domínguez 2013c: 102, nota 191) hemos llamado la atención de los estudiosos sobre las deficiencias de la edición y traducción que allí se publican. El prefacio al que se refiere aquí AM aparece allí recogido por Sánchez Manzano en pp. 82-101. En una rápida lectura del texto latino ofrecido por Sánchez Manzano (apenas diez páginas) hemos detectado la existencia de, al menos, estas 28 lecturas erróneas: *plurimum* (p. 82, línea 6), léase *plurium*; *illis* (p. 82, 19), léase *iis*; *rati* (p. 84, 23), l. *ratio*; *latae et* (p. 86, 10), l. *latae ac*; *quae -uel... est-* (p. 86, 13), con rayas mal colocadas, como ratifica su traducción incorrecta; *in utraque parte* (p. 88, 20), l. *in utramque partem*; *praeter quae* (p. 88, 21), l. *praeter ea quae*; *centesimo* (p. 88, 27), l. *centesimo*; *reddit* (p. 88, 28), l. *reddidit*; *aliquam* (p. 88, 32), l. *aliam*; *cuiusvis* (p. 88, 32), l. *cuius*; *versata* (p. 88, 33), l. *versato*; *in qua* (p. 90, 6), l. *in quam*; *Latinitati* (p. 92, 20), l. *Latinitati*; *percipiunt* (p. 92, 21), l. *percipiunt*; *cognitione* (p. 92, 29), l. *cognitione*; *continentur-ita* (p. 92, línea final), con raya mal colocada, como ratifica su traducción incorrecta; *despiciendum* (p. 94, 1), l. *dispiciendum*; *cohaere* (p. 94, 10), l. *cohaerere*; *mae* (p. 94, 17), l. *mea*; *decerneretur* (p. 96, 21), l. *decerneretur*; *in aliquam* (p. 98, 4), l. *in aliam*; *adiumentí* (p. 98, 30), l. *adiumentí*;

hemos oído que haya sido desaprobada por ningún hombre culto o de corazón sencillo, con la única excepción de un Eróstrato, que, según yo creo, albergó la esperanza de que le granjearía el mayor prestigio el denigrar los trabajos de prácticamente todos los teólogos de su época y de la anterior y de modo muy señalado el declarar públicamente la guerra a Pagnini. Y ese individuo, dado que no pudo tener a su mano a Pagnini mientras vivía, asumió la tarea de echar por el suelo mi nombre por todos los demás, quizá hallando por casualidad ocasión para ello en los ánimos y en los designios de ciertos hombres, quienes, pareciéndoles que solo ellos tienen inteligencia, solo ellos viven con rectitud y siguen de cerca y acompañan a Jesús y con jactancia lo manifiestan públicamente, sin motivo alguno me tuvieron por blanco de su odio a mí, que me conduzco como el discípulo más pequeño y hasta inútil de Jesucristo. Y estos hombres, como no se atreven a desacreditar abiertamente a nadie que fuera de ellos goce de buena reputación, se valen libremente del talento y de los nombres de otros, a los que de forma oculta pueden inducir a ese cometido. Por lo demás, a nosotros ni nos engañan sus artes ni nos complace revelar su secta o dar a conocer su nombre distintivo. Cierto es que proceden con un misterio grande e inaccesible para tratar los asuntos que les atañen, pero que resulta más que diáfano para aquellos que procuran obrar con mayor simplicidad y franqueza, y que al cabo de no muchos años finalmente quedará al descubierto gracias a la ayuda de aquel que arrojará luz sobre los arcanos del corazón y los secretos de las tinieblas. Entonces cada uno tendrá la gloria conforme a sus obras<sup>68</sup>.

No son muchas las ocasiones en las que AM manifiesta de esta forma pública y abierta su descontento en relación con personas concretas, aunque, como aquí, se abstenga de nombrarlas y calle por prudencia hasta la grey o compañía a que pertenecen. El Eróstrato del que habla aquí AM es el maestro León de Castro y los personajes en los que Castro tal vez habría encontrado apoyo para infamar el nombre de AM son aquí claramente los jesuitas, contra los que aquí arremete AM con dureza<sup>69</sup>. Esta *Commentatio* de AM ve la luz unos años después de que

*nullus* (p. 100, 3), l. *ac nullus*; *hasce* (p. 100, 11), l. *hisce*; MDLXXI (p. 100, 17), l. CIO IO LXXI.

Y en cuanto a la traducción española que Sánchez Manzano ofrece de dicho prefacio, ahí va como muestra el comienzo mismo: *Nemo duarum aut plurium linguarum cognitione praeditus quotidiana experientia non docetur*, etc. Traduce esta editora: «Nadie que conozca dos o más lenguas *sabe* por la experiencia cotidiana...», cuando lo que dice AM es: «Nadie que tenga conocimiento de dos o más lenguas *ignora* por su experiencia diaria...» (o si se prefiere, más a la letra: «No hay nadie que tenga conocimiento de dos o más lenguas a quien la experiencia diaria no enseñe...»). Mejor no seguir.

68 En las últimas frases AM se hace eco de unas palabras de San Pablo (I Cor. 4, 5).

69 A. Dávila (2019: p. CLXI) no cree que AM se refiera aquí a los jesuitas, sino a los que León de Castro llamaba «el bando de Jesucristo» (que Dávila identifica con el «grupo» de biblistas rigoristas, entiéndase ultraconservadores o integristas). Pero la alusión a la Compañía (*Societas*, de *socius*, con los que se relaciona muy directamente el *comitari* de AM, cosa que este no ignora, y a la que se aludiría también con el *gregem* que viene después) nos parece tan clara como debió de serlo para los lectores de su época y de siglos posteriores. No debemos



el jesuita Juan de Mariana, desde su condición de calificador, diese (en 1577) su famosa censura sobre la Biblia Regia, una censura que, a la vista está, no habría sido del agrado de AM. Como el propio Mariana admite, su censura fue más allá de los papeles que habían presentado ante la Inquisición Castro y AM, acusación y defensa, respectivamente, para convertirse en una censura general sobre la Biblia Políglota, asumiendo así el jesuita un cometido que, estrictamente, no se le había pedido (pues esos otros supuestos defectos no tocaban a la fe).

Conviene tener en cuenta asimismo que la referida *Commentatio* de AM apareció luego también en las sucesivas reediciones de ese tomo VI de la Biblia (Ginebra, 1609; Leiden, 1613; Ginebra, 1619; Leipzig, 1657; Frankfurt M., 1707), el cual alcanzó gran difusión al ofrecer por sí solo una nueva Biblia en sus lenguas originales (una Biblia que no era, propiamente, la Biblia Real, sino un aditamento a la misma, parte del *Aparato* de la Biblia Real).

Pues bien, ese pasaje concreto de la *Commentatio* que acabamos de citar fue incorporado a una recopilación de testimonios contrarios a la «perniciosa secta Loyolica» (reunidos por el impresor) que se publica no muchos años después (1603) con el título de *Ingenua et vera oratio ad regem Christianissimum perscripta*<sup>70</sup> (título que alude solo a uno de los testimonios). El pasaje en cuestión aparece allí como testimonio IX bajo el siguiente epígrafe: «Bened. Ariae Montani Hispalensis Iudicium et vaticinium de Iesuitis eorumque grandi mysterio, aliquando revelando», y comienza como sigue:

Habetur in *Commentatione ipsius de varia Hebraicorum librorum scriptione et lectione*, Bibliis Hebraeo-Latinis a Plantino anno 1584 editis, praemissa pag. 11, column. 1.

olvidar la reacción desfavorable que provocó, ya desde el mismo siglo XVI, que los clérigos regulares de este nuevo Instituto se diesen a sí mismos el nombre de «Compañía» y no de Orden, con el arrogante apelativo «de Jesús», como si los miembros de otras órdenes no fueran seguidores y compañeros de Jesús, apelación a partir de la cual se propagó en el uso popular la denominación de «jesuitas». El teólogo dominico Melchor Cano, obispo de Canarias, había escrito al respecto, citando a San Pablo: «Fidelis Deus, per quem vocati estis in societatem filii eius Iesu Christi [I Corint. 1]. Quae sine dubio societas cum Christi ecclesia sit, qui titulum sibi illum arrogant, hi videant, an haereticorum more penes se ecclesiam existere mentiantur» (*De locis theologicis*, lib. 4, cap. 2).

<sup>70</sup> *Ingenua et vera oratio ad regem Christianissimum perscripta, de eo quod postulatur: ut Iesuitae restituantur in regno Galliae*, editio secunda, Lugduni Batavorum, 1603, p. 298. La *Oratio* (publicada por primera vez en Lyon en 1602) y otros escritos tuvieron su respuesta por parte de los jesuitas: *Expostulatio apologetica ad Henricum IV... pro Societate Jesu in famosum libellum qui 'Ingenua et vera oratio' et alterum qui 'Catechismus Jesuitarum' inscribitur*, Lugduni, 1606 (obra del provincial Louis Richeome, traducida del francés al latín por André Valladier).

y a continuación se transcribe el pasaje:

Is (*Erostratus*) quoniam Pagninum vivum habere non potuit... *des*. Tunc laus erit unicuique secundum opera sua.

El pasaje íntegro aparecerá también años después en la recopilación titulada *Le Mercure Iesuite* atribuida a Jacques Godefroy (Genève, 1626, pp. 380-381; 2.<sup>a</sup> ed. *ibid.*, 1631, t. II, pp. 287-288, aquí citando explícitamente su origen, la citada *Commentatio* de 1584), de donde lo toma unos años más tarde Johann Leonard Weidner para su *Elixir Iesuiticum sive Quinta essentia Iesuitarum* (c. 1640, pp. 27-28; 1641, pp. 56-58; 1645, pp. 56-57). El pasaje aparece citado al comienzo de los *Mysteria Patrum Iesuitarum* (1633)<sup>71</sup> y Kaspar Schoppe lo recordará en su obra *Infamia Famiani* (hacia 1639, v. más abajo). También se harán eco de esas palabras de la *Commentatio* de AM las citadas ediciones de la carta de 1692 y de 1701, y, a partir de ellas, obras como *Mélanges historiques* (1718, pp. 113-114) o *Annales de la Société des soi-disans Jésuites* (t. I, 1764, pp. 119-121), a las que ya nos hemos referido más arriba. El citado pasaje de AM (desde *cum soli sapere* etc., no íntegramente) aparecerá recogido asimismo al comienzo de la ya citada *Tuba magna* (1712) de Henri de Saint-Ignace (aunque erróneamente esas palabras de AM aparecen allí fechadas en 1572).

A partir de ese pasaje de la *Commentatio* (de la edición de 1584 o de alguna posterior), muchos años más tarde alguien urdió la carta apócrifa que nos ocupa. En un principio esa carta no aparece vinculada explícitamente a la *Instrucción* (o *Apología*) ni a los *Monita secreta*. En un momento posterior a alguien se le ocurrió poner también la *Instrucción* e incluso los *Monita secreta* bajo el prestigioso nombre de AM. Esta falsa atribución se vio decisivamente favorecida por el hecho de que tanto la *Instrucción* como los *Monita* habían circulado siempre sin nombre de autor. Tal vez habrá que vincular esa falsa atribución a AM con una época en la que se reivindica de nuevo la figura de AM frente al maltrato de que, según algunos, había sido objeto por parte de algunos jesuitas.

71 *Mysteria Patrum Iesuitarum ex ipsorum scriptis, cum fide eruta*. Lamprolioli, apud Robertum Liberum, 1633. Algunos atribuyen esta obra a Schoppe (K. Jaitner 2004: I/1, 136; I/2, 1164). Es edición latina, aumentada, de *Les mystères des pères jésuites* (1623), de André Trivet, que también se tradujo al inglés.

### 3.7. Datación y autoría

Con los datos de que disponemos a día de hoy, no podemos proponer ninguna fecha concreta para la primera redacción de la carta que nos ocupa. Deberán aparecer antes los documentos pertinentes, que, por el momento, no hemos logrado hallar. No obstante, podemos proponer aquí una datación aproximada.

En primer lugar, creemos que esta superchería no se forjó en vida de AM y de Felipe II, sino que se escribió ya en el siglo XVII, en medio de toda aquella vorágine de panfletos antijesuíticos. Nos atrevemos a pensar que tampoco se urdió en vida de Pedro de Valencia (m. 1620), quien, de haberla conocido, hubiera desmentido semejante atribución a su maestro.

#### *Kaspar Schoppe*

Muy importante para nuestro estudio es que en el curso de nuestra investigación hemos descubierto que la supuesta carta de AM ya fue conocida, al menos desde 1635, por Kaspar (o Caspar) Schoppe, alias Gaspar Scioppius (1576-1649), prolífico y brillante filólogo y teólogo alemán que destacó, entre otras facetas, por sus ataques virulentos a la Compañía de Jesús en la década de 1630 (Döllinger-Reusch 1889: I, 555-593; II, 287-316; M. D'Addio 1962: 212-228).

En efecto, en su obra inédita *Vox populi, vox Dei, hoc est Infamia Societatis Iesuiticae*<sup>72</sup>, que podemos datar en el año 1635<sup>73</sup>, Scioppius recoge por primera vez la supuesta carta de AM que nos ocupa en versión latina. Se trata del primer testimonio cronológicamente seguro de nuestra carta que nosotros hemos podido localizar. La obra *Infamia Societatis Iesuiticae* es una recopilación de más de

72 *Vox populi, vox Dei, hoc est Infamia Societatis Iesuiticae, ipsorum Iesuitarum confessionibus et praecipuarum Europae Academicarum, sacrorumque ordinum religiosorum decretis publicis, pontificum, cardinalium, episcoporum, principum et clarorum virorum libris, tabulis ac sermonibus contestata, colligente Fortunio Galindo Cantabro*. Coloniae, apud Arnoldum Quentelium, s. d. Manuscrito autógrafa conservado en Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana (BML), cod. Sciop. 253, ff. 134r-152r. Contiene solo una parte de los testimonios (números 1-20 y 41) que aparecen en el índice general inicial (en total, 56, a los que habrá que añadir la *Commentatio* de AM, que no aparece recogida en el índice). Como se ve, el primer folio revela que Schoppe tenía el propósito de publicar esta recopilación en Colonia, lo que finalmente no sucedió. Al parecer, Schoppe había fracasado en su intento de publicar la obra primero en Milán, luego en otros lugares. Schoppe utiliza aquí el pseudónimo de Fortunius Galindus.

73 La datación se establece por el análisis interno de la obra: el primer testimonio de Juan Bautista Poza allí recogido se dice que estaba entonces en poder de Francisco Roales en Roma; añádate además que en f. 151r se cita una obra publicada en 1635. La datación de 1635 se confirma por testimonios coetáneos (Laurentius Forerus, *Grammaticus Proteus*, Ingolstadii, 1636, p. 442; Albertus de Albertis, *Generales vindiciae*, Monachii, 1649, p. 51; véase además Alphonsus Huylenbroucq, *Vindicationes alterae*, Gandavi, 1713, pp. 38-39; Döllinger-Reusch 1889: II, 305). Los testimonios del jesuita Poza recogidos al principio de la *Infamia Societatis Iesuiticae* los publicará Schoppe en 1636 al final de su *Relatio*, después del escrito de Francisco Roales.

cincuenta testimonios antijesuíticos de los siglos XVI y XVII, que no sigue un orden cronológico, entre los cuales encontramos, en el número 20 del índice general, la carta supositicia de AM («Benedicti Ariae Montani ad Regem Cathol. epistola et querela de inuidia et fallacia Iesuitarum»).

Analicemos brevemente este primer testimonio. En primer lugar, llama nuestra atención que esta supuesta carta de AM se presente como un testimonio más, mezclada y confundida con otros documentos que realmente existieron. Esto sin duda contribuye a dar veracidad a la falsificación. La supuesta carta de AM se coloca a continuación del parecer de Melchor Cano (dos breves citadas tomadas de su obra *De locis theologicis*) y se presenta sin ningún tipo de aclaración previa, bajo el siguiente epígrafe: «Benedicti Ariae Montani epistola ad Philippum II. Regem Catholicum» (f. 147r), al que sigue la carta:

*Inc.* Tamquam fidelis et obligatus servus secundum simplicitatem Christianam et pro fide in omnibus illis debita [...] *Des.* Antuerpiae a. d. 18. Febr. anno 1571. S.C.R.M. Besa los pies de V. M. su capellan y criado Benito Arias Montano.

También puede llamar la atención que el final de la carta (despedida) se deje en español. Más importante aún es lo siguiente. Como ya hemos indicado, se trata de un texto autógrafo. Pues bien, en el texto de la carta, por dos veces, Schoppe tacha lo que había escrito primero y lo sustituye por otras palabras (en las primeras líneas tacha *dico*, que es reemplazado por *testor ac moneo*; un poco más abajo tacha *scio* y lo sustituye por *perspectum habeo*) y esas correcciones pasarán a la redacción de la misma carta que Schoppe reproduce en una obra de 1639 (v. *infra*). A ello debe añadirse la inserción de varias palabras colocadas sobre las líneas, que también quedarán incorporadas a la redacción final que vemos en 1639 y luego en 1692 y 1701. Todo ello viene a probar, a nuestro juicio, que fue Kaspar Schoppe el autor de esa versión latina de la carta que nos ocupa.

Después de la supuesta carta de AM, y como un testimonio más, en la página siguiente (f. 147v) Schoppe cita el testimonio de la *Commentatio* de AM, en los siguientes términos:

*Idem in Comment. de varia librorum Hebraicorum scriptione*

Bibliis Regiis inserto

Sunt quidam qui cum soli sapere, soli bene vivere Iesumque propius insequi et comitari (seu socii eius esse) sibi videantur atque id palam professi iactitent, me, qui minimum atque inutilem Iesu Christi discipulum ago, odio habuerunt gratis.

Atque hi, quod neminem, qui alias bene audiat, palam improbare audent, aliorum quos ad eam rem occulte inducere possunt, ingeniis et nominibus abutuntur. Horum autem nos nec artes fallunt nec gregem (seu societatem) prodere aut cognomen indicare iuvat. [Lo que va entre paréntesis, añadido así y subrayado por Schoppe. La cita sigue unas líneas más hasta *secundum opera sua*].

Unos años más tarde, en su obra *Infamia Famiani*<sup>74</sup>, dirigida contra el historiador jesuita Famiano Strada (1572-1649), Scioppius recoge de nuevo la supuesta carta de AM en versión latina. La obra *Infamia Famiani* de Scioppius es una crítica mordaz de la primera década de la *Guerra de Flandes* de Strada (*De Bello Belgico decas prima*, Romae, 1632, reed. 1637, 1640; Antuerpiae 1635, 1640; Lugduni Batavorum 1643, 1645 y otras ed. posteriores; la segunda década se publicó por primera vez en Roma en 1647). Scioppius va citando diversas frases o expresiones tomadas del libro de Strada, que aparecen tratadas como *lemmata*, a los que siguen sus observaciones (o *animadversiones philologicae*). Basándose en la autoridad de los escritores antiguos, Scioppius censura sin misericordia la latinidad de Strada. La obra, escrita por Schoppe hacia 1639, permaneció inédita hasta 1658.

Pues bien, yendo a lo que aquí nos interesa, a propósito de la expresión *Operis inventor Arias Montanus*, utilizada por Strada en su obra<sup>75</sup>, Scioppius aprovecha la ocasión para ensalzar la figura de AM y al mismo tiempo para traer a colación la actitud del bibliista con respecto a la Compañía de Jesús. En primer lugar, recuerda la mencionada *Commentatio* de AM de 1584, citando las referidas palabras de AM (desde *qui cum soli sapere*). Y seguidamente señala que existe además una carta dirigida por AM a Felipe II y ofrece el texto de la misma. Estas son sus palabras:

Extat etiam eiusdem ad Philippum II. Hispaniae regem epistola ex Hispanico sermone Latine conversa, cuius exemplum subiicio:

Sacra Catholica Regalis Maiestas

Tanquam fidelis et obligatus servus secundum simplicitatem Christianam et pro fide in omnibus illis debita [...] *Des*. Antuerpiae ad 18. Febr. anno 1571. SCR.M.  
Besa les (*sic*) pies de V. M. su capellun (*sic*) y criado Benito Arias Montano<sup>76</sup>.

74 *Gasparis Scioppij, comitis Clarae Vallae Infamia Famiani*, Sorae, 1658. La obra se publicó póstumamente, con otros escritos, al cuidado de Johannes Faber. Nueva edición: Amstelodami, 1663.

75 *Famiani Stradae... De bello Belgico decas prima*, Romae, 1632, p. 250: sicuti et operis inventor Arias Montanus affirmasse dicitur... Strada está hablando de la famosa estatua del duque de Alba en Amberes, de la que presenta a AM como *inventor*. Es la única vez que aparece mencionado AM en esa obra.

76 Gaspar Scioppius, *Infamia Famiani*, 1658, pp. 139-142. Los testimonios de AM aducidos por Schoppe

Algunas observaciones sobre este segundo testimonio fundamental. Schoppe dice que ese texto latino corresponde a un original castellano. Como vemos, no se presenta él mismo como traductor de la carta, sino que afirma limitarse a ofrecer una copia (*exemplum*) del texto latino de la misma, que se supone que ya circulaba manuscrita por entonces. Schoppe no cuestiona en ningún momento la autoría de AM. No hace explícito el origen de la carta, esto es, de dónde la ha tomado. El texto de la carta es prácticamente el mismo que vemos en la *Infamia Societatis Jesuiticae*, de 1635, con pocas variantes<sup>77</sup>. La obra *Infamia Famiani* habría sido escrita por Schoppe, total o parcialmente, hacia 1639, según deducimos del análisis interno de la obra<sup>78</sup>. Si cotejamos ese texto latino de la carta de 1639 (que pasará a la imprenta en 1658) con el que se publicará más tarde en las ediciones de 1692 y 1701 (v. *supra* el apartado 2.2. Ediciones), vemos que el texto es el mismo (dejando a un lado alguna errata).

Por el momento, estos serían los testimonios más antiguos de la carta apócrifa que nos ocupa, aunque sea en versión latina. De manera que ya tendríamos un *terminus post quem non* indiscutible para la composición de nuestra carta, el proporcionado por la fecha de 1635 de la obra *Infamia Societatis Jesuiticae*. No hemos visto que Scioppius mencione esta supuesta carta de AM en otros escritos o repertorios antijesuíticos publicados por él, bajo diversos pseudónimos, en los años anteriores<sup>79</sup>. Por otra parte, da la impresión de que la carta atribuida por

le dan pie para un amplio comentario sobre los jesuitas, volviendo al final sobre las advertencias de AM (pp. 184-187). Schoppe afirma que esto es solo un adelanto y que en otro lugar se ocupa más ampliamente de las razones que movieron a AM a escribir esa carta: «Sed de his ipsis multisque aliis causis, quae movere Ariam Montanum potuerunt, ut Jesuitas a Belgii praefectis cavendos censeret, in Animadversionibus Theologicis et Politicis accuratius et uberius agere constitui. Haec interim Jesuitae sibi, velut in antecessum persoluta, boni, spero, consulent et ex isto, velut grammatici convivoris gustu aut promulsidie, quantae eos laetitiae convivium a me maneant, existimare poterint (*sic*)» (pp. 186-187). Parece referirse a un escrito futuro que incluiría no *animadversiones philologicae*, sino teológicas y políticas sobre la misma obra de Strada.

77 Indicamos esas variantes (entre paréntesis, la primera redacción de 1635): *Vestraeque Maiestatis (et Maiestatis Vestrae), ac ministris (et ministris), Jesuitis commiseri (commiseri Jesuitis), quod iam nunc habent (omite iam), ipso gubernatore (ipso gobernante), afferrent (afferent), quicquam ei molestiae adsperebunt (ulli molestiae esse)*. La edición de 1658 presenta varias erratas (*trepidiorum*, por *tepidiorum*; *les pies*; *capellun*).

78 Las alusiones que nos permiten fechar la obra, solo con aproximación, son las siguientes: *op. cit.*, p. 175 septem abhinc annis (en referencia a la *Iusta Defensio* de Paul Laymann, publicada en 1631), p. 218 iam annis abhinc 66. (Strada relataba hechos de 1575), p. 221 iam ante hos 30. duos annos (publicación del *Scaliger Hypobolimaeus* de Schoppe, en 1607).

79 Así, [Philoxenus Melander], *Actio perduellionis in Jesuitas*, 1632; [Sanctius Galindus], *Anatomia Societatis Jesu*, 1633 (incluye, entre otros, *Arcana imperii Jesuitici*; también *Instructio Secreta = Monita Secreta*); *Arcana Societatis Jesu*, Genevae, 1635 (contiene diversos opúsculos, además de la *Instructio secreta*); [Alphonsus de Vargas Toletanus], *Relatio ad reges et principes Christianos de stratagematis et sophismatis politicis Societatis Jesu ad monarchiam orbis terrarum sibi conficiendam*, 1636. Nuestra carta tampoco era conocida por entonces por los jesuitas que publicaron réplicas a esos escritos de Schoppe. Entre ellos hay que mencionar a Lorenz Forer (Laurentius Forerus), en su obra *Mantissa Ant-Anatomiae Jesuiticae*, Oeniponte, 1635, al final de la cual Forerus se complace en recoger el decreto de Roma de 23.8.1634 por el que se prohibían los escritos incluidos en la *Anatomia* de Schoppe, así como el decreto de la Inquisición española de 30.6.1634, ya citado más arriba,

Schoppe a AM pasó por primera vez a la imprenta (en su versión latina) en 1658, fecha de publicación de su *Infamia Famiani*. Nos lleva a pensar esto el hecho de que los jesuitas, en sus réplicas a Schoppe posteriores a 1639, no hacen referencia alguna a esa supuesta carta de AM<sup>80</sup>.

Después de haber hallado esos dos testimonios fundamentales de nuestra carta en las citadas obras de Schoppe, hemos tratado de encontrar otros testimonios de esa supuesta versión latina de un original castellano. Aparte de las ya citadas ediciones de 1692 y 1701, esa versión latina la hemos visto también en forma manuscrita en una recopilación de testimonios antijesuíticos, copiada en el siglo XVIII, que se conserva hoy en la Hispanic Society of America, en Nueva York<sup>81</sup>.

que prohibía la versión española de los *Monita secreta* y el opúsculo de Roales. Tampoco hay referencia alguna a nuestra carta apócrifa, por ejemplo, en el *Grammaticus Proteus* (Ingolstadii, 1636) del mismo Forerus, dirigido también contra Schoppe.

80 Esto se advierte, por ejemplo, en los extensos (y algo tediosos) escritos polémicos de Albertus de Albertis contra Schoppe, como las *Generales vindiciae* (Monachii, 1649) o el *Lydius lapis* (Monachii, 1649). En sus *Vindiciae* (pp. 38-40) cita Albertis los escritos antijesuíticos de Schoppe por él conocidos, manuscritos incluidos. En cambio, Albertis sí menciona el escrito apologético del jesuita Pedro de Avilés, de 1645, contra Juan del Espino (*Lydius lapis*, pp. 127, 252 s., 514, 619, 645). Otras obras de Albertis contra Schoppe (*Dentiscalpium*, *Strigilis*, *Novacula*) parece que quedaron inéditas.

81 Hispanic Society of America (HSA), New York, HC411/401 [Dejamos constancia de nuestro agradecimiento al Dr. John O'Neill, conservador de manuscritos de la biblioteca de la HSA]. Breve manuscrito misceláneo que contiene los siguientes documentos: a) Con el rótulo inicial «Carta de un cavallero romano catholico en que se contienen muchas cosas acerca de los jesuitas», y luego bajo el epígrafe «Carta de un cavallero romano catholico a otro cavallero catholico romano», *inc.* Es la amistad un noble contrato, *des.* sin embargo del decreto de un tan venerable tribunal. Fechada en Roma, 28.12.1721 [pp. 1-34]; b) Carta de AM a Felipe II, en la versión latina de Schoppe, tomada explícitamente de su *Infamia Famiani* (Sorae, 1658, pp. 139 ss.), *inc.* Sacra Catholica Regalis Maiestas. Tamquam fidelis et obligatus servus, *des.* Besa los pies de V. M. su capp.<sup>n</sup> y criado Benito Arias Montano [pp. 34-36]. c) Tres cartas del dominico Melchor Cano sobre los jesuitas que habían sido publicadas (sin mencionar a Cano por su nombre) por el jesuita Bartolomé Alcázar en su *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús, en la Provincia de Toledo. Primera Parte* (Madrid, 1710, pp. 311-32, 330-331) [pp. 37-42].

El documento a), que utiliza también el recurso a la epístola, circuló mucho en el siglo XVIII. Se presenta como un alegato anónimo en defensa de un escrito (titulado «Verdad innegable, remedio precisso contra la ambicion declarada») que había sido impreso en Roma en 1721 y que la Inquisición de Toledo había ordenado recoger, por considerarse denigratorio de la Compañía de Jesús. En la BNE hay numerosas copias del mismo. Así, por ejemplo, hay una en BNE Mss/10634, ff. 23-57, donde va seguido de una «Elucidacion de la carta del cavallero romano catholico a otro cavallero catholico romano» (ff. 58-62) y de una «Carta de un romano catholico a otro por un afecto de la verdad macerada de la ambicion. Roma y septiembre 28 de 1728» (ff. 62v-133), dirigida al mismo destinatario (Fabricio), con la que se pretende corregir y ampliar, con mayor ornato y más citas de autoridad, aquella carta de 1721. Véanse igualmente BNE Mss/4380 (ff. 2-5, Elucidacion; ff. 6-81 Carta de un cavallero romano catholico), Mss/4494 (ff. 1-111), Mss/7214 (ff. 1-36r), Mss/10588 (pp. 221-327), Mss/10714 (ff. 251-375), Mss/11642 (ff. 163-173), Mss/12880 (ff. 114-124), Mss/12963/66 (Elucidacion), Mss/12970/30, Mss/17514 (ff. 306-318), Mss/18576/15/6 y Mss/19385 (ff. 153-170). Recordamos que este último manuscrito contiene también una copia de la carta apócrifa de AM que aquí nos ocupa. Puede verse además Biblioteka Jagiellonska, Berol. Ms. Hisp. Q. 43 (ff. 138r-271v). No nos ocupamos aquí de estos documentos antijesuíticos del siglo XVIII.

Conviene tener presente que tanto la *Instrucción* como los *Monita* circularon traducidos al español ya en la década de 1630. Dentro del antijesuitismo español del siglo XVII se ha destacado el papel que desempeñan, ya en la década de 1620 y especialmente a partir de 1630, personajes como el maestro (doctor desde 1633) Francisco Roales, el excarmelita Juan del Espino o el exjesuita Tomás Gracián<sup>82</sup>. Por otro lado, convendrá valorar la influencia que pudo tener en la aparición de nuestra carta apócrifa la censura desfavorable de las obras de AM en el índice de 1632<sup>83</sup>, promovida por el jesuita Juan de Pineda, en un tiempo en que AM ya no podía ser defendido por su discípulo Pedro de Valencia<sup>84</sup>.

A la hora de valorar la intervención de Schoppe en el asunto que aquí nos ocupa, debe tenerse en cuenta además que Schoppe tuvo amistad y relación directa con el ya citado servita Fulgenzio Micanzio<sup>85</sup>, residente en Venecia, a quien generalmente hoy se considera autor de la *Instrucción*. Otro dato más puede contribuir a situar la composición de nuestra carta en el ámbito al que nos estamos refiriendo, y es la amistad y colaboración antijesuitica que se estableció a partir de 1633 entre el citado Kaspar Schoppe y el español Francisco Roales. Sabemos que el año 1633 Schoppe tuvo trato en Milán con el maestro Roales, que había ido allí acompañando al cardenal infante don Fernando, del que fue preceptor. Roales, adversario acérrimo de los jesuitas, buscaba recabar todo tipo de testimonios que hubiera contra los jesuitas. Se ha dicho que Roales y Schoppe pusieron mutuamente uno al servicio del otro los documentos de que cada uno disponía, ya fueran nuevos o antiguos, ajenos o propios, editados o inéditos, y que a ellos unió sus esfuerzos desde España Juan del Espino. Según algunos estudiosos, Roales traducía al español los libelos de Schoppe y Espino les daba aquí difusión<sup>86</sup>. Pero todas estas

82 D. Moreno (2010). A fray Tomás Gracián, expulso de la Compañía, lo vemos preso en mayo de 1635 (*Memorial Histórico Español*, XIII, 185-187). Estando Espino en Toledo, los jesuitas lo acusaban de formar conspiración con Gracián, al que Espino dice haber conocido en 1636 (Espino, *Apología*, cit. *infra*, f. 16r).

83 *Novus index librorum prohibitorum et expurgatorum, editus auctoritate et iussu... D. Antonii Zapata*, Hispali, 1632, pp. 86-90. Cf. F. H. Reusch (1885: II, 49).

84 Vid. J. A. Jones (1995). Juan del Espino criticaba esa intervención de Pineda (*Antiepitomología*, cit. *infra* [nota 118], f. 121r). Pineda fallece a comienzos de 1637 (*Memorial Histórico Español*, XIV, 35).

85 Véase K. Jaitner (2004: Bd. I/1, 56, 169-171, 312 s.; 2012: Bd. II/4, 2087, 2104 s., 2108, 2114, 2123 s., 2146 s., 2165, 2168, 2183 s., 2235-2237, 2256, 2335 s., 2343).

86 Laurentius Forerus, *Grammaticus Proteus, Arcanorum Societatis Iesu Daedalus*, Ingolstadii, 1636, pp. 448 s.; Albertus de Albertis, *Generales vindiciae, adversus famosos Gasparis Scioppij libellos, Societati Iesu... datae*, Monachii, 1649, pp. 44-49, 532; Franciscus Xaverius Kropf, *Historia provinciae Societatis Iesu Germaniae Superioris, pars quinta, ab anno 1631 ad annum 1640*, Augustae Vindelicorum, 1754, pp. 171-173; Alphonsus Huylenbroucq, *Vindicationes*, Gandavi, 1711, pp. 45-47; id., *Vindicationes alterae*, Gandavi, 1713, pp. 30 ss.; Cassani (1794: 29-45); A. Astrain, V, 205 ss.



afirmaciones deben matizarse, de acuerdo con lo que referimos más abajo sobre las trayectorias biográficas de Roales y Espino.

A nosotros nos parece claro que el origen de nuestra carta apócrifa hay que situarlo en la década de 1630 y que para la autoría de la misma habría que tener en cuenta los nombres de Kaspar Schoppe y de Francisco Roales. Es significativo el hecho de que el códice BNE Ms. 22206, que transmite la carta apócrifa que nos ocupa, incluye, entre otros papeles, además de una copia de los *Monita secreta*, documentos relativos al proceso inquisitorial del citado Juan del Espino (ff. 415-458: confesión de Espino de 30.9.1643; ff. 137-415 Apología de Espino).

Como hemos visto, Schoppe afirma que él se limita a ofrecer una copia de la traducción latina, realizada a partir de un original en español. Pero eso puede ser simplemente una más de sus invenciones, a las que tan dado era. Schoppe ni siquiera necesitaba el concurso de Roales para ponerla en español, pues sabemos que manejaba bien la lengua española, que aprendió sin mucha dificultad (*vid.* J. M. Floristán 2012). Y eso explicaría tal vez la presencia de lo que parece algún giro peculiar en nuestra carta apócrifa en español. En favor de la autoría de Schoppe, podríamos añadir que la temática de la carta no es en absoluto ajena a los asuntos que interesaban a Schoppe. Hemos podido leer el tratado (inédito) que dedicó a la figura del confesor de reyes o príncipes y altos dignatarios, cargo para el que no recomienda a los jesuitas<sup>87</sup>.

Pero también Roales pudo muy bien ser el autor del texto en castellano. Los estudios de Roales en El Escorial, tan vinculado a AM, y su posterior viaje a Flandes no dejan de ser indicios que apoyan la eventual autoría de Roales.

#### *Francisco Roales (de Roales)*<sup>88</sup>

Dado que, a nuestro juicio, mientras no haya documentos que prueben lo contrario, no debemos descartar que Roales pudiera ser el autor de la carta que nos ocupa, en su versión en español, diremos algunas palabras más acerca de

87 «Ars conservandi animas Regum ac Principum sive Quomodo Princeps idoneum conscientiae arbitrum seu confessarium capere et conservare possit», BML, cod. Sciop. 255, ff. 378v-414v. Tratado plagado de citas bíblicas, como sucede habitualmente con los escritos de Schoppe. En él desaconseja que el rey o príncipe se rodeen de confesores que sean clérigos regulares. Hacia el final dedica unas páginas a los jesuitas (ff. 409r-410v). Schoppe recuerda que, de acuerdo con sus propias instrucciones internas, los miembros de la Compañía deben procurar rehuir los oficios de confesor o teólogo que les supongan vivir en la corte de reyes, príncipes o dignatarios, sean estos seculares o eclesiásticos.

88 *Francisco de Roales* es el nombre con el que generalmente figura en los registros de la Universidad de Salamanca.

él. Según su propia declaración<sup>89</sup>, Francisco Roales y Muñoz, clérigo presbítero, había nacido en Valdemoro, diócesis de Toledo, hacia 1589. Fueron sus padres Pedro Roales y María Muñoz. Cursó estudios de Artes y Teología en el Real Colegio de San Lorenzo de El Escorial. Roales no menciona allí su paso posterior por Sigüenza y Alcalá, pero sabemos que, tras sus estudios en El Escorial, pasó a la Universidad de Sigüenza, donde enseñó Filosofía y se graduó de licenciado en Artes. Por San Lucas de 1612 lo vemos matriculándose en Teología en la Universidad de Alcalá de Henares, donde prosigue estos estudios en el curso 1613-1614<sup>90</sup>. En el curso 1614-1615, Roales, licenciado en Artes por Sigüenza, ya figura entre los estudiantes teólogos en la Universidad de Salamanca en enero de 1615<sup>91</sup>. En Salamanca fue colegial del de Santa María Magdalena (también conocido como colegio de los Gascos) y catedrático de Matemáticas en la Universidad<sup>92</sup>. Sabemos, en efecto, que Roales fue nombrado catedrático (de propiedad) de Astrología en Salamanca en marzo de 1615 y que ejerció allí esa docencia hasta 1621<sup>93</sup>. Dejó ese oficio al ser reclamado desde la corte, donde lo vemos como capellán de honor del príncipe Emmanuel Filiberto de Saboya (17.4.1588-3.8.1624, sobrino de Felipe III y nieto de Felipe II), como más tarde lo sería del rey Felipe IV. El príncipe Filiberto, nombrado virrey de Sicilia (diciembre de 1621), toma posesión de su gobierno en febrero de 1622 y Roales formó parte de su séquito. Tras el inesperado fallecimiento de Filiberto en Palermo (agosto de 1624), Roales se vino para su casa<sup>94</sup>. A su regreso, Roales contó con el favor del rey Felipe IV, que lo nombró preceptor del cardenal

89 «Actio haeresis in Societatem Jesu», citada *infra*, incluida en Alphonsus de Vargas [= Kaspar Schoppe], *Relatio ad reges et principes Christianos de stratagematis et sophismatis politicis Societatis Jesu*, 1636, p. 133.

90 Archivo Histórico Nacional (AHN), Univ. L. 443, ff. 313r; 401r. Según F. Negrodo (2012: 12), antes de pasar a Salamanca, Roales habría estado dos años leyendo hebreo en la Universidad de Alcalá, en sustitución del maestro Espinosa.

91 Archivo de la Universidad de Salamanca (AUSA), 322, f. 125r.

92 AUSA 84, ff. 24r-27v. Véase además AUSA 85 f. 3r; 323, ff. 2r, 7r; 324, ff. 2r, 8r; 325, ff. 2r, 8r; 326, f. 12r; 327, ff. 2v, 8r; 328, ff. 1r, 6r; 329, f. 6v. En los libros de matrícula en 1615 y luego desde el curso 1616-1617 vemos su nombre entre los estudiantes teólogos. En el curso 1619-1620 se había matriculado en Cánones.

93 Habría que corregir la fecha de 1623 que da Esperabé (1917: II, 457, 502). En la matrícula del curso 1621-1622 el maestro Roales figura ya como ausente (con fecha de 7.12.1621, AUSA 329, f. 6v).

94 Parte de los restos mortales del príncipe fueron traídos a España y depositados en el monasterio de El Escorial. El propio Francisco Roales nos ha dejado un escrito panegírico en el que relata las circunstancias de la muerte del príncipe, víctima de la peste, y posterior regreso a la corte: Francisco Roales, *Exequias del serenissimo principe Emanuel Filiberto*, Madrid, Juan González, 1626 (con licencia del Consejo fechada en 15.5.1625 y aprobaciones de marzo de 1626). Antes de morir, Filiberto había recomendado a todos sus criados ante su primo el rey Felipe IV (véase además BNE Mss/2355, ff. 67-68, tomado del libro de Roales). Roales se recrea en la descripción de ceremonias, fastos y monumentos, y pondera las dificultades en la navegación. La expedición con los restos del príncipe no salió de Sicilia hasta el 3.9.1625. Hacen su entrada por Cartagena y llegan a El Escorial el 21 de diciembre. Véase además BNE Mss/2355, ff. 67-70 y Mss/2356, ff. 40-44 (en ambos casos, el relato está tomado del libro de Roales), Gascón (1991: 200, 227 s.).

infante don Fernando de Austria (1625) y miembro de la Capilla Real (capellán de Castilla, julio de 1627), a pesar de la fuerte oposición que encontró su propuesta entre el capellán mayor y otros capellanes<sup>95</sup>.

Completamos esos datos con el testimonio de su amigo Juan del Espino, quien nos dejó un breve perfil biográfico del doctor Roales<sup>96</sup>. Siendo maestro del cardenal infante don Fernando, Roales formó parte del séquito que este llevó a Flandes (1632)<sup>97</sup>, a pesar de la oposición del Conde-Duque de Olivares. En el camino Urbano VIII lo hizo llamar a Roma, donde Roales trató la causa contra la Compañía, a la que hizo guerra pública y abierta ante su General (Muzio Vitelleschi). Al pasar por Bolonia, Roales obtuvo el grado de doctor con cátedra de Sagrada Escritura y plaza de colegial en el mayor de San Clemente, también conocido como Colegio de España o de los Españoles. Según Espino, Roales rechazó luego las cátedras que le ofrecían Bolonia y Lovaina, y «se estuvo en Flandes con el infante, adonde tuvo grandes luchas con los jesuitas, convenciéndolos de falsos ante el obispo de Malinas, por lo qual lo persiguieron rabiosamente, hasta que en un brindis se le dio veneno, que lo puso a la muerte. Librolo Dios, pero el veneno lo privó de su entero juyzio, y oy me dizen está assí en su casa en Madrid». Y añade Espino que Roales comenzó su lucha contra la Compañía por el año de 1627 y que él lo había conocido dos años más tarde (c. 1629) y lo trató durante unos dos años, hasta que Roales se fue para Flandes. Desde que partió para Flandes, Espino no tuvo con él más correspondencia que enviarle algunos papeles suyos, y no recibió de él comunicación alguna. Todo esto escribía Espino en 1646, estando preso en las cárceles del Santo Oficio de Granada. El indomable Espino dice allí que los jesuitas llamaban hereje a todo el que se les oponía, como habían hecho con nuestro AM (es importante esta alusión), con Roales o con el propio Espino<sup>98</sup>.

95 J. E. Hortal (2012); F. Negro (2012: 11-15).

96 Juan del Espino, «Antiepitomología», Biblioteca Universitaria de Sevilla Ms. A332/143, f. 106. Sobre esta obra de Espino, v. *infra* nota 118.

97 La partida de Madrid se produce el 12 de abril de 1632. Hasta el 11 de abril de 1633 no salen de Barcelona para Génova, adonde llegan en 5 de mayo. El 17 salen para Milán y llegan a la ciudad una semana después. Más de un año después, el 30 de junio de 1634 el cardenal infante sale finalmente de Milán para Flandes. Cuatro meses más tarde, el 4 de noviembre, el infante y nuevo gobernador de los Países Bajos Españoles hizo su entrada en Bruselas. Véase Diego de Aedo y Gallart, *Viage, sucessos y guerras del infante cardenal don Fernando de Austria, desde doze de abril de mil y seiscientos y treinta y dos, que salió de Madrid... hasta veinte y uno de setiembre de mil y seiscientos y treinta y seis*, Madrid, 1637 (donde no hemos visto mencionado al preceptor Roales); Gascón (1991: 335 s., 349 s., 366, 372) y la monografía fundamental de Van der Essen (1944: 59, 78-81, 378 s., 448).

98 Espino, *Antiepitomología*, cit., f. 121r. También en su *Apología*, ff. 17r, 70v-71r. Sobre esta obra, v. *infra* nota 118.

La semblanza de Roales que nos ofrece Espino (envenenamientos aparte) es sustancialmente veraz, como hemos podido verificar por otras fuentes. Estando en Milán en 1633, y probablemente animado por Schoppe, Roales publicó un opúsculo en latín contra Juan Bautista Poza (cuyos escritos habían sido condenados por Roma) y contra los jesuitas en general, y en defensa de la inquisición de Roma, titulado *Actio haeresis in Societatem Jesu. Epiphaneia et plerophoria Magistri Francisci Roales* (está fechado por Roales en 5.10.1633). En este escrito, que iba dirigido al papa (también al emperador, reyes y príncipes), Roales, ante la obcecación y desacato de Poza y ante la actitud de connivencia de la Compañía, que seguía amparando a Poza, en términos muy duros acusaba a este de falsario, hereje y heresiarca y, retando a Poza y a todos sus fautores, se mostraba dispuesto a comparecer en persona allí donde se le ordenase, ante cualquier tribunal o cualesquiera jueces eclesiásticos. Roales extendía su acusación contra toda la Compañía. El opúsculo se difunde en España desde comienzos de 1634, junto con la versión española de los *Monita secreta* (traducidos, según decían los jesuitas, por Espino) y ambos escritos fueron prohibidos por la Inquisición y luego quemados públicamente a finales de junio de 1634. Kaspar Schoppe se ocupó de que el citado opúsculo de Roales se reimprimiese en 1634<sup>99</sup> y además lo insertó más tarde al final de la *Relatio* (pp. 131-141) que publica en 1636 bajo el pseudónimo de Alphonsus de Vargas<sup>100</sup>. El encuentro entre Roales y Schoppe se había producido no mucho tiempo después de la llegada de Roales con el cardenal infante a Milán, la cual tuvo lugar a finales de mayo de 1633. Por el mismo tiempo había llegado Scioppius a Milán, con una comisión del emperador Fernando II para el cardenal infante. Entre Schoppe y Roales se estableció una relación de amistad y de mutua admiración<sup>101</sup>. Roales permaneció en Milán al menos hasta la partida de Fernando de Austria para Flandes (finales de junio de 1634), pero el trato entre ambos amigos se produjo sobre todo en el verano de 1633 y luego quizá en la primavera y verano de 1634, debido a los constantes viajes de Schoppe, motivados por su misión diplomática, de los que estamos bien informados por el propio Schoppe<sup>102</sup>. En una carta escrita

99 K. Jaitner (2012: Bd. II/4, 1963).

100 El opúsculo de Roales aparece también reproducido en la *Bibliotheca interpretum* del dominico Xantes Mariales (Venetiis, 1638, t. I, 11-15) y más tarde en la *Tuba magna* de Henri de Saint-Ignace (1717, t. I, 330-344). Cf. F. H. Reusch (1885: II, 438).

101 K. Jaitner (2004: Bd. I/1, 146, 555 s.; 2012: Bd. II/4, 1923 s., 1931, 1961 s.). Véase el testimonio que publica el jesuita Laurentius Forerus en su *Grammaticus Proteus*, Ingolstadii, 1636, pp. 446-448 (carta de Scioppius fechada en Milán en 5.7.1633), y que recogerá también Albertus de Albertis, *Generales vindiciae*, Monachii, 1649, pp. 44-46.

102 M. D'Addio (1962: 682-684), K. Jaitner (2004: Bd. I/1, 146-150; Bd. I/2, 1149 s.; 2012: Bd. II/4, 1918 ss.).

en Milán en 5 de julio de 1633 Schoppe habría escrito sobre Roales y su guerra común contra los jesuitas: «Hic plurima mecum communicat, quae mirifice erunt usui»<sup>103</sup>.

Hallándose Roales en Milán con el infante, este recibió fuertes quejas de los padres de la Compañía contra Roales. Si damos crédito a los jesuitas<sup>104</sup>, el infante habría ordenado la prisión de Roales y lo habría despedido de su séquito. Pero parece que los hechos no sucedieron así.

El estudio de A. Pérez Martín (1979: III, 1307-1308) es importante para arrojar algo de luz sobre la vida de Roales en esos años. El 13 de diciembre de 1633 Roales recibió el grado de doctor en Teología por la Universidad de Bolonia. Unos días después, el 17 de diciembre, con recomendación del cardenal infante y del cardenal Gil de Albornoz, Roales era admitido como colegial del mayor de San Clemente de Bolonia, con obligación de presentar las pruebas de limpieza de sangre en el plazo de nueve meses (que serían presentadas y admitidas el 8 de junio de 1634). Al día siguiente, 18 de diciembre, se le concede permiso para ausentarse del colegio, a fin de poder asistir al cardenal infante. A partir del 1 de enero de 1634 Roales aparece como profesor de Sagrada Escritura en la Universidad de Bolonia y también figura como tal en el siguiente curso, 1635-1636 (U. Dallari 1889: II, 400, 404), aunque no hay constancia de su estancia en el colegio en este segundo curso.

Por otras fuentes sabemos que Roales viajó a Roma en 1634, donde lo vemos a finales de ese año (*Memorial Histórico Español*, XIII, 119). Sin duda se trataba de justificar y defender ante la Santa Sede su escrito ya citado de 1633. Por otro lado, el 30 de abril de 1635 en Bolonia se le dio licencia a Roales para ausentarse del colegio y para que se fuera a Flandes, a España o a otro lugar (Pérez Martín, *ibid.*). A partir de entonces, Schoppe, retirado a Padua a finales de 1635, parece haber perdido –temporalmente, al menos– el contacto con Roales; sus amigos le dicen que el *Manifiesto* de Roales no ha sido condenado en Roma y tratan, en vano, de recabar el decreto de Roma sobre Roales para poder remitírselo a Schoppe<sup>105</sup>. Desconocemos por el momento si Roales mantuvo luego alguna correspondencia con Schoppe desde Flandes.

103 L. Forerus, *Grammaticus Proteus*, cit., p. 447.

104 *Memorial Histórico Español*, XIII, 14; A. de Albertis, *Generales vindiciae*, cit., p. 49.

105 K. Jaitner (2012: Bd. II/4, 2187, 2200 s., 2205 s., 2210).

Lo que sí hemos podido averiguar es que ese mismo año 1635 Roales pasó de Italia a los Países Bajos y que a mediados del mes de junio ya se encuentra en Bruselas:

Le 17 [de Juin] Maestro Roales, maistre de S. A. et chapellain de l'Oratoire du Roy, arriua de Bruxelles, uenant de Rome par la France, auec passeport de Sa S.<sup>te</sup> 106.

Volvemos a ver a Roales allí en marzo de 1638<sup>107</sup>. Unos años más tarde lo vemos en Bruselas en octubre de 1641 dirigiendo una carta a Pierre Roose (1586-1673), desde 1632 presidente del Consejo Privado y del Consejo de Estado, en la que Roales muestra su disposición a defender la inocencia de Cornelius Jansenius contra los siniestros ataques que está recibiendo<sup>108</sup>. Por otros dos documentos fechados el 4 de noviembre (pocos días antes de que falleciese el cardenal infante, que muere en Bruselas en 9.11.1641) vemos que Roales ha colaborado con los jansenistas en un libro que se estaba imprimiendo, en el que reunían todo lo que habían publicado los jesuitas, y particularmente Poza, que parecía digno de censura<sup>109</sup>, y que el citado Pierre Roose estaba en connivencia con ellos<sup>110</sup>. También sabemos que el arzobispo de Malinas, Jacques Boonen, al que se refiere Espino, se puso del lado de su fallecido amigo Cornelius Jansenius y en contra de los jesuitas<sup>111</sup>. Entre tanto, en España el *Index* de Sotomayor de 1640 (p. 422) prohibía la *Epiphaneia* de Roales y cualquier otro escrito suyo (impreso o manuscrito) sobre la misma materia.

Un aspecto importante para el asunto que nos ocupa es el enfrentamiento que parece haber existido desde el principio en Flandes entre Roales y el jesuita Pedro de Vivero, predicador del cardenal infante<sup>112</sup>, de acuerdo con los documentos

106 Philippe Chiflet, «Diaire des choses arriüees à la cour de Bruxelles, depuis la fin de l'an 1633, après la mort de l'Infante Isabel, jusques à l'an 1636», Bibliothèque Municipale de Besançon, Ms. Chiflet 179, f. 117v.

107 K. Jaitner (2012: Bd. II/4, 2253).

108 L. Ceyskens (1957: n.º 224). Roales aparece también mencionado en otra carta de junio de 1641 (*ibid.* p. 116). Por otro lado, el doctor en Teología, favorecedor del jansenismo, que vemos en el documento n.º 91 (de 22.5.1641) bien pudiera ser nuestro Roales.

109 Ese año veía la luz, entre otros, el opúsculo *Conventus Africanus sive Disceptatio iudicialis apud tribunal praesulis Augustini inter veteris et novitiae Theologiae patronos, enarratore Artemidoro Oneirocritico*, A Rouen, Ches Nicolas de Montaigne, anno 1641 (con pseudónimo y falso pie de imprenta), con ataques a muchos jesuitas. Roales debió de mantener buena relación con el jansenista Libert Froimont, con el que compartía además el interés por la ciencia astronómica y matemática.

110 L. Ceyskens (1957: n.º 236 y 238).

111 La polémica jansenista se había desencadenado a raíz de la publicación póstuma del *Augustinus* de Cornelius Jansenius en julio de 1640. Sobre los inicios de esa polémica, interesa ver también W. Brulez 1955: n.º 947, 951, 962, 978, 987 s., 1016, 1040, entre otros. Sobre la postura del arzobispo Boonen, véase, por ejemplo, W. Brulez (1955: n.º 1063, de 29.6.1641).

112 Pedro de Vivero (1575-1656), natural de Madrid y autor de varias obras, llevaba ya muchos años residiendo en Bruselas, pues había sido confesor de la infanta Isabel Clara Eugenia. En contra de lo que a veces

dados a conocer por L. Ceyssens (1963). Vivero parece haber desempeñado un papel importante en el hecho de que el Consejo Privado se opusiese a la publicación del decreto de Roma de 1632 por el que se prohibían las obras del jesuita Juan Bautista Poza, contra el que Roales había publicado en Milán su escrito de 1633. Vivero trató de obtener del arzobispo de Malinas la prohibición del opúsculo de Roales y, actuando en nombre del general de los jesuitas, reclamó de Roales una retractación solemne. Vivero presenta acusación contra Roales ante el tribunal eclesiástico del arzobispo Boonen. Parece que Roales acabó por redactar una *Anaplerophoria, satisfactio seu plena certioratio iterata* que no satisfizo a los jesuitas<sup>113</sup>. En todo caso, los jesuitas no consiguieron que Roales fuera alejado de la corte del infante y de los Países Bajos. También en la citada polémica jansenista vemos en bandos enfrentados a Roales y al jesuita Vivero, quien también tomó públicamente parte activa en la misma<sup>114</sup>.

En su testamento (4.11.1641) el cardenal infante pedía a su hermano Felipe IV que ordenase que se abonase a sus criados cuanto se les pudiera adeudar, y que a aquellos que quisieran ir a España, se les diesen ayudas de costa según la calidad de sus personas y oficios, y suplicaba asimismo al rey que tuviera a bien hacerles merced, y que les mantuviese por sus vidas los gajes, raciones y emolumentos de que ahora gozaban<sup>115</sup>. Sabemos que los antiguos criados eclesiásticos del infante no eran muchos, y que los predicadores parece que quedaron con el mismo sueldo y puesto en la capilla<sup>116</sup>. Desconocemos si Roales volvió a España tras las exequias del cardenal infante o si permaneció más tiempo

se ha escrito, Vivero fue predicador (*concionator*), no confesor del cardenal infante. Fue más tarde confesor y consejero del II marqués de Castel Rodrigo, nuevo gobernador de Flandes (1643-1647) y, ya de vuelta en España, predicador de Felipe IV (desde 1648). Los confesores del cardenal infante en Flandes no fueron jesuitas: lo fueron el influyente agustino fray Juan de San Agustín (1576-1645) y el también agustino Gonzalo Pacheco, que es enviado a Bruselas en 1636 para asistir o sustituir en ese oficio a fray Juan, debido a la edad avanzada de este; fray Juan (desde 1636 miembro del Consejo de Estado de Bruselas) abandonó los Países Bajos en septiembre de 1640 y murió en Madrid en 1645. Pacheco falleció en Bruselas en marzo de 1641 y tomó su relevo, ya por poco tiempo, el carmelita descalzo fray Juan de la Madre de Dios. Cuando falleció Pacheco, el asunto de su sucesión se trató en la corte de Madrid, siendo materia del Consejo de Estado. Se pidió entonces su parecer al citado fray Juan de San Agustín, quien era de la opinión de que el mencionado carmelita descalzo, pese a su buena condición, no reunía todos los requisitos necesarios para tan importante cargo (AGS, Estado 2056, docs. 137 y 138; este último es el parecer del fraile agustino, autógrafo, dado en Madrid el 8 de mayo de 1641).

113 L. Ceyssens (1963: 224). En el momento de redactar estas líneas no nos ha sido posible ver esa importante documentación citada por L. Ceyssens (la cual se encuentra, al parecer, actualmente en Lieja; la catalogación y descripción documental es deficiente).

114 Véase L. Ceyssens (1957, *passim*). También E. Lamalle, en *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques* IX, 1937, 39.

115 Bibliothèque Municipale de Besançon, Ms. Chifflet 78, f. 243r.

116 AGS, Estado 2058, doc. 71. Una junta se encargó en 1643 de evaluar, caso por caso, los gajes que se asignarían a cada uno de los antiguos criados (AGS E 2058, docs. 89, 90, 91, 92 y otros).

en los Países Bajos. Los restos mortales del infante llegan a El Escorial a finales de junio de 1643 (Gascón 1991: 413).

### *Juan del Espino*

Se trata de un personaje que merece mayor consideración de la que algunos estudiosos le otorgan. Noticias autobiográficas nos proporciona Juan del Espino<sup>117</sup>, que resumimos a continuación. Natural de Vélez-Málaga, tenía 58 años cuando en 1646 redacta su *Antiepitomología*<sup>118</sup> (había nacido, pues, hacia 1588). Fueron sus padres el militar Luis del Espino y doña Justa de Paz. Tras los primeros estudios, ingresó en la Orden de los Carmelitas Descalzos, en la que permaneció 22 años (calculamos, pues, que desde 1605, más o menos). Se entregó con particular dedicación al estudio de las Sagradas Escrituras. En contra de lo que muchos han escrito, Espino no fue nunca jesuita. Años más tarde, ante las acusaciones de los jesuitas, que decían que ni había estudiado en universidad ni tenía grado alguno, manifiesta por escrito: «Yo me gradué año 1633 y tengo tres títulos bulados de licenciado, bachiller y doctor, y los han visto los confidentes de la Compañía y leído»<sup>119</sup>. Tuvo siempre salud delicada, por lo que quiso mudar a otra religión. Finalmente sus superiores le permiten abandonar la Orden, dándole cartas dimisorias muy favorables. En 1627 pasó a Madrid. Allí entabló polémica a partir de 1629 con el jesuita Juan Bautista Poza. Y en esa causa dice Espino que sigue luchando desde hace 17 años. Espino se muestra inflexible incluso en

117 Tanto en su *Apología*, como en particular en la *Antiepitomología*, ff. 117 s. Véase la nota siguiente.

118 Juan del Espino, «Antiepitomología, por el Dr. Juan del Espino en nombre suyo y por su madre la Iglesia y Patria, respondiendo al P. Pedro de Aviles, Provincial jesuita en esta Andalucía», Biblioteca Universitaria de Sevilla Ms. A332/143, texto impreso y múmero al final. En este manuscrito figura antes un escrito de Avilés, que lleva el siguiente título: «Por el padre Pedro de Aviles, provincial de la Comp.<sup>a</sup> de Jesus en Andalucía, por sí y en nombre de su Provincia, en el pleito con Joan del Espino, presbitero preso en las carceles del Santo Oficio de Granada» (el escrito de Avilés lleva fecha de 28.4.1645).

De la *Antiepitomología* de Espino hemos podido leer otra copia, esta manuscrita y completa, que se conserva en Cracovia, Biblioteka Jagiellonska, Berol. Ms. Hisp. Q. 27. Otras copias existentes: BNE Mss/12634 (contiene solo ese opúsculo), Mss/13543 (ff. 1-67, incompleto); Palma de Mallorca, Biblioteca Pública del Estado, Ms. 844 (olim 585); British Library, Eg. 452, ff. 178-221; Bibl. Univ. Barcelona, Ms. 295, ff. 9-150. El Ms. 512 de la Bibl. Univ. de Barcelona está dedicado casi todo él al pleito de Espino con los jesuitas: declaración de Espino en 30.9.1643 (ff. 1-15); *Apología* de Espino de 1646 (ff. 17-146); *Antiepitomología* de 1646 (ff. 147-210).

Dos meses antes había respondido Espino a otro escrito de acusación más amplio de Avilés (que constaba de 50 pliegos de papel impresos) con una *Apología*: «Apología por el doctor Juan del Espino, por sí y por su Madre la Universal Iglesia Catholica, en el pleyto con la singular Compañía de Jesus, respondiendo a Pedro Aviles, su Provincial en esta Andalucía...», BNE Mss/7176. Lo citamos en adelante como Espino, *Apología*. Otras copias: BNE Mss/6899 (también incluye solo la *Apología*); Biblioteca Diocesana del Seminario de Girona, Ms. 162.

119 Espino, *Apología*, cit., f. 90r. La acusación de Avilés en su escrito ya citado [nota 118], n.º 641 ss.



la prisión («Yo persevero en causa justa, y no me doblan carceles, destierros, mofas, venenos, persuasiones»).

También conocemos por el propio Espino los comienzos de esa polémica, cuando estando en Madrid en el año 1629 presentó memoriales de los servicios hechos a la Corona por su padre y abuelos, para que por sus méritos y los de un hermano sacerdote, se le hiciese merced a él, dándole con que sustentarse a sí mismo y a cuatro hermanas doncellas huérfanas. Por ese tiempo la Compañía trató de convencer a Espino para que enseñase en el Colegio Imperial. Tras oír un día las enseñanzas de Poza, quedó escandalizado y algún tiempo después lo delató ante el Santo Oficio, tras ver que en la Compañía no se habían tomado medidas de corrección. El Santo Oficio acabaría quitándole la cátedra a Poza. También a raíz de otra delación de Espino, Poza no pudo ser calificador del Santo Oficio. El resultado de todo ello fue que Poza y la Compañía comenzaron a perseguir a Espino, acusándole entre otras cosas de ser el autor de los *Monita secreta*. Fue preso por ello a comienzos de 1634 y llevado a Toledo, donde permaneció hasta 1638, y luego lo llevaron a Zaragoza. También refiere Espino que, a pesar de los infundios que sobre su persona divulgaba Poza, príncipes y personajes de relieve buscaban sus servicios para educar a sus mayorazgos y de hecho Espino fue preceptor del que luego sería marqués de Monasterio (este último extremo no hemos podido confirmarlo). Otro motivo de enfrentamiento con los jesuitas fue el índice expurgatorio de 1632: en 1633 Espino presentó ante el Consejo de la Inquisición un memorial en el que acusaba a Pineda de haber sido injusto al no haber expurgado a los jesuitas en cosas graves y expurgando a los demás en otras levísimas<sup>120</sup>.

Dos palabras sobre el citado Poza. Al bilbaíno Juan Bautista Poza (1588-1659) lo vemos a partir de 1622 enseñando en el colegio de los jesuitas en Alcalá, de donde en 1629 pasa a enseñar en los nuevos Estudios Reales de la Compañía en Madrid (Simón Díaz 1952: I, 97, 568). En 1626 había publicado en Alcalá un grueso volumen titulado *Elucidarium Deiparae*, obra mariológica que levantó mucha polémica. A pesar del alegato de Poza ante el papa (1627), el libro fue prohibido en Roma por la Congregación del Índice por un decreto de abril de 1628. Poza persistió en la defensa de su obra y buscó el apoyo de la corte española para que el citado decreto no se publicase en España. No satisfecho con todo ello, redacta y da a la imprenta un nuevo alegato de protesta dirigido a Urbano VIII (1631). El resultado de ese desacato fue que en septiembre de 1632 Roma

120 Espino, *Apología*, cit., ff. 13-15.

condenó todas las obras de Poza y cuantas defendiesen el *Elucidarium* (cf. F. H. Reusch 1885: II, 434 ss.; L. Ceyskens 1957: 165-167 & 1963: 198). En España, en cambio, no se condenó el *Elucidarium* en el Índice de Zapata de 1632. Los jesuitas achacaban la condena al control que los dominicos ejercían sobre el Índice de Roma. También en los Países Bajos hallará Poza protección en el Consejo Privado, que se opone a la publicación del decreto de Roma de 1632 (L. Ceyskens 1963). A raíz del proceso incoado contra Poza por el Santo Oficio, en 1633 fue privado de su cátedra y se le prohibió escribir. Se le levantó la pena en 1637, pero en 1640 fue obligado a retirarse a Navalcarnero con prohibición de escribir y de allí pasaría ese mismo año al colegio de Cuenca. En 1645 vemos que el Consejo Supremo de la Inquisición le ha permitido salir de casa, confesar y predicar en la ciudad y alrededores<sup>121</sup>.

Contra Poza y contra los jesuitas en general mantuvo Juan del Espino una guerra sin cuartel. Debido a la protección que la Compañía tuvo en el Conde de Olivares (contra el que Espino no ahorra ataques en sus escritos, tachándolo de tirano), Espino fue preso en 1634 y hubo luego de visitar en numerosas ocasiones las cárceles<sup>122</sup>. A comienzos de 1634 los jesuitas denuncian la aparición del opúsculo publicado en Milán por Roales, así como la anónima versión castellana de los *Monita secreta*, que decían que era obra de Espino. A este lo vemos por entonces preso en la Inquisición de Toledo. En el mes de julio aparece confinado en el convento de los Trinitarios. En mayo de 1635 está recluso en el convento franciscano de San Juan de los Reyes. En Toledo no deja de divulgar panfletos contra la Compañía. En abril de 1638 lo vemos en el Hospital de Santiago. En 1639 lo llevan detenido a Madrid y de allí a Zaragoza. Sabemos que posteriormente quedó en libertad y que se trasladó a Granada, donde posó en el convento de los dominicos. En 1642 Espino publicó una *Acusación pública contra las doctrinas del Elucidario*<sup>123</sup>, que, denunciada ante

121 *Memorial Histórico Español*. XIV, 58, 73 s.; XV, 111 s., 190; XVI, 32, 54, 102; XVII, 83; XVIII, 100; XIX, 367; *Apología* de Espino, *cit.*, f. 79. Véase además H. Ch. Lea (1890: 104-107, 204); C. Sommervogel, VI, 1135-1142; J. Escalera, en O'Neill & Domínguez, IV, 3209; M. Carrera Garrido, en DBE, s. v. Poza, J. B. Escaso provecho hallará el lector en el breve bosquejo ditirámico de G. Garriga, que revela bastante desconocimiento de algunas materias (G. Garriga, «Juan Bautista Poza, Jesuita Bilbaíno», *Boletín del Instituto Americano de Estudios Vascos*, año VI, vol. VI, n.º 20, enero-marzo 1955, pp. 42-49).

122 El propio Espino dice, quizá exagerando un poco, que había pasado por 25 cárceles distintas y que desde 1634 había estado recluso en distintos lugares: en cárceles secretas, en públicas, en conventos, en hospitales. Pero lo que sorprende de este caso es que, como bien decía Espino, el Santo Oficio nunca quiso sentenciar (*Apología*, *cit.*, ff. 39v, 66r).

123 Hay copia en RBME Ms. I-III-8, ff. 65r-161v. El manuscrito incluye también la declaración de Espino realizada ante el provisor del arzobispo de Granada en 30.9.1643 (ff. 6v-64v).

la Inquisición, fue prohibida. En Granada los jesuitas lo acusan de decir misa estando suspenso de la celebración. Espino alegará que en las cartas dimisorias que le dio su Orden no se le privaba de decir misa. A esa acusación se añadirán otras.

En 3.9.1643 Espino fue preso nuevamente. Hasta el día 30 de septiembre no se le tomó confesión. Al día siguiente la Compañía recogió esa declaración en casa del arzobispo. Pedro de Avilés, provincial de los jesuitas de la provincia de Andalucía, tomándose su tiempo y echando mano de mucha erudición, respondió con un escrito de acusación fechado en 28 de abril de 1645, estando Espino enjaulado<sup>124</sup>. Este, sin más libros que un Breviario y el *Elucidario* de Poza, respondió al plúmbeo «papelón» de Avilés (50 pliegos de papel impresos, con 709 números marginales) en poco más de 15 días en un escrito de 30 pliegos, y todo ello lo repitió después en su *Apología* de 1646, más extensa<sup>125</sup>. Dos meses después de haber respondido al «papelón», llegó a manos de Espino otro escrito de Avilés con el título de «*Epítome* a la alegación», en el que el jesuita resumía (ahora en 116 números) sus acusaciones. Espino, a su vez, le respondió con su *Antiepitomología*, reproduciendo el texto del *Epítome* de Avilés y contestando al mismo, punto por punto. Hallándose Espino preso y sin comunicación, la Inquisición de Granada, con fecha de 21.7.1646, ordena recoger y prohíbe tener, leer, vender o imprimir la *Apología* de Espino contra Pedro de Avilés<sup>126</sup>.

En Granada Espino estuvo preso primero en la cárcel arzobispal, luego pasaría a las cárceles de la Inquisición. Cuando en 1646 escribe su defensa contra las acusaciones de Pedro de Avilés, ya ha sido recluso en las cárceles secretas, mucho más duras. Parece que hasta entonces la Inquisición no había querido darle un trato demasiado riguroso. Si damos crédito a Espino, en todos los casos (en Toledo, en Zaragoza, en Granada) la Inquisición había actuado contra Espino presionada por el Conde-Duque de Olivares (cuya caída se produce en 1643), incitado a su vez por la Compañía.

124 Espino, *Apología*, cit., ff. 65, 99. Este escrito de Avilés es el que hemos citado más arriba, en nota 118.

125 Espino, *Apología*, ya citada [v. nota 118]. Esta se escribe en mayo de 1646 («Escribo esto día de la Aparición de S.<sup>o</sup> Miguel», dice allí Espino, f. 69v).

126 *Memorial Histórico Español*, XIII, 11-17, 84, 181, 230; XIV, 397; XV, 100-102, 190; XVII, 197 s., 218-220, 395; XVIII, 376.

Para el asunto que aquí nos ocupa es muy importante destacar lo siguiente: Espino declara que no vio nunca a Kaspar Schoppe ni tuvo correspondencia alguna con él. Envió algunos de sus escritos a Roales a Flandes, pero nunca tuvo respuesta de él (*Apología* de Espino, f. 17; *Antiepitomología*, f. 106v). De manera que, en nuestra opinión, Espino no habría sido el autor de nuestra carta apócrifa.

#### 4. EPÍLOGO

Como la *Instrucción* y los *Monita secreta*, también la carta atribuida a AM fue obra de un hábil falsario, y de ahí su gran difusión posterior. El falsario ha leído alguna carta de AM y por ello podemos pensar que quizá pudo moverse en círculos de la corte española o próximos a ella. Pero en el fondo no tenía gran conocimiento de la vida de AM y de su verdadera relación con los jesuitas, y tampoco de lo sucedido en los Países Bajos por los años en que estuvo allí el bibliista. Si el falsario hubiera conocido mejor lo que pensaba el duque de Alba sobre los jesuitas (a través de testimonios como los que publicamos aquí en el Apéndice documental), sin ninguna duda se hubiera aprovechado de ello. La elección de la fecha concreta para la carta supositicia es aleatoria (y tal vez condicionada por la carta auténtica de AM del 5.2.1571). En realidad, al falsario (como a los que luego difunden la carta) solo le interesa presentar a una figura del prestigio de AM como representante temprano y conspicuo del antijesuitismo, al lado de otras notables figuras como el dominico Melchor Cano. El contexto histórico real del momento concreto es lo que menos importa.

El aspecto general de la carta sin duda confunde al lector. Esta circunstancia, unida a la corriente del antijesuitismo, explicaría que la falsificación haya tenido tanta aceptación. Por nuestra parte, sopesados todos los argumentos que hemos expuesto en este estudio, nos inclinamos por la inautenticidad de esta carta.

La carta se forjó probablemente hacia 1633-1635. Por el momento, no descartamos la autoría de Schoppe ni tampoco la de Roales. Si el autor hubiera sido Roales, habría que pensar que se la habría facilitado a Schoppe estando en Milán. También entraría dentro de lo posible que Roales la hubiera escrito ya en Flandes en 1635 y ese mismo año, habiendo ya tenido allí la experiencia de un predicador jesuita del cardenal infante, a saber, el citado Pedro de Vivero, hubiera hecho llegar a Schoppe esa carta apócrifa. En cualquier caso, para nosotros, en estos momentos, ambos son los candidatos más firmes a la autoría de la carta que nos ocupa. Queda para la investigación futura, con nuevo material de archivo,

precisar algo más la fecha de composición de la carta y establecer la autoría real de la misma con el debido apoyo documental.

No quisiéramos concluir nuestro estudio sin recordar la opinión del ilustrado Andrés Marcos Burriel, gran admirador de AM y al mismo tiempo jesuita, quien en 1746 escribía a su amigo Gregorio Mayans lo siguiente:

Ahora se va copiando la carta de Chacón a favor de Arias contra el maestro León de Castro. En el Colegio Imperial vi por encima un tomo folio que escribió León en defensa suya. Con todo eso Mariana en su carta al Inquisidor General sobre Biblias Regias, aunque está a favor de Arias comúnmente, no rehúsa decir que tienen muchos yerros y que para obra tal no bastaba Benito Arias. También hago a Arias el favor de no creer que sea obra suya una carta que anda en nombre suyo contra la Compañía (G. Mayans, *Epistolario*, II, carta n.º 70, Burriel a Mayans, 11.6.1746)

De Arias Montano he visto un papel que anda en su nombre contra la Compañía, pero es indigno de tal varón y antes creería yo que Cide Amete Ben-Engeli escribió la Historia de D. Quixote que el que Arias Montano escribiese cosa semejante. De Pedro Chacón no he visto manuscritos más que la carta que Vmd. tiene allá contra el maestro León en favor de Arias Montano y lo que hai suyo *de ponderibus et mensuris* en los tomos de Mariana (*ibid.*, carta n.º 85, Burriel a Mayans, 10.12.1746)

y algo parecido años más tarde:

Por carta se puede tratar de Arias Montano; de él siento como Vmd. y por eso tengo por apócrifa su carta sobre jesuitas, bien que estos no le fuesen bien vistos, acaso como ni a su sabio colega Dn. Martín Pérez de Ayala (*ibid.*, carta n.º 379, a Mayans 16.3.1762)<sup>127</sup>.

127 En cambio, don Gregorio Mayans no creía que fuese apócrifa. En 19.1.1763 el impresor François Grasset escribía a Mayans desde Marsella lo siguiente:

«Mais de ce dont je suis le plus pressé, et que je vous supplie de m'envoyer incessamment, par messieurs Welther et Porte, d'Alicante, ce sont les Discursos de las cosas de la Compañía, escritos por el padre Juan de Mariana, de la reforma de la Compañía por el célebre doctor Arias Montano, et en fin de la Reforme de la cour de Roma par Melchor Cano, et s'il se pouvoit encore, tout ce que ce grand évêque a écrit contre la Compagnia. L'on me demande de tous côtés avec le plus grand empressement une traduction françoise de tous les differents ouvrages que je viens de vous enoncer. Comme le règne des jesuites est entièrement sur sa fin, et que dans trois o quatre mois, il n'en sera plus du tout question en France, et que toutes les autres puissances ne tarderont pas à suivre le même exemple, qui plutôt, qui plus tard, je voudroit pouvoir profiter de la circonstance, qu'est au moment très favorable et qui pourroit se refroidir des qu'il n'y aura plus de jésuites en France».

Le responde Mayans en 14.2.1763:

«Ya sabe Vm. que no se puede interrumpir la copia manuscrita de mis *cartas latinas*, que empezó a hacerse más ha de dos años i, por aver querido entender en otras cosas, no se ha concluido. Con todo esso, para que Vm. vea que deseo servirle, *le embiaré un traslado de la obra de Arias Montano, porque es breve*; i el original de la de Mariana, porque no ai tiempo para copiarla [...] Antes que dichos manuscritos lleguen a las manos de Vm. embiaré por el correo la prefacioncilla que cada una de las referidas obras deverá tener. No irá por ahora la carta de Cano a Felipe Segundo, porque no se puede copiar i su asunto es mui diferente. Lo que el mismo escribió sobre las cosas de la Compañía se ha buscado mucho estos años passados con suma diligencia, i aun los dominicos no han podido hallarlo. Yo me persuado que solamente puede encontrarse en los archivos de la Inquisición».

(G. Mayans, *Epistolario*, XII, pp. 419 ss.)

Al respecto véase asimismo G. Mayans, *ibid.*, pp. 428 ss. (Mayans a Grasset, agosto 1765) y pp. 434 s. (a Grasset, 19.1.1767). Nótese que Mayans habla aquí de *tratado* de AM sobre el gobierno de la Compañía, refiriéndose sin duda a la *Instrucción* o bien a *Instrucción* y carta conjuntamente, pues ya hemos visto que a veces se transmitieron juntas como «Carta y discurso» de AM o título similar. Sobre el mismo asunto puede verse la correspondencia de G. Mayans y de su hermano Juan Antonio con Andrés Ignacio Orbe (*Epistolario*, XX, ed. A. Alemany Peyró, Valencia, 2005, pp. 567, 569, 571, cartas de julio de 1746: Orbe les envía copia de la *Apología*). Sobre la aceptación de la autoría montaniana de la carta que nos ocupa por parte de G. Mayans véase también Giménez (2002).

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

#### Carta de Felipe II al duque de Alba\*

*Madrid, 15 de septiembre de 1570*

**M** = AGS, Estado, legajo 544, doc. 30

Al duque de Alua. De Madrid, a XV de septiembre 1570<sup>128</sup>.

**1** Yo tenía entendido que desde que os escriui<sup>129</sup> que se repartiessen quatro mill florines al año entre los religiosos y otros pobres ingleses catholicos que residen en essos Estados, se hauia hecho y hazía conforme a lo que entonçes me respondistes, que me paresçio muy bien; mas, segun agora se me ha dicho, la persona en quien los librares<sup>130</sup> no los deue dar tan a tiempo como lo requiere su necessidad. **2** Y pues esta es vna limosna tan accepta a *Nuestro Señor*, yo os ruego y encargo mucho que, hauiendoos informado en quién o en qué está la falta, proueis y mandeis que de aqui adelante se les libren y paguen muy a tiempo los dichos quatro mill florines, y que juntamente con esto se auerigue lo que se les deue de lo caydo desde el dia que yo se los mandé librar, y que todo aquello se les pague luego, ordenandolo de manera que lo vno y lo otro se cumpla como aqui se dize, aunque se quite de qualquier otra cosa, pues la cantidad es poca y la obra tan meritoria que se deue anteponer y preferir a todas las demas.

**3** El padre don Luis de Mendoça<sup>131</sup>, de la Compañia de Jesus, me ha dicho que los religiosos de la dicha Compañia que al presente residen en Anuers posan de prestado y

---

**1** 5 tan a tiempo] a tan tiempo **M**

\* Minuta conservada en AGS. De mano de algún secretario de Zayas. La numeracion es nuestra. *Ediciones*: no conocemos ninguna.

128 Esto aparece en el margen superior izquierdo, como es habitual en las minutas.

129 Al respecto véanse nuestras notas en CAM, I, 339, 341, 344 ss.

130 Francis Englefield.

131 El jesuita Luis de Mendoza (c. 1532-1595), sobrino del preposito general Diego Lafnez, cuya familia era originaria de Almazán (v. *Lainii Monumenta*, IV, 208-210). Mendoza habia estado al servicio del cardenal Otto Truchsess (gran amigo y protector de los jesuitas), de quien fue confesor, ya antes de acompañarlo en 1563 en su viaje a España en el séquito de los príncipes Rodolfo y Ernesto (*ibid.* VII, 530; *Epistolae Nadal*, II, 383s, 465-467, 618, 645-647; Braunsberger IV, 313-314; *vid.* también CAM, II, 613). Regresó con el cardenal. Llamado de Roma, en septiembre del año 1564 pasó de Dillingen a Roma, llevando consigo el manuscrito de la *Retórica* de AM (Braunsberger IV, 682,

por alquiler en vna casa de la Mera, donde los hereges se solian congregar, supplicandome les hiziesse graçia y merçed della, añadiendo que, siendo suya, harian y fundarian alli vn collegio, en que hauria y se criarian hombres doctos, que enseñarian la doctrina christiana y ley euangelica a la variedad de gentes y naçiones que alli concurren; y que demas desto tuuiesse por bien de mandar que los de la dicha Compañia no ayen de pagar el çentesimo, como diz que no lo pagan otras religiones.

4 Y porque yo no tengo notiçia de lo que ay en lo vno ni en lo otro, será bien que vos me la deis, con *vuestro* paresçer, a fin que, entendido, pueda proueer lo que más conuenga. 5 Y tambien me auisareis de qué manera se deshizo el collegio que tenian en Tornay<sup>132</sup>, y si conuiene reedificarse, faoresçiendolos en lo que se pudiere, para que lleuen adelante los que tienen començados en Duay<sup>133</sup> y en Louayna<sup>134</sup>, segun el fructo que entendieredes que alli hazen y podran hazer adelante.

690, 692, 712). En marzo de 1566 lo vemos viajando con Truchsess a Alemania y, a ruegos del cardenal, pasará poco tiempo después a Dillingen, pero ese mismo año vuelve a Italia (Braunsberger V, 216, 759; *Epist. Nadal* III, 11, 47, 164s, 191, 768). En el año 1570 es enviado a España por Francisco de Borja. Desde Córdoba el padre Mendoza escribe a Borja en el mes de abril, para informarle de su viaje y de su audiencia con el rey Felipe II. Por esa carta vemos que uno de los asuntos que Mendoza debía tratar con el rey era precisamente el de los jesuitas de Flandes (*Monumenta Borgia*, V, 337-340). En agosto de 1570 vemos a Mendoza en el colegio de Medina del Campo (*ibid.*, p. 468); a mediados de noviembre está en Barcelona, esperando embarcarse para Italia (F. Zubillaga 1946: 433-435, 452).

132 Colegio de los jesuitas en Tournai. Los jesuitas habían conseguido instalarse definitivamente en Tournai en 1562 como primer colegio de los Países Bajos. En sus comienzos se hallaron presentes Laínez y Nadal, al que se encargó su organización. El cabildo puso además a disposición exclusiva de los jesuitas una capilla de la catedral. El éxito del colegio había sido muy grande. Los jesuitas, tras haber padecido una constante campaña de desacreditación y amenazas por parte de los protestantes, sufrieron finalmente su violencia directa. En las revueltas de 1566, en el mes de agosto la casa de los jesuitas fue sometida a pillaje, los *gueux* quemaron los libros y echaron de allí a los jesuitas, que se repartieron entre las casas de Douai, Lovaina y Colonia. Los jesuitas abandonaron la idea de volver a Tournai. Borja rechazó el proyecto de volver a abrir el colegio. Cuando Nadal visitó Tournai en octubre de 1567, dio orden de que hubiese allí un predicador jesuita y un confesor o dos. El provincial Franciscus Costerus impulsó la creación en Tournai de un noviciado, que finalmente se inauguró en abril de 1570 (A. Poncelet 1926: 142-149; *Mon. Borgia* IV, 352 s., Roma 20.12.1566; *Epist. Nadal* III, 251, 459, 801; IV, 791; F. Sacchinus 1649: 31, 60-63, 123, 184, 229, 287).

133 Colegio de los jesuitas en Douai. Por diversas razones, la instalación de los jesuitas en la ciudad universitaria de Douai, próxima a Cambrai, se retrasó hasta 1568. En noviembre de 1567 Nadal en su visita había retomado el proyecto de la fundación de un colegio allí, enviándose al padre General a Roma el correspondiente memorial, como se habían enviado los de otras posibles fundaciones. Tras muchas negociaciones y no sin dificultades, se inician los cursos en octubre de 1568. Con el tiempo se fue convirtiendo en un colegio floreciente (A. Poncelet 1926: 179-196; *Epist. Nadal* IV 791 s.; F. Sacchinus 1649: 184).

134 Colegio de los jesuitas en Lovaina. El colegio había echado a andar en 1565, cuando el Consejo comunal permite finalmente a los jesuitas tomar posesión del inmueble de que se les había hecho donación. Conforme al proyecto ideado por Laínez, su creación se planteó como colegio-seminario, destinado a la formación y a la captación de nuevos miembros para la Compañía, que al mismo tiempo recibirían sus enseñanzas en la Universidad y que luego podrían ser enviados por la Compañía allí donde fuese necesario. Cuando Nadal visita el colegio en junio de 1567, había en él unos cuarenta jesuitas. En él no se impartían estudios, pero era un buen seminario y había en él sujetos de gran valía. Con la creación del noviciado en Tournai, el colegio de Lovaina se convirtió en el seminario de filosofía y de teología de la provincia belga, y empezaron a impartirse en él esos estudios que venían a completar los recibidos en la Universidad. El colegio de Lovaina estaba dirigido por Jacobus Schipman y entre sus miembros destacaba Johannes Harlemius, que había entrado en la Compañía en 1564 y que fue uno de los principales colaboradores de AM en la Biblia Políglota. En junio de 1569 llegaba a Lovaina el joven Roberto Bellarmino, que muy pronto se ganó allí gran renombre y que permaneció en Lovaina hasta 1576



**6** Demas desto me ha pedido el dicho don Luis que por *vuestro* medio hiziesse encomendar al Elector de Colonia<sup>135</sup> el collegio que en aquella çiudad tienen los de la dicha Compañia<sup>136</sup> muchos años ha, donde (segun dize) se lee latin, filosofia y theologia, y se predica y confiessa al pueblo, con mucho aprouechamiento, si bien la ciudad y vniuersidad los desayuda y desfauoresce. **7** Y porque yo holgaré de qualquier beneficio que vos por ellos hizieredes sobresto, mirareis en ello y (si os paresçiere que se deue hazer y que será de prouecho) escriuireis sobrello al dicho Elector, en la forma que vos vereis que conuiene, rogandole tenga cuenta con aquel collegio, para lo fauoresçer de manera que crezca y vaya adelante el fructo que alli se haze y puede hazer en lo de la religion y sana doctrina, que tanto es menester se vaya conseruando y augmentando en todas partes y principalmente en aquellas donde (por *nuestros* peccados) se ha ydo enflaquesçiendo tanto.

**8** De Madrid a XV de septiembre 1570.

(*Dorso*)

Al duque de Alua, sobre *negocios* de particulares<sup>137</sup>. De Madrid a XV de septiembre 1570.

(A. Poncelet 1926: 118-141; *Epistolae Natalis* IV, 790; F. Sacchinus 1649: 29, 63, 184, 229 s., 287; J. Molanus, I, 315-325).

135 Salentin von Isenburg-Grenzau (1532-1610), elegido por el cabildo catedralicio arzobispo de Colonia y príncipe elector en octubre de 1567, aunque no fue confirmado por Roma hasta 1573. Presentó su renuncia en 1577.

136 Sobre el colegio de los jesuitas en Colonia véase lo dicho más arriba (apartado 3.3.e).

137 Hasta aquí estas palabras del dorso parecen de mano de Zayas.

El duque de Alba al prior don Antonio de Toledo\*

Amberes, 9 de octubre de 1570

**M** = British Library, MSS/Add. 28307, ff. 28-29

**E** = EA II, n.º 1164

Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup>:

**1** Mandome Su Mag.<sup>d</sup> en vna carta suya de 15 de el pasado<sup>138</sup> que le avise de çierto sitio que los padres de la Compania de Hiesus pretenden en la calle de la Mera<sup>139</sup> de esta villa para hazer en él vn colegio, y que asimesmo auian pedido ser exemptos de el çentesimo, como lo son otras rreligiones, y que se le dé notiçia de lo que ay en lo vno y en lo otro, para que, conforme a mi paresçer, Su Mag.<sup>d</sup> pueda tomar rresoluçion y proueer lo que más convenga, y que auise en qué manera se deshizo el colegio que estos padres tenian en Tornay, como más largamente paresçe por el capitulo de la dicha carta que viene por mano de Çayas.

**2** Yo, señor, no e querido rresponder a Su M.<sup>d</sup> en carta que la puedan ver muchas jentes, porque estos padres son muchos y tienen muchas yntelijençias, y no querria que me tomasen odio, porque son muy duros enemigos, y asi e tomado el medio de V. S. para rresponder a el capitulo de la carta, a quien *supplico* sea seruido mostrar a Su M.<sup>d</sup> y a el señor cardenal<sup>140</sup> lo que aqui dire<sup>141</sup>.

---

1 2 Hiesus] Jesus **E** || Mera] Mora **E** || 4 notiçia] noticias **E** || 2 2 querria] quería **E**

\* Copia conservada en BL. La copia en cuestión no es muy correcta, como se puede comprobar. Hemos corregido solo algún desliz más llamativo, haciéndolo constar en nuestro aparato. Dada la naturaleza del asunto tratado, el original enviado por Alba fue escrito en cifra, según sabemos por la anotación que figura al dorso de la copia. La numeración de la presente edición es nuestra. No hemos visto más copias. *Ediciones*: EA, II, n.º 1164. Este editor, según su costumbre, modernizó por doquier las grafías del manuscrito. No señalamos esto en nuestro aparato crítico. Debe corregirse en EA la localización errónea que allí se ofrece de este documento. Comenta brevemente la presente carta W. Maltby (2007: 341-342).

*El destinatario*. Se trata de don Antonio de Toledo, pariente del duque de Alba y prior de la Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de León. Era miembro de los Consejos de Estado y Guerra. Véase CAM, II, p. 713.

138 Se trata de la carta que editamos anteriormente en el documento n.º 1.

139 Una de las calles principales de Amberes (Meer, De Meir), como escribía Guicciardini (*Descrittione di M. Lodovico Guicciardini... di tutti i Paesi Bassi, altrimenti detti Germania Inferiore*, In Anversa, apresso Guglielmo Siluio, 1567, p. 67).

140 Diego de Espinosa.

141 Nótese las grandes precauciones del duque de Alba (quien además, como ya hemos dicho, escribe esta carta en cifra) a la hora de plantear el asunto de los jesuitas ante el rey, algo que contrasta claramente con la actitud del autor de la carta apócrifa que se atribuye a AM. Y aun así, los jesuitas se enterarán del contenido de la presente carta de Alba (v. *infra* nota 166). Por otra parte, observamos que Alba estaba bastante bien informado sobre las andanzas de los jesuitas. La información que ofrece Alba en la presente carta se muestra generalmente coincidente con la que proporcionan las diversas fuentes jesuíticas.

**3** Los tratantes de *nuestra* naçion que rresiden en esta villa solian mantener vn rreligioso de la Orden de Sant Francisco para dotrina y consolaçion suya espiritual y algunas vezes dos de la mesma Orden o de otra de las mendicantes. Estos eran mantenidos de algunos hombres viejos particulares y de limosna de los de la naçion, y la costa era tan poca que no subía a más que su entretenimiento. Duró esto hasta el año de çinquenta y nueue, que por caussa de las guerras de França pasauan estos rreligiosos con dificultad, y acabandose los que aqui estauan, quedó la naçion sin predicador. Entonçes se le hizo grande ynstançia a fray Francisco de Çamora<sup>142</sup>, jeneral de la Orden, y a el confesor<sup>143</sup> para que embiasen aqui algun padre de su Orden y nombraron entonçes vn fray Alonso de Contreras<sup>144</sup>, el qual no uino despues, porque no hallaron medio para entretenerle en este tiempo.

---

**3 2** suya] suyo **E** || 3 de la] de esta **E** || 5 subía] sabía **M**

142 Fray Francisco Zamora (c. 1508-1571), General de los franciscanos observantes (1559-1565). Participó en calidad de tal en la tercera etapa del Concilio de Trento (C. Gutiérrez 1951: 496-499; F. Rodríguez de la Torre, DBE, s. v.).

143 El franciscano fray Bernardo de Fresneda, confesor del rey.

144 Fray Alonso de Contreras, hechura del citado Fresneda, pasará a Flandes más tarde con el duque de Alba, de quien fue confesor hasta la muerte del franciscano. *Vid.* CAM, I, 307. Contreras no mostró simpatía hacia los jesuitas (véase, por ejemplo, *Epist. Nadal* III, 601; CG, III, 604).

4 Passó por Emberes Laynez<sup>145</sup>, jeneral de los theatinos, y predicó a la naçion con contentamiento de ellos, y como deseauan doctrina en su lengua y el Laynez mostró afiçion quererse quedar en esta villa por suplir la falta que auia, no lo permitiendo su cargo y ocupaçiones, ofreçio, a ruego de algunos particulares, embiar persona de su Compañia<sup>146</sup>. Embió vn moço de edad de veynte y seys años, que llamauan Paez<sup>147</sup>, el qual se exerçitó hasta tanto que dio contentamiento a los oyentes, que fue a el cabo de los dos años, y entonçes posaua en el monesterio del Carmen de esta villa con muy poca costa, aunque toda via exçedia de la que hazian los frayles françiscos.

5 Quando estubo abilitado, sacaronle de aqui y embiaron en su lugar a un Dionisio Vazquez<sup>148</sup> en nombre de más esperta persona, el qual puso casa de por sí<sup>149</sup> y procuró meterse en algunos negoçios publicos, y estubo en la villa hasta el año de 66, que de su propria voluntad dexando la tierra se fue a Roma.

---

4 2 Laynes E || 6 de los dos] de dos E

145 Diego Laínez (1512-1565), prepósito general de la Compañía de Jesús (1558-1565). Hallándose en Francia en 1562. Laínez recibe del papa Pío IV la orden de asistir a la continuación del Concilio de Trento como teólogo pontificio. Salió de París el 8 de junio y, tras pasar por Cambrai, Valenciennes, Tournai y Bruselas (donde se entrevista con la gobernadora Margarita de Parma, con Granvela y con Viglius), llegó a Amberes, donde se detuvo algunos días. De allí pasó a Lovaina (donde lo vemos, entre otros, con el doctor Augustinus Hunnaeus, de quien se decía que podía entrar en la Compañía, pues tal era su afición hacia ella) y luego a Lieja (donde es agasajado por el deán y por el arcediano Torrentius, viejos amigos de Roma) y a Colonia. Todavía visitó luego Trier, Mainz, Frankfurt, Espira, Ulm, Augsburgo, Ingolstadt, München, Innsbruck (donde halló al provincial Canisius). Laínez llega a Trento en 13.8.1562 (cf. Gutiérrez 1951: 284).

146 Vid. *Lainii Mon.* VI, 341 s. (Polanco a Borja, Trento 15.8.1562). Entre los particulares que pedían a Laínez el envío de dos religiosos (ofreciendo una suma para su mantenimiento) estaba el comerciante Antonio del Río (padre del futuro jesuita Martín Antonio del Río).

147 Diego Páez (corríjase en CAM, II, 635 el lapsus *Pedro*, provocado por Astrain). Había llegado a Roma en septiembre de 1561, procedente de Valladolid, al mismo tiempo que Diego de Acosta, Pedro Juan Perpiñá y Juan de Mariana, entre otros. Hasta su partida para Amberes, Páez es lector en el colegio de Roma. Páez llega a Lovaina en noviembre de 1562, junto con Schipman, allí destinado para ejercer como rector del colegio lovaniense. Los españoles residentes en Amberes estaban muy satisfechos con Páez y lamentarán su partida en 1564, motivada por razones de salud y por la necesidad que de él había en Roma (*Lainii Mon.* VI, 66, 445 s., 570, 573; VII, 542, 572 s., 647-649; *Epist. Nadal* II, 238; *Mon. Borgia* III, 84). En 1567 Páez pasa a Milán, de donde, a causa de un polémico sermón pronunciado en 1568, Borja decide retirarlo; vemos a Páez luego en Florencia y sus sermones siguen siendo polémicos (*Mon. Borgia* IV, 394, 605, 628 s., 676; V, 67, 326 s.; *Epist. Nadal* III, 610 s., 624).

148 Sobre el toledano Dionisio Vázquez (1527-1589), véase lo que anotamos en CAM, II, 635. Vázquez era rector del colegio de Gandía cuando en 1563 recibe la orden de trasladarse a Amberes. Vemos a Vázquez ya en Amberes en octubre de 1563, junto al jesuita portugués Marcelo o Marçal Vaz (Marcellus *vel* Martialis Vaz). Laínez les encomienda sobre todo el cuidado espiritual de españoles y portugueses. En octubre de 1564 Vaz pasa a París y desde allí hace llegar a Laínez alguna queja sobre la conducta de Vázquez. En mayo de 1566 Borja ordena a Vázquez que pase a Roma y los demás compañeros de Amberes a donde el provincial disponga, pues por el momento no convenía que se quedasen allí. Abandona la ciudad el 19 de julio. En Roma vemos luego a Vázquez al servicio de Borja como auxiliar del secretario Polanco. En 1570 se encarga a Vázquez la visita de la provincia de Nápoles (*Lainii Mon.* VI, 390; VII, 470, 499, 506-509; VIII, 275, 333; *Epist. Nadal* II, 427, 439; III, 151, 407, 509; *Mon. Borgia* V, 11, 503; F. Sacchinus 1649: 174 s., 276). En cuanto a Marcellus Vaz, véanse los datos que ofrece Braunsberger VI, 170; también Sommervogel VIII, 509-510; W. H. Audenaert II, 385.

149 Conforme a las instrucciones recibidas de Laínez: «Para adelante tenga V. R. intento a hazer ay un buen collegio o casa, o lo uno y lo otro, si menester fuesse» (*Lainii Mon.* VII, 507, de 27.11.1563).

6 Luego que las alteraciones y ynquietudes de estos Estados cesaron, vino por comisario de los teatinos Nadal<sup>150</sup>, a el qual pidieron algunos españoles proueyese vna perssona que predicase aqui<sup>151</sup>, y él con muy buena voluntad ofresçio de embiar a un Diego de Acosta<sup>152</sup>, proponiendo primero que su ynstituto no permitia que los padres de la Compañia tubiesen salario çierto para sus gastos, como lo auia thenido Dionisio, mas que solo queria que se le diese lo neçesario, lo qual estimaron en mucho los mercaderes, loando el zelo de el comisario.

---

6 5 mas] más E

150 El mallorquín Jerónimo Nadal (1507-1580), destinado por el nuevo preposición general Francisco de Borja para llevar a cabo una nueva visita de los colegios y casas de las provincias de Alemania, Países Bajos y Francia, la cual se prolongó durante más de dos años (mayo de 1566-agosto de 1568). Nadal sale de Roma en 7.2.1566, con su compañero el P. Diego Jiménez o Ximénez y con el P. Diego de Ledesma, para acudir a la dieta imperial de Augsburgo (donde, por orden del nuevo papa, Nadal, Ledesma y también Canisius debían auxiliar como teólogos al legado Commendone) y, concluida la dieta, a finales de mayo Nadal comenzó propiamente su visita. Conforme a las detalladas instrucciones recibidas de Borja, la visita se inició por las provincias de Germania Superior, Austria, Bohemia, Polonia y Rin. Pasó luego Nadal a la de Germania Inferior o Flandes (*provincia Flandriae*), donde permanecería por espacio de un año, hasta junio de 1568. A principios de junio de 1567 sale de Trier para Lovaina, adonde llega el 15 de junio. Tras descansar dos meses en los baños cerca de Lieja y tras visitar el colegio de Dinant, vuelve nuevamente a Lovaina, adonde llega el 1 de septiembre. De Lovaina pasa a Amberes, donde lo vemos en octubre de 1567; el día 11 de ese mes sale para Bruselas y allí fue a saludar al duque de Alba (*Epist. Nadal* III, 3-9, 535, 800). Nadal llega de regreso a Roma el 22.9.1568. Sobre toda esa visita de dos años el propio Nadal redactó un largo informe fechado en Roma en 7.10.1568 (*ibid.* IV, 770-796). Por entonces es nombrado asistente de la Compañía en España (v. Nadal Cañellas 2007).

151 Desde la partida de Vázquez, no se había vuelto a enviar predicador español a la populosa Amberes. Cinco de entre los españoles principales, en representación de los demás, van a ver a Nadal, para pedirle que la Compañía les envíe allí dos religiosos españoles, predicador y confesor, según lo que en otro tiempo se les había prometido, y Nadal hace llegar esta petición a Roma al General Borja. Nadal espera «que con esta ocasion con la gracia del Señor haremos principio de collegio» (*Epist. Nadal* III, 535-538, Amberes 10.10.1567). Nadal había encontrado en Amberes «un predicador de los nuestros para la nación española, un confessor y dos o tres hermanos» (*ibid.* IV, 791).

152 En respuesta a la petición de Nadal, Borja, tras pedir consejo al propio Nadal acerca de los posibles candidatos, acordará finalmente enviar a Amberes a los padres Diego de Acosta y Juan Javier (*Epist. Nadal* III, 541-547, 550, 554).

7 Vino el dicho Acosta<sup>153</sup> y otro sacerdote con él llamado Jabierra<sup>154</sup>, que a sido criado de el virrey don Pedro<sup>155</sup>, nuestro tio. Truxeronse sus seruidores y ministros rreligiosos, no pudiendo los españoles sufrir tanta costa, pero por no dar nota, auiendo hecho tanta ynstançia, disimularon lo mejor que pudieron y alquilaronles vna buena cassa en la Mera<sup>156</sup>, donde a el presente estan los Consejos Privado y de Rrebellion.

153 Diego de Acosta (m. 1585), hermano de varios jesuitas, entre ellos José de Acosta (v. CAM, II, 635; Astrain, I, 313), pasa a Roma en 1562, donde ejerce como lector en el colegio hasta 1567, en que había sido nombrado rector del nuevo colegio de la Compañía en Turín. Borja dudaba al principio sobre su idoneidad para Amberes, por ser hijo de un mercader que había quebrado en España y por tener en Amberes un tío, Francisco de Porras (hermano de la madre de Acosta, Ana de Porras), que era corredor de no buena reputación; pero este Porras ya se había ido a España (*Mon. Borgia* IV, 327, 415-417, 590; F. Sacchinus 1649: 116).

154 Juan Javier (o Xavier) se hallaba entonces en Roma al frente del colegio para novicios. En 1561 Lafnez lo había mandado venir desde Calabria. Sale de Roma el 30.1.1568 para juntarse con Acosta en Turín. Llegaron a Lovaina el 6 de mayo de 1568 y fueron luego a presentarse ante el duque de Alba con carta de cortesía de Francisco de Borja, que se conserva (*Mon. Borgia* IV, 565). De Lovaina pasaron a Amberes, acompañados por Nadal. Conocemos las instrucciones dadas por Nadal a Acosta en Amberes en mayo de 1568. Acosta queda como superior de la casa. Tras dejarlos acomodados, Nadal volvió a Lovaina. El 8 de junio, por orden de Roma, Nadal sale de Bruselas para París, adonde llega el día 15 (*Lainii mon.* VIII 751; *Epist. Nadal* III, 546 s., 554, 557, 593, 596; IV, 358-362, 792 s.). En 1570 vemos que Xavier, que se ocupaba de atender a los españoles del castillo de la ciudad, está muy descontento en Amberes y Acosta solicita a Borja que venga otro en su lugar (*Mon. Borgia* V, 305). Aún estuvo algún tiempo tras la llegada de Trigoso, pero pronto dejó Amberes y regresó a Italia.

155 Pedro Álvarez de Toledo y Zúñiga (1480-1553), virrey de Nápoles en tiempos de Carlos V (desde 1532 hasta 1553). Don Pedro, por matrimonio II marqués de Villafranca, fue el segundo hijo varón del II duque de Alba de Tormes (Fadrique Álvarez de Toledo) y hermano de García Álvarez de Toledo y Zúñiga (m. 1510), a su vez padre del III duque de Alba, heredero del título (*vid.* C. J. Hernando Sánchez, en DBE, s. v.).

156 En 1568 los comerciantes españoles habían alquilado para los jesuitas una casa en la Mera (*de Meer*) frente al convento de los carmelitas (A. Poncelet 1926: 220).

8 En este tiempo trató Acosta con los españoles que me pidiesen vn sitio que está cerca de la Mera, en el qual ouo congregaçion de los martinistas, diziendoles que querian hazer alli colegio de su Compañia. Los más de ellos se escussaron con dezir que no eran parte para pedirme a mí esto, y que yo les podia responder que les diesen ellos casa y doctacion, si querian tener colegio. Aunque a el principio ellos no querian más que el solar, se apartaron muchos de la demanda, conociendo la carga que de ello se les podria seguir, y el Acosta viendo esto tubo modo como hazer juntar todos los de la naçion y proponerles juntos este negoçio y en escripto, para que lo firmasen, porque queria ver quién dexaua de firmar. Y con todo esto, ouo algunos que pusieron muchos jnconuenientes, por donde no se auia de hazer ni eran ellos parte para ello. Vista el Acosta la rresistencia, porfió diziendo que bien sabía no thernía efecto, pero que él queria que conoçiese su Orden que hazía y procuraua por ella no menos que los otros. Y asi hizieron vna petiçion en que me pidieron les diese cassa y doctaçion, sin señalarme otra cossa, aunque yo por las demandas de muchos tube auisso de lo que pasaua y no quise conçeder el sitio por lo que adelante diré<sup>157</sup>.

---

8 2 ouo] hobo **E** || 3 colegio] colesio **M** (*sed vide supra* § 1) || 4 casa] casas **E** || 5 colegio] colesio **M** || colegio, aunque **E** || 6 solar; se **E** || 9 ouo] hobo **E**

157 Sobre la nueva casa que se pretendía para la Compañía en Amberes escribía Diego de Acosta al General Borja en 28.I.1570:

«Yo escriuí a V. P. en vna destas vltimas cómo procuraua vna casa en el sitio que al parescer de todos, y es ello ansí sin duda alguna, conuenía. Y porque se acaba el término desta, procuro que sea aquella donde la Compañía comienze a hazer algo, y el aumento le dé Dios, si fuere seruido por el medio arriba dicho. Y espero que en vn modo u en otro la tendremos; y como la tuuiéremos, escreuiré a V. P. su qualidad y el número que de presente podrá estar aquí en Anueres y lo que podrá hazer, y commodidad, y quán a propósito es para el aumento que se desea. A mí me será gran consuelo dexar tal principio en Anueres» (*Mon. Borgia V*, 284).

9 Visto esto, el Acosta dexó la casa que los españoles le tenían alquilada en la Mera y alquiló de su propio arbitrio otra que está junto a el sitio que ellos pretenden, y hizo venir mayor número de estos padres de su Orden hasta doze o mas<sup>158</sup>. Los españoles quedaron confusos de la mudança por auerse hecho sin su acuerdo, y anse entretenido en la dicha casa, haziendo forma de convento o colegio, sin pedir licencia ni dar cuenta de ello a mí ni a el obispo<sup>159</sup> ni a ninguno de el magistrado de la villa, hasta aora, que el dicho Acosta es ydo en España<sup>160</sup>, diziendo que le llama su Orden<sup>161</sup>.

---

9 5 haziendo] y haciendo E || colegio] colesio M

158 Efectivamente, por carta de Acosta a Borja de 25.2.1570 vemos que la Compañía había alquilado por tres años unas casas en el sitio más idóneo («en el qual los herejes hizieron un templo, y está aora el sitio por el rey»), adonde por entonces esperaban mudarse pronto. Los jesuitas contaban con ayudas suficientes para mantener en esas casas a diez o doce personas (*Mon. Borgia V*, 303). Véase además Papebrochius III, 170 (donde se alude también a la oposición de Alba, sin cuya anuencia no osaba hacer nada el magistrado de la ciudad); Diercxsens V, 153.

159 Franciscus Sonnius, preconizado en 13.3.1570 (CAM, I, 447). Por carta de Trigoso a Borja de 5.1.1571 nos enteramos de que Sonnius había prohibido a los jesuitas celebrar misa en la capilla que tenían en su casa y confesar en otro sitio que no fuesen iglesias públicas (*Mon. Borgia V*, 545-548). Además el obispo hizo saber al padre provincial que «le hauian dicho que ya nosotros teniamos aquí vna casa profesa; que no se podía fundar sin licencia del gobernadador, y del senado, y suya» (*ibid.* p. 546).

160 Volvió con la expedición de Ana de Austria. Parece que esta trató de mediar ante Alba para que este permitiera a los jesuitas tener un colegio en Amberes, sin éxito (Diercxsens V, 142).

161 Ya en enero de 1570 vemos que Acosta habla de su partida para España. La razón de su partida eran las continuas indisposiciones de salud que padecía desde su llegada a aquellas tierras, de manera que los médicos le aconsejaban volver a España. Vista la oposición del duque de Alba a conceder la casa que pedía para la Compañía en Amberes, Acosta manifiesta a Borja su plan de intentar vencer los obstáculos que pone Alba a través del cardenal Diego de Espinosa, al que Acosta expondría la situación una vez que estuviera de regreso en España (*Mon. Borgia V*, 282-284). Nótese que cuando Alba escribe la presente carta, aún no ha llegado a Amberes el sucesor de Acosta, que será el padre Pedro Trigoso, originario de Calatayud, el cual iba a ser el superior de los jesuitas en Amberes hasta 1577. Trigoso llega a Amberes a comienzos de noviembre de 1570 con su compañero Miguel Hernández o Fernández (A. Poncetlet 1926: 221).



**10** E querido traer el agua de tan atras para que Su M.<sup>d</sup> con fundamento pueda entender particularmente lo que passa. Lo que yo puedo dezir en este negoçio, por cumplir lo que Su M.<sup>d</sup> me manda, es que estos Estados son tan pequeños como Su M.<sup>d</sup> sabe y los abitantes de ellos tan façiles a creer que qualquiera que supiere vn grano de trigo más que otro le lleuará con gran façilidad donde quisiere, y estos padres tienen tam buena maña que con ella en muy poquitos dias atraeran a sí a el pueblo, y se haran señores de los Estados, de manera que quando Su M.<sup>d</sup> quiera algo de ellos avrá menester entrar primero por sus puertas, y a mi paresçer no conviene que mande este pueblo sino Su M.<sup>d</sup> y su gouernador jeneral. Y es de manera la autoridad que procuran ganar con el pueblo que, quando yo traté de meter aqui la alcauala, abominaron de ella y me andubieron levantando muchos hombres de los que eran parte en esta villa para hazer venir a la conçeision los miembros de ella, hasta no asoluer a los que la conçeden, diziendo que no lo podian hazer con buena conçeñcia, y sin que yo lo supiese me hizieron ymprimir la bula *in cena Domini*, a la qual se asio el obispo de Medialburque<sup>162</sup> y me vbiera de alterar de tal manera los Estados que, si yo no embiara a rremediarlo con apartarle vn clerigo que le persuadia a ello y recoger las bulas ympresas, como más particularmente lo escreui entonces a Su M.<sup>d</sup><sup>163</sup>, me alteraran el negocio. Algunos obispos les an querido encomendar sus seminarios, otros no, viendo el ynconueniente tan grande de que tomasen tanta autoridad en estos Estados.

**11** Y Su M.<sup>d</sup> sea çierto que no conviene que permanezcan en estos payses. En otros que no ay estos peligros, haziendo prouecho podran con menos ynconuenientes ser admitidos. Bien sé que en sus conversaçiones an murmurado de la justicia y de las otras cosas que aqui se an hecho, pero, como yo creo que lo hazen con buen zelo, no e querido tratar de ello ni aora lo escriuiera, sino por cumplir con el mandato de Su M.<sup>d</sup>, porque esta es vna de las cossas que yo lleuo para tratar más particularmente a boca llegado ante Su M.<sup>d</sup>. Y V. S. puede asegurar a Su M.<sup>d</sup> francamente que más perniciososa cossa para el seruicio de Su M.<sup>d</sup> en estos Estados no se podia yntroduzir.

---

**10** 4 qualquiera] qual qualquiera **M** || supiere] supiese **E** || 13-14 in cena Domini] ynçena domine **M**: in coena Domine **E** || **11** 2 ynconuenientes] inconveniente **E**

<sup>162</sup> Nicolaas van der Borch (m. 16.5.1573), nombrado primer obispo de Middelburg en 10.3.1561.

<sup>163</sup> Alba al rey, Bruselas 12.12.1569 (AGS E 541/126 = EA, I, n.º 1037). El rey aprueba lo que al respecto hizo Alba (AGS E 544/138, el rey a Alba, Talavera 22.1.1570).

**12** Yo me informaré la causa por que se deshizo el colegio de Tornay y así mesmo escreuire en Colonia, para saber lo que pasa, porque en aquella villa todo el magistrado es catholico, como lo son también otros muchos burgeses, y de todo auisaré a Su M.<sup>d</sup>

**13** Estos padres se engañan mucho en auer dicho a Su M.<sup>d</sup> que aquí se an esemptado otras rreligiones del çentesimo dinero, porque hasta aora no e querido consentir que ninguna fuese exsempa, aun de las muy pobres, por huyr la consequençia, y a estas por otra via les e hecho limosna. Es verdad que la rreligion de Sant Juan se a exsempado por auermelo Su M.<sup>d</sup> embiado a mandar, que sin su orden y no me atreuiera a hazerlo<sup>164</sup>.

**14** Supplico a V. S. que auiendo visto Su M.<sup>d</sup> y el señor cardenal esta carta, la mande quemar.

Nuestro Señor etc.

---

**12** 1 colegio] colesio **M** || **14** 3 Nuestro Señor etc.] Nuestro Señor guarde, etc. **E**

<sup>164</sup> Se trata de la Orden de San Juan de Jerusalén.

(*Dorso*)

Nº 36. 1570. Copia y descifrado de carta que el duque mi señor<sup>165</sup> escriuió a el Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> prior don Antonio de Toledo, de Amberes a 9 de 8<sup>bre</sup>, (*añadido por distinta mano*) en el particular del collegio que los de la Compañía de Jesus pedían en Anuers<sup>166</sup>.

165 Esta expresión nos hace pensar aquí en Albormoz.

166 **El duque de Alba y los jesuitas de Flandes.** En la relación de Alba con los jesuitas de los Países Bajos nos parece advertir dos fases o etapas diferentes. En los primeros años la actitud del duque no parece haber sido de oposición frontal, pero tampoco de colaboración activa. Alba diplomáticamente promete, pero no da. Recordemos que Alba llega a los Países Bajos en el verano de 1567. Pocos días después los jesuitas de Lovaina fueron a Bruselas a presentarles sus respetos. Los recibió Albormoz, quien les dijo que era intención del duque promover la fundación de algunos colegios jesuitas, particularmente en las ciudades universitarias de Lovaina y Douai, pero todo ello una vez que llegase a Flandes el rey (*adveniente rege*), lo cual, como sabemos, no tendría lugar. De manera que ese asunto quedaba postergado *sine die*. Franciscus Costerus, provincial de Bélgica, se mostraba esperanzado al respecto (J. Hansen 1896: 551 s., Coster a Leonhard Kessel, 2.9.1567 y 14.12.1567).

También el P. Nadal, acompañado por el citado Coster, se trasladó desde Amberes a Bruselas el 11.10.1567 para visitar a Alba. Permanecieron allí hasta el día 17. Alba los acogió con mayor cordialidad de la que esperaban y ofreció toda su colaboración a la Compañía en aquellas regiones. Visitaron también a la duquesa de Parma y al confesor Alonso de Contreras, a los que también hallaron en buena disposición, y lo mismo el licenciado Juan de Vargas, quien asumió el encargo de plantear al duque la fundación de algún colegio (concretamente en Gante), pero pareció que por entonces no era el momento oportuno de tratar de esas cuestiones con Alba (*Epist. Nadal* III, 800-801, F. Costerus a Borja, Saint-Omer 31.10.1567).

En mayo de 1568 llegaban a Amberes los jesuitas Acosta y Xavier, enviados desde Roma para predicar y confesar a españoles. Ya antes de ir a Amberes, se trasladaron de Lovaina a Bruselas, acompañados por Nadal, para visitar al duque, «el qual se holgó mucho con ellos, diziendo que recibía muy gran plazer de su venida, para que le ayudasen contra aquellos bellacos hereges» (*Epist. Nadal* IV, 792). También a los jesuitas de Utrecht los vemos intentando un acercamiento parecido a Alba en 1568 (J. Hansen 1896: 556 s.). Poco a poco el provincial Coster se va mostrando cada vez más escéptico respecto a lo que se podía esperar de Alba y su entorno (A. Poncelet 1926: 153).

Creemos que las cosas empiezan a cambiar radicalmente cuando Alba (siguiendo, por lo demás, las instrucciones de Felipe II) comienza a implantar en los Países Bajos los nuevos impuestos del décimo, vigésimo y centésimo. Aquí los jesuitas se ponen del lado de la población que protesta. A ello hay que añadir que tampoco los mismos jesuitas quedaban exentos de la tributación del centésimo, cuestión en la que Alba se mostró inflexible. La oposición pública de los jesuitas a la política de Alba no agradó en absoluto ni al duque ni a su entorno más próximo (su hijo Fadrique, el secretario Albormoz, el confesor Contreras) y en alguna ocasión vemos al duque tomar medidas al respecto (véase, por ejemplo, Hoync van Papendrecht, 1/2, 607 s.; CG, IV, 155, 168). Por ello todos los intentos de Acosta de fundar un colegio en Amberes, a pesar de la protección de que gozaban los jesuitas por parte de comerciantes poderosos (como Hernando de Frías Cevallos), resultaron vanos. De esta manera no nos sorprende que en el año 1570 Acosta manifieste ya abiertamente el desafecto de Alba hacia la Compañía. Particularmente significativas son las cartas de Acosta al General Borja fechadas en Amberes el 28.1.1570 y el 25.2.1570 (*Mon. Borgia* V, 282-284 y 302-307).

El desafecto y la animosidad hacia la Compañía se acrecentaron y acentuaron con la llegada de Pedro Trigoso a Amberes en noviembre de 1570, tal vez por el propio carácter enérgico de este jesuita. «Non placemus satrapis», proclama sin ambages Trigoso ya en 5 de enero de 1571, en una carta muy relevante que dirige desde Amberes al General Borja. Quedan allí de manifiesto también los problemas que han tenido los jesuitas de Amberes, que entonces habían quedado reducidos a seis o siete, con el obispo Sonnius, quien mostraba poca afición hacia la Compañía. De tal manera que nadie se atrevía a apoyar públicamente a la Compañía (*Mon. Borgia* V, 545-548). Por entonces Trigoso ya está al tanto de la presente carta del duque de Alba: «He sabido muy de cierto de quien se halló presente, que el rei don Phelipe a escripto al duque y al Consejo que es su voluntad que la Compañía se estienda por todos estos Estados para el remedio dellos, y que el rey le ha pedido este sitio para nosotros, y el duque a respondido en contra, poniendo los inconiunientes que hay, y lo que le paresce» (*ibid.* p. 548; véase además Sacchinus 1649: 345).

Otro episodio significativo vino dado por el saqueo de Malinas por parte de las tropas de Alba, tras la recuperación de la ciudad en septiembre de 1572. Los jesuitas de Amberes, y particularmente Trigoso, se distinguieron por la ayuda que prestaron a los damnificados para que pudieran satisfacer las necesidades básicas y recobrar al menos parte de sus bienes. Por entonces hubo quienes propalaron la sospecha de que los jesuitas habían hallado con ello el medio de reunir una gran fortuna para poder fundar su colegio en Amberes (Sacchinus 1649: 412 s.).

**Los jesuitas en Flandes (ca. 1570)\***

British Library, MSS/Add. 28387, f. 161

**1** El duque d'Alua a istançia de los mercaderes spañoles que se allan en Anbers enbió a pedir al General de la *Compañia* de Iesus enbiase alli vna persona de la *Compañia* buen letrado y predicador, por la falta que auia en aquellos Stados de persona desta horden y spañol en quien concuriesen estas partes. El General a la *dicha* istançia enbió al padre Acosta. Es natural de Medina del Campo; sus padres son ciudadanos, gente honrrada. Lo que se entiende es quel tiempo questubo alli se ocupó mucho en obras de caridad y predicacion. Su venida dizen que fue por la poca salud con que se allaua en aquellos Stados y asi truxo licencia de su General.

**2** En Louayna ay colegio. En la *mesma* ciudad, casa de conuictores.

En Tornay, colegio con escuelas y en la *mesma* ciudad, casa de conuictores.

En Canbray, colegio.

En Dionanto<sup>167</sup>, colegio.

En Enberes, residencia ques asistencia de *algunos* de la *Compañia* asta que se funde colegio.

En Lieja, colegio aceptado.

En San Omer, colegio aceptado.

(*Dorso*)

Theatinos Flandes.

---

**2** 1 colegio] colesio **M** (*sic passim*)

Como ya hemos señalado, la desafección de Alba hacia los jesuitas era compartida por las personas de su entorno más próximo. Así, por ejemplo, era bien conocida la hostilidad de su hijo don Fadrique hacia la Compañía (Papebrochius, III, 200; Mertens-Torf, IV, 490).

\* Documento conservado en el mismo manuscrito de BL.

*Sumario.* Parece una especie de resumen (realizado en la corte) de algún informe enviado desde Flandes no mucho tiempo después que la carta anterior. Por entonces el jesuita Diego de Acosta ya está de regreso en España.

167 Dinant.

4

Los jesuitas en Amberes

Predicación del padre Pedro Trigoso\*

Amberes, diciembre 1570-enero 1571

British Library, MSS/Add. 28387, ff. 236-242

Interrogatoires à moy deliurez par Son Ex.<sup>ce</sup> 168 pour oyr et examiner les tesmoingz cy après denommés.

**1** Primero o segundo domingo deste<sup>169</sup> predicando el teatino<sup>170</sup> dixo que ninguno hazia su officio, e yendo en particular por algunos exemplos dixo que ny el gouernador ni el obispo hazian su officio, porque detenian e impedian el motu proprio del papa açerca de las finanças que no se publicase en esta tierra, y que no eran ellos parte para lo impedir y era muy mal hecho que no se publicase ny se guardase, y este proposito encareşcio y estendio largamente, rreprehendiendo la libertad de la tierra y priuilegios della açerca de no admitir semejantes cosas emanantes del pontifice.

**2** El dia de Sancto Thomas<sup>171</sup> predicó a yntento de leer y declarar el motu proprio como lo hauia prometido y aperçiuído el domingo antes, que fue terçero del Aduiento<sup>172</sup>. Y aquel dia leyo el motu proprio en español y declarando o distinguiendo los cambios licitos de los illicitos, especificó por cosa illiçita y condenada los assientos que se hazen con la corte, prometiendo declarar las çensuras la dominica siguiente, quarta del Aduiento.

**3** En esta dominica<sup>173</sup> dixo que [porque] porque la bulla dezia y señalaua las censuras del derecho, él las queria declarar, y la summa dellas fue que eran descomulgados los que vsauan las finanças y cambios y los que los admitian, y los que conuersauan con ellos, y que se les

\* Documento original, conservado en el mismo manuscrito de BL. Como en los documentos anteriores, la numeración es nuestra.

*Sumario.* El enérgico Trigoso predicaba a españoles y portugueses residentes en Amberes. Con ocasión de unos sermones pronunciados por el jesuita en diciembre de 1570 (en los que censuraba la supuesta inacción del obispo Franciscus Somnius y del gobernador y al mismo tiempo proclamaba la preeminencia del papa sobre el rey), en enero de 1571, por orden de Alba, se tomó declaración a algunos de los más importantes oyentes del predicador. Alba informa de este hecho al prior don Antonio de Toledo, al que remite copia del expediente (que es precisamente esta que se conserva en BL).

168 El duque de Alba.

169 Domingo 3 o 10 de diciembre de 1570.

170 El predicador de los jesuitas era Pedro Trigoso (1533-1593). Como ya hemos apuntado, el padre Trigoso había llegado a Amberes en noviembre de 1570, acompañado por Miguel Hernández (o Fernández). Sobre Trigoso, v. CAM, II, 235 (añádase F. Zubillaga 1947: 9).

171 Festividad de Santo Tomás Apostol, 21 de diciembre.

172 Domingo 17 de diciembre.

173 Día 24 de diciembre.

deuia negar la communion y el sacerdote que se la diesse era descomulgado y no podian ser sepultados en sagrado, ny podian offresçer en la yglesia ni se les deuia reçiuir su ofrenda y notablemente dixo que la ordenança y placarte que en estas tierras ay del doçe por ciento al año, avnque fuesse en nombre del emperador y rrey y con su auctoridad, no los librau de las penas puestas por el papa y era impertinente ella y qualquyera otra ordenaçion que ellos hiziessen, porque el papa era summo en la tierra y era más que el rey y que el emperador y el monarca, y podia quitar el imperio al emperador y el reyno al rey, y darlos a otros.

4 Yendo en esta platica al tiempo que trataua de las escomuniones y censuras, hizo vna digression por estas palabras formales: «Quieroos primero preguntar si creys en el papa o no creys en él, porque si no creys en él, todo esto es burla, pero sy creys en él, esto os obliga, puesto avnque digays que no os lo han notificado, porque no es menester más notifiçacion que esta, y basta que io os lo declaro aqui de su parte». Esta es la summa de lo que en este domingo quarto se dixo en forma.

Las personas que yo sé estuuieron presentes y notaron esto este domingo fueron:

- Marcos Nuñez<sup>174</sup>
- Alonso de Palma<sup>175</sup>
- Hieronimo de Cabañas<sup>176</sup>
- Pedro de Ysunça<sup>177</sup>

y estos diran de otros, si fuere menester.

f. 237r (*blanco*)

f. 237v (*dorso*)

Flandes. Para embiar al S.<sup>r</sup> prior don Antonio.

ff. 238r-242v *Seguidamente se recogen, en francés, las declaraciones prestadas por los citados testigos, los comerciantes Marcos Nuñez, Pedro de Isunza, Jerónimo de Cabañas y Alonso de Palma. Al final del documento figura la firma autógrafa del secretario Vander Aa, para validar esa transcripción, realizada a partir de los interrogatorios y deposiciones originales*<sup>178</sup>.

174 Marcos Nuñez Pérez declara tener entonces unos 58 años de edad. Véase CAM, II, 467.

175 Alonso de Palma, natural de Córdoba, contaba unos 52 años de edad. Véase CAM, II, 259.

176 Jerónimo de Cabañas manifiesta tener unos 40 años. Lo vemos en Amberes ya en 1560 (J. A. Goris 1925: 614).

177 Pedro de Isunza, natural de Vitoria, tenía unos 45 años. Véase CAM, II, 1118.

178 Allí leemos que el duque de Alba había ordenado al consejero Christophe d'Assonleville que se tomase declaración a los referidos testigos conforme a los puntos del interrogatorio anexo (que el duque le había facilitado). Para llevarlo a efecto Assonleville se sirvió de Jean Christophe Vander Aa, secretario del Consejo Privado. La

## Los jesuitas en Amberes

## Pedro Trigoso y el capitán Juan de Bolea\*

Amberes, 11.7.1573

AGS, GYM 77/203

A todos y qualesquier señores regentes, oydores, asistentes o sus lugartenientes y a otras qualesquier justiçias de los Reynos d'España, a los quales esta *nuestra* carta fuere presentada: Nos, los burgomaestres, esclauines y consejo de la villa de Enberes, ques en el ducado de Brabante de los Estados de Flandes, mandamos salud y onrra, y les hazemos, señores, sauer que Juan de Narria, mercader español residente en esta dicha villa de Amberes, presentó al gouernador y Consejo de Justiçia ordenado por Su Mag.<sup>d</sup> en esta dicha villa vna petiçion con ynterrogatorio de preguntas escrito en françes. El tenor de lo qual sacado en romançe castellano en sostançia es este que se sigue.

Ill.<sup>s</sup> y muy mag.<sup>cos</sup> señores:

Jhoan de Narria<sup>179</sup>, mercader español morador desta villa, dize cómo el preuoste del campo Juan Bolea<sup>180</sup> por mandado de Su Ex.<sup>ia</sup> pocos dias passados vino a esta dicha villa

declaración de Marcos Núñez aparece fechada el 9 de enero de 1571, la de Isunza el día 12, la de Cabañas el 22 y la de Palma el 23 del mismo mes. Las declaraciones, unas con otras, venían a confirmar los puntos del interrogatorio. Por esas declaraciones ratificamos que el jesuita Pedro Trigoso, aragonés, residía en Amberes a expensas de algunos mercaderes españoles, que costeaban su manutención y alojamiento a cambio de sus servicios como predicador y confesor, que prestaba en el convento de los carmelitas de Amberes. También habían estado presentes en los citados sermones Fernando de Sevilla y el portugués Rodrigo Alvares Caldera, entre otros muchos españoles y portugueses residentes en la ciudad. Sobre estos dos últimos véase CAM, I, 427 y Goris (1925: 40 s., 614, 623).

\* Copia, algo deteriorada y en algunas partes ilegible, conservada en AGS. El documento está fechado al final en 11.7.1573. El castellano empleado en la redacción es a veces deficiente. *Ediciones*: no conocemos ninguna.

*Sumario*. Juan de Narria, mercader español residente en la Mera, ha presentado denuncia contra el capitán Juan de Bolea, al que acusa de haberle tratado de forma humillante, como ha hecho con otras personas en Amberes, citando expresamente lo sucedido con el jesuita Pedro Trigoso. Un italiano llamado Juan Antonio Pagano había reclamado a Narria una supuesta deuda de 20 «talares». En 23 de abril de 1573 Narria había sido llamado por Bolea a su presencia, quien lo conminó a pagar la referida suma; pese a las amenazas, Narria se había negado a pagar, yéndose para su casa. Bolea se presenta con sus oficiales en casa de Narria y manda que lo prendan «por el cuellar o por su barba» y que lo lleven a prisión. Ante tal violencia, Narria se ha visto obligado a pagar para evitar la cárcel. Aquí publicamos solamente aquellas partes del documento en que se hace referencia al enfrentamiento que se produjo entre Bolea y Trigoso el 25 de abril de 1573.

179 Juan de Narria, mercader originario de Vitoria, desarrolló su actividad comercial primero en Amberes y años más tarde en Sevilla, aquí en relación con la trata de esclavos. En el documento que nos ocupa Narria se refiere a sí mismo como «hombre de bien y onrrado, aviendo por muchos años en esta villa tratado y negoçiado y tenido domicilio en buena reputaçion y con gran credito, sirviendo a Su Mag.<sup>d</sup> en todas ocurencias y en más que su profesion no le obliga».

180 Juan Vela de Bolea, capitán preboste del ejército de Flandes. Bolea pertenecía al entorno cercano del duque de Alba (v. CAM, II, 144-146, 1173).

por castigar y corregir los soldados que yuan huyendo sin licencia, y despues que vbo echo justicia exemplaria en esta villa de Enberes en veinte dias del mes de abril de 1573 años en la Mera, en donde hizo ahorcar vn soldado de buena casa, non obstante todos los ruegos y yntercesiones que se le hazian, y perdonó a otro no tanto digno, por los simples ruegos de las doñas y señoras [...].

[...]

Yten no es el suplicante solo en esta villa que tan mal ha sido tratado por el dicho Bolea. Antes ademas desto acaesçio en veinte y çinco dias del dicho mes de abril, por causa que el Rdo. padre Pedro Trigoso teatino, al qual todo el pueblo haze honor y reuerençia, escreuio vn memorial al dicho preuoste ruegandole que echasse desta villa las putas de los soldados, como le auia prometido, atento que la nacion de los españoles recebia dello gran daño y desonrra, el dicho Bolea, tomando esto de mala gana, es venido por esta causa en el colegio de los teatinos haziendo gran tempestad y indinaçion al buen padre por auer osado escriuirle a él tal cosa, y hallando alla algunos ombres cabe el dicho padre Trigoso, preguntaua a ellos lo que alli hazian y si pensauan que los dichos padres eran Dios, con muchas otras palabras escandalosas. Por lo qual veyendo el buen padre que el preuoste estaua ayrado y que lo tomaua de mala gana, se echó a rodillas ante él diziendo humilmente que no sauía en qué le auia ofendido, y de lo que auia echo pedia perdon. De que el dicho preuoste no satisfecho, antes más superbo, amenazaba al dicho buen padre y... [ilegible] perdon, diziendo que todos eran hipocritas y que el tiempo vernia... [ilegible] extirpados, como por el tiempo passado han sido los templarios <renegando> a Dios y añadiendo más otras palabras y blasfemias que no convienen ser dichas, por lo qual escandalizó mucho al pueblo. [...].

Suplico por ende humilmente que, en fauor de justicia y por el ynterese que tiene el suplicante destas dichas injurias de que se halla grandemente injuriado, a V. S. sea servido de deputar algunos de la justicia para tomar ynformaçion y oyr los testigos que en esta razon por el suplicante seran presentados, y de la dicha ynformaçion assi tomada y puesto por escrito le manden dar <traslado> avtentico so el sello desta villa para servirse dél como de derecho y <en esta> razon hallara que conviene. Y haran bien, etc.

Firmado Jhoan de Narria



Ynterrogatorio de preguntas por el qual se han de examinar los testigos que ha de presentar Juan de Narria.

[...]

XII. Yten si saben etc. que despues en veinte y çinco dias del dicho mes de abril por causa que el reuerendo padre Pedro Trigoso, regente de la Conpañía de los teatinos avia escrito al dicho Bolea vn memorial o boleta ruegoandole que echasse desta villa las putas de los soldados españoles, el dicho Bolea tomando esto de mala gana es venido al dicho colegio de los teatinos, haziendo allá grandes palabras contra el dicho padre Trigoso, haziendole mal que avia osado escrebir tal cosa.

XIII. Yten si saben etc. que hallandose alla algunos ombres buenos cabe el dicho padre Trigoso preguntoles el dicho preuoste lo que allá hazian y si pensauan que los dichos padres estauan Dios, o si no se podrian hallar otros padres por comunicar con ellos, diziendo más otras palabras escandalosas que los testigos mejor podrán dezir.

XIII. Yten si saben etc. que veyendo el dicho padre al dicho preuoste en colera, echose en rodillas ante él diziendo humilmente que no sabia en qué le auia ofendido y si en algo le avia ofendido ruegoaua que le perdonasse.

XV. Iten si saben etc. que dello no satisfecho el dicho preuoste, antes viniendo más superbo, amenazó al dicho buen padre y a todos de su orden de teatinos, diziendo que todos eran hiprocritas y que el tiempo vernia que todos serian extirpados como han sido por el tiempo passado los templarios.

XVI. Yten si saben etc. que mientras que esto se hizo, el dicho Bolea muchas vezes renegó a Dios y dixo muchas blasfemias, como los testigos mejor sabran declarar, por lo qual ha escandalizado al pueblo.

*(Frédéric Perrenot, gobernador de Amberes, ordena que se haga la correspondiente información, para lo cual diputó a Nicolas Oudart y a Corneille Boone, miembros del Consejo de Brabante<sup>181</sup> y del Consejo de Justicia de Amberes<sup>182</sup>)*

*(Siguen las declaraciones de los testigos, entre ellas la del amán Godevaert Sterck<sup>183</sup>. Seleccionamos solo dos de esas declaraciones)*

[...]

Y despues en diez y seys dias del dicho mes de junio de mill y quinientos y setenta y tres años, el dicho Juan de Narria presentó por testigo en dicha razon a Juan Perez Florian, mercader español residente en esta villa de Enberes, de edad de cinquenta y çinco años

181 Vid. A. Gaillard (1902: III, 352, 354).

182 Sobre el Consejo de Justicia de Amberes, véase lo que anotamos en CAM, II, 150.

183 Sterck declara en 11.7.1573 tener unos 59 años (v. CAM, I, 663; II, 256-258).

poco más o menos, y el qual preguntado por el tenor del dicho ynterrogatorio dixo y declaró por su juramento que hizo solene a Dios y sus santos:

A la XII.<sup>a</sup> pregunta: que obra de çinco o seys semanas passadas, estante este testigo en el colegio de los teatinos desta villa, vino allá el preuoste Juan Bolea teniendo en su mano vn papel sin que saue lo que estaua escrito dentro, y preguntó a dó estaua el padre Trigoso, regente de la dicha Compañia, y esto con grande colera y furia, diziendo: «¡Cuerpo de Dios! ¿Soy yo ombre a quien se deben escrevir pasquiles? Yo soy ombre de bien y hago bien my ofiçio y lo que el duque me manda, y si obiera hecho lo que me ha mandado, prend<iera> bien quatro o cinco más. Los españoles estan aqui y el duque está en el campo».

A la XIII pregunta dixo que seyendo el dicho padre Trigoso venido de su camara abaxo a do estava este testigo y otras personas hasta en numero de quinze o veinte personas, es assauer, Christobal Hernandez, el retor Tomas Cabrera, el capitan Valdexo<sup>184</sup> con sus criados, el dicho preuoste Bolea de nuebo a dicho las dichas palabras en presencia dellos, hablando con gran colera y yra al dicho padre Trigoso, al qual el dicho padre Trigoso respondió: «Yo no pienso que yo os he escrito alguna cosa de mal, antes solamente os he ruego de querer echar fuera las putas que estan aqui alderedor de my y de que la villa está llena, las quales hazen mucho mal». A que el dicho Bolea replicó que esto no le tocava a él, pero al gover<nador> y magistrado de la villa. Y se echó entonçes el dicho padre Trigoso a rodillas ante el dicho Bolea ruegandole perdon en caso que le avía ofendido... [ilegible] que no, diziendo el dicho Bolea a este testigo y a otros que estauan presentes: «¿Pensais vos que estos teatinos son Dios? Por la vida de Dios, estan tan super<bos> que lo mismo que suçedio a los templarios les ha de suçeder a ellos», ni que se acuerda de otras palabras que han sido proferidas por el dicho Bolea, avnque aya dicho muchas. Y en fin por buenas palabras que le dixo el dicho capitan Valdexo, este testigo y otros, el dicho Bolea se echó a rodillas ante el dicho padre Trigoso y le besó a él las manos. Y le dio el dicho padre Trigoso la bendiçion embraçandose el uno al otro y se partieron assi buenos amigos y reconçiliados.

A las XIII, XV y XVI preguntas: que no sabe dezir otra cosa más que lo que dixo arriba, y seyendo esta deposiçion leydo a este testigo persistio en ella y la firmó de su nombre.

Juan Perez Florian.

184 El capitán Francisco de Valdés (v. CAM. II, 911).

[...] (*El 18 de junio se interroga al testigo Cristóbal Hernández, quien dio por escrito en español la siguiente declaración*)

Yo Christoual Hernandez, sargento de la compañía del señor coronel Alonso López Gallo<sup>185</sup>, digo ser verdad lo que aqui declaro so cargo del juramento que tengo hecho. Lo qual es que abrá dos meses poco más o menos que, estando un dia en casa de los padres teatinos, llegó el capitán Bolea enojado y significando que su colera era con el padre Trigoso por causa que le hauia escrito vn billete que el dicho Bolea dezia que era contra su onrra, y que sacerdotes no hauian de escrebir a hombres de su calidad pasquines. Y en esto salio el dicho padre Trigoso y dixo que qué era aquello. Y el capitán Bolea dixo: «¿Cómo, padre, embiaysme pasquines ynfamatorios y dezis qué es esto?». Y el padre Trigoso se yncó de rodillas diziendo que le pedia perdon. Y Bolea dixo que el perdon era de no desminuyr a nadie y que no hiziesse yprocesias. Y de mano en mano el uno y el otro binieron en más colera, que fue causa que el Bolea dixo que algun dia los echaria del mundo como a los templarios, y que sin teatinos se pasarían los ombres, pues avian otros órdenes. Y entrose entonçes el padre en su camara y salio luego haziendo testigos, y leyo el billete en el qual contenia y formaua quexa el Trigoso contra Bolea, mas yo no sé lo que entre ellos avia passado y por qué causa lescribio. Y metiendose de por medio el capitán Baldez y Juan Perez Florian los hizieron amigos y el uno y el otro yncados de rodillas se abraçaron y Bolea besó la mano a Trigoso y se partieron riendo. Hame sido demandado si Bolea renego a Dios: digo que no me acuerdo desta palabra más de la dicha, que habian de echar los teatinos del mundo como a templarios<sup>186</sup>. Y esto es la verdad y assi lo firmo de mi nombre.

Christoual Hernandez.

## BIBLIOGRAFÍA

- Astrain, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, 1902-1925, 7 vols.
- Audenaert, Willem A., *Prosopographia Iesuitica Belgica Antiqua. A biographical dictionary of the Jesuits in the Low Countries 1542-1773*, Leuven-Heverlee, 2000, 4 vols.
- Bernard, Paul, *Les instructions secrètes des Jésuites. Étude critique*, Paris, 1903 (1907, 4<sup>e</sup> éd.).

185 Alonso López Gallo mandaba una compañía de valones (CA, III, 408).

186 Esto mismo dirá años más tarde Kaspar Schoppe sobre los jesuitas, si damos crédito al testimonio que recoge el jesuita Lorenz Forer (*Grammaticus Proteus*, Ingolstadii, 1636, p. 434).

- Braunsberger, Otto, *Beati Petri Canisii, Societatis Iesu, epistulae et acta*, Friburgi Brisgoviae, 1896-1923, 8 vols.
- Brulez, Wilfrid, *Correspondance de Richard Pauli-Stravius (1634-1642)*, Bruxelles-Rome, 1955.
- CAM, I = Domínguez Domínguez, Juan Francisco (ed.), *Benito Arias Montano. Correspondencia, tomo I (1560-1570)*, Madrid, 2017.
- CAM, II = Domínguez Domínguez, Juan Francisco (ed.), *Benito Arias Montano. Correspondencia, tomo II (1571-1572)*, Madrid, 2022.
- Cassani, Joseph, *Glorias del segundo siglo de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1734.
- Castro y Rossi, Adolfo de, *Historia de los judíos en España, desde los tiempos de su establecimiento hasta principios del presente siglo*, Cádiz, 1847.
- CG = *Correspondance du cardinal de Granvelle 1565-1586*, ed. Edmond Pouillet & Charles Piot, Bruxelles, 1877-1896, 12 vols.
- Ceyssens, Lucien, *Sources relatives aux débuts du jansénisme et de l'antijansénisme 1640-1643*, Louvain, 1957.
- «Le cas Poza au début du jansénisme», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome* 35 (1963), 191-224.
- D'Addio, Mario, *Il pensiero politico di Gaspare Scioppio e il Machiavellismo del Seicento*, Milano, 1962.
- Dallari, Umberto, *I rotuli dei lettori legisti e artisti dello Studio bolognese dal 1384 al 1799*, vol. II, Bologna, 1889.
- Dávila Pérez, Antonio, «El epistolario de Benito Arias Montano: Catálogo provisional», *De Gulden Passer* 80 (2002), 63-129.
- (ed.), *Benito Arias Montano. Apología de la Biblia Regia*, Alcañiz-Lisboa, 2019.
- DBE = *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, 2009-2013, 50 vols.
- Diercxsens, Joannes Carolus, *Antuerpia Christo nascens et crescens*, Antuerpiae, 1773, 7 vols. (2.<sup>a</sup> ed.).
- Döllinger, Ignaz von & Fr. Heinrich Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten in der römisch-katholischen Kirche seit dem sechzehnten Jahrhundert, mit Beiträgen zur Geschichte und Charakteristik des Jesuitenordens*, Nördlingen, 1889.
- Domínguez Domínguez, Juan Francisco (2013a), «Correspondencia de Pedro Chacón (II)», *La Ciudad de Dios* 226,1 (2013), 203-244.
- (2013b), «Correspondencia de Pedro Chacón (III)», *La Ciudad de Dios* 226,2 (2013), 379-420.
- (2013c), *Arias Montano y sus maestros*, Madrid, 2013.
- Duhr, Bernhard, *Geschichte der Jesuiten in den Ländern deutscher Zünge im XVI Jahrhundert*, Freiburg im Bresgau, 1907.
- EA = Duque de Alba (Jacobo Fitz-James Stuart), ed., *Epistolario del III duque de Alba, don Fernando Álvarez de Toledo*, Madrid, 1952, 3 vols.

- Epistolae Nadal = Epistolae P. Hieronymi Nadal Societatis Jesu ab anno 1546 ad 1577*, Matriti, 1898-1905, 4 vols.
- Escudero, José Antonio, *Felipe II: El rey en el despacho*, Madrid, 2002.
- Esperabé Arteaga, Enrique de, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1917, 2 vols.
- Eysenhardt, Franz Rudolf, «Die Spanischen Handschriften der Stadtbibliothek», *Jahrbuch der Hamburgischen Wissenschaftlichen Anstalten XIV* (1896), 1-21.
- Eysenhardt, Franz R. & Arrey von Dommer, «Analecta Hispanica», *Mittheilungen aus der Stadtbibliothek zu Hamburg II* (1885), 3-8.
- Fernández González, Carlos, *Impresos madrileños de 1626 a 1636*, Tesis doctoral, Madrid, 2016.
- Finger, Heinz (hrsg.), *Die Anfänge der Gesellschaft Jesu und das erste Jesuitenkolleg in Köln*, Köln, 2006.
- Floristán Imízcoz, José Manuel, «De admirandis Hispaniae. Esbozo de tratado sobre las grandezas de España de Caspar Schoppe», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CCIX,2 (2012), 231-254.
- Fouqueray, Henri, *Histoire de la Compagnie de Jésus en France*, t. I, Paris, 1910.
- Friedrich, Johann, *Beiträge zur Geschichte der Jesuiten-Ordens*, München, 1881.
- Gaillard, Arthur, *Le Conseil de Brabant: histoire, organisation, procédure*, I-III, Bruxelles, 1898-1902.
- Galdós, Romualdo, *Miscellanea de Maldonato*, Madrid, 1947.
- Gallardo, Bartolomé José, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, 1863-1889, 4 vols.
- García Cárcel, Ricardo, «Las relaciones de la monarquía de Felipe II con la Compañía de Jesús», en *Felipe II y el Mediterráneo* (coord. E. Belenguer Cebrià), vol. II, Barcelona, 1999, pp. 219-241.
- García García, Sergio, «Carta de Arias Montano a Felipe II sobre los jesuitas», en *Memoria manuscrita del Siglo de Oro en la Biblioteca Nacional de España* (ed. D. López del Castillo), Madrid, 2013, pp. 105-110.
- García Hernán, Enrique, *La acción diplomática de Francisco de Borja al servicio del Pontificado, 1571-1572*, Valencia, 2000.
- Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, continuada por su hijo don Gerónimo Gascón de Tiedra (ed. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila), Madrid, 1991.
- Giammanco, Roberto, «Sull'inautenticità del memoriale antigiesuitico attribuito a Benito Arias Montano», *Archivum Historicum Societatis Iesu XXVI* (1957), 276-284.
- Giménez López, Enrique, «Gregorio Mayans y la Compañía de Jesús. Razones de un desencuentro», en *Y en el tercero perecerán: Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el S. XVIII* (ed. E. Giménez López), Alicante, 2002, pp. 163-193.

- «El antijesuitismo en la España de mediados del siglo XVIII», en *Fénix de España. Modernidad y cultura propia en la España del siglo XVIII (1737-1766). Homenaje a Antonio Mestre Sanchis* (ed. P. Fernández Albaladejo), Madrid-Alicante, 2006, pp. 283-326.
- Góñi Gaztambide, José, *Los navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona*, Pamplona, 1947.
- Gutiérrez, Constanancio, *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951.
- Hansen, Joseph, *Rheinische Akten zur Geschichte des Jesuitensordens 1542-1582*, Bonn, 1896.
- Hortal Muñoz, José Eloy, «La espiritualidad en palacio: Los capellanes de Felipe IV», en J. Martínez Millán *et al.* (coords.), *La Corte en Europa: Política y Religión (s. XVI-XVIII)*, Madrid, 2012, pp. 257-304.
- Houliston, Victor, «The hare and the drum: Robert Persons's writings on the English Succession, 1593–6», *Renaissance Studies* vol. 14, n. 2 (June 2000), 235-250.
- Hoyneck van Papendrecht, Cornelius Paulus, *Analecta Belgica. I, 2: Viglii ab Ayta Zuichemi epistolae politicae et historicae ad Joachimum Hopperum*, Hagae Comitum, 1743.
- Jaitner, Klaus, *Kaspar Schoppe. Autobiographische Texte und Briefe*, München, 2004-2012, 5 vols.
- Jones, John Alan, «Pedro de Valencia's defence of Arias Montano: A note on the Spanish Indexes of 1632, 1640 and 1667», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* LVII,1 (1995), 83-88.
- Lainii Monumenta. Epistolae et Acta patris Jacobi Lainii, secundi Praepositi Generalis Societatis Jesu*, Matriti, 1912-1917, 8 vols.
- Lambert, Aimé, «Arias Montano, Benito», en *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, t. IV, Paris, 1930, col. 129-145.
- Lea, Henry Charles, *Chapters from the Religious History of Spain connected with the Inquisition*, Philadelphia, 1890.
- Lozano Navarro, Julián José, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, 2005.
- Macías Rosendo, Baldomero, *La correspondencia de Benito Arias Montano con el Presidente de Indias Juan de Ovando*, Huelva, 2008.
- Maltby, William S., *El Gran Duque de Alba. Un siglo de España y de Europa, 1507-1582*, Girona, 2007.
- Martínez Millán, José & Carlos J. de Carlos Morales (dirs.), *Felipe II (1527-1598): la configuración de la monarquía hispana*, Junta de Castilla y León, 1998.
- Mayans y Siscar, Gregorio, *Epistolario*, Valencia, 1976-.
- McCoog, Thomas M., «Harmony disrupted: Robert Parsons, S.J., William Crichton, S.J. and the question of Queen Elizabeth's successor, 1581-1603», *Archivum Historicum Societatis Iesu* vol. 73 fasc. 145 (2004), 149-220.

- Memorial Histórico Español*, t. XIII-XIX. *Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648* (ed. Pascual de Gayangos), Madrid, 1861-1865.
- Mir, Miguel, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1913, 2 vols.
- Molanus, Joannes, *Les quatorze livres sur l'histoire de la ville de Louvain. Historia Lovaniensium libri XIV* (ed. P. F. X. de Ram), Bruxelles, 1861, 2 vols.
- Monumenta Borgia = *Sanctus Franciscus Borgia, quartus Gandiae Dux et Societatis Jesu Praepositus Generalis tertius*, Matriti, 1894-1911, 5 vols.
- Morales Oliver, Luis, «Avance para una bibliografía de obras impresas de Arias Montano», *Revista de Estudios Extremeños* II (1928), 171-236.
- Moreno Martínez, Doris, «Las sombras de la Compañía de Jesús en la España Moderna, siglos XVI-XVII», en *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna* (coord. J. L. Betrán), Madrid, 2010, pp. 77-113.
- «Obediencias negociadas y desobediencias silenciadas en la Compañía de Jesús en España, ss. XVI-XVII», *Hispania* vol. LXXIV, n.º 248 (2014), 661-686.
- Morocho Gayo, Gaspar, «Transmisión histórica y actual del biblismo de Arias», *Cuadernos de Pensamiento* 12 (1998), 135-240.
- (1998b) «Avance de datos para un inventario de las obras y escritos de Benito Arias Montano», *La Ciudad de Dios* 211, 1 (1998), pp. 179-275.
- Nadal Cañellas, Juan, *Jerónimo Nadal: vida e influjo*, Bilbao, 2007.
- Negredo del Cerro, Fernando, «Clientelas y estrategias eclesiásticas en palacio. La Capilla Real como plataforma de ascenso social en el Barroco», en *Iglesia, poder y fortuna: clero y movilidad social en la España moderna* (eds. E. Soria Mesa y A. J. Díaz Rodríguez), Granada, 2012, pp. 7-27.
- Paniagua Pérez, Jesús, «Arias Montano y los ilustrados: dos ejemplares en México de sus supuestos escritos contra los jesuitas», *Silva. Estudios de Humanismo y Tradición clásica* 5 (2006), 303-360.
- Papebrochius, Daniel, *Annales Antuerpienses*, ed. F. H. Mertens & E. Buschmann, Antuerpiae, 1845-1848, 5 vols.
- Pavone, Sabina, *Le astuzie dei gesuiti. Le false istruzioni segrete della Compagnia di Gesù e la polemica antigesuitica nei secoli XVII e XVIII*, Roma, 2000.
- «‘Ribelli, seduttori, machinatori, impostori’: il complotto gesuita e la sua origine secentesca», *Roma Moderna e Contemporanea* XI/1-2 (gennaio-agosto 2003), 195-227.
- Peña Díaz, Manuel, «Religiosas pompas, sagrados estruendos: el ceremonial de la censura inquisitorial en el siglo XVII», *Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa. Classe di Lettere e Filosofia*, serie 5, vol. 4, no. 1 (2012), 229-250.
- Pérez Custodio, M.<sup>a</sup> Violeta, «Aportaciones a la cuestión de Arias Montano y los jesuitas: Comentarios de Hectóreo a la *Retórica*», en *Humanismo Extremeño*, I, Trujillo, 1997, pp. 97-103.

- Pérez Goyena, Antonio, «Arias Montano y los jesuitas», *Revista de Estudios Eclesiásticos* VIII (1928), 273-317.
- Poncelet, Alfred, *Histoire de la Compagnie de Jésus dans les anciens Pays-Bas*, Bruxelles, 1926 & 1927, 2 vols.
- Prat, Jean-Marie, *Maldonat et l'Université de Paris au XVIe siècle*, Paris, 1856.
- Rekers, Ben, «Epistolario de Benito Arias Montano (1527-1598)», *Hispanófila* 9 (1960), 25-37.
- *Arias Montano*, Madrid, 1973 (1.ª ed. Amsterdam, 1961).
- Reusch, Franz Heinrich, *Der Index der verbotenen Bücher*, Bonn, 1883 & 1885, 2 vols.
- Roudaut, François, *Le Point centrique: Contribution à l'étude de Guy Le Fèvre de la Boderie (1541-1598)*, Paris, 1992.
- Sacchinus, Franciscus, *Historiae Societatis Iesu pars tertia sive Borgia*, Romae, 1649.
- Secret, François, «Les Jésuites et le kabbalisme chrétien à la Renaissance», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* XX,3 (1958), 542-555.
- Simón Díaz, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, t. I, Madrid, 1952.
- Sommervogel, Carlos, «Le véritable auteur des *Monita secreta*», *Précis historiques* 39 (1890), 83-88.
- *et al.*, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, nouv. éd., Paris, 1890-1932, 12 vols.
- Van Aken, C., «La fable des 'Monita secreta'», *Précis historiques* 30 (1881), 261-284, 344-365 y 432-446.
- Van der Essen, Alfred, *Le Cardinal-Infant et la politique européenne de l'Espagne, 1609-1641. T. I, 1609-1634*, Louvain-Bruxelles, 1944.
- Voet, Leon, *The Plantin Press (1555-1589)*, Amsterdam, 1980-1983, 6 vols.
- Zubillaga, Félix, *Monumenta Historica Societatis Iesu. Monumenta Antiquae Floridae (1566-1572)*, Romae, 1946.
- «El procurador de la Compañía de Jesús en la corte de España (1570)», *Archivum Historicum Societatis Iesu* XVI (1947), 1-55.